

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 16/2021, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y dos minutos del día 30 de diciembre de 2021, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D^a María Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, D. José María Collados Grande, D^a María del Carmen Diez Sierra, D. Ángel Fernández Silva, D^a María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, D^a María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, D^a Erica Polo Hernández, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a Miryam Rodríguez López, D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez, D^a María Jesús Santa María Trigo y D^a Ana Suarez Otero, **por videoconferencia** la señora concejala D^a María de los Ángeles Recio Ariza, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Asisten también **presencialmente** el Sr. Interventor D. Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del día 30 de diciembre de 2021, que se celebra de forma mixta, telemática y presencial en la sala de ensayos del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León. Expresamos nuestra solidaridad con las víctimas de la violencia machista y sus familias.

Igualmente, le deseamos a nuestra compañera María de los Ángeles Recio una pronta recuperación, igual a los salmantinos que en estos momentos se

2512

encuentran superando el coronavirus.

Señor secretario, dé comienzo a la lectura del orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 14/2021, CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15/2021, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA “REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN” PARA EL PERIODO NOVIEMBRE 2021 A OCTUBRE 2022, CORRESPONDIENTE A LA INCORPORACIÓN DE 3 Y 12 AUTOBUSES EN NOVIEMBRE DE 2016 Y NOVIEMBRE DE 2018.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014, se acordó adjudicar *el contrato de GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS EN LA MODALIDAD DE CONCESION* a la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.

El contrato se formalizó el 30 de abril de 2014, con una duración de doce años.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de marzo de 2018 se autorizó la incorporación de doce nuevos autobuses cuya incorporación al servicio sería en noviembre de 2018.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 8 de mayo de 2020, revisado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de julio de 2020, se aprobó la revisión de precios del contrato de *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN* manteniéndose el coste de explotación/Km en 3,013 €/Km. recorrido como consecuencia de aplicar el porcentaje de un 0,0% para el periodo mayo 2020 - abril 2021, asimismo se aprobó el tipo de interés de un 0,234% a aplicar a las inversiones en capital móvil para el periodo mayo 2020 - abril 2021.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 12 de marzo de 2021, aprobó la revisión de precios del contrato suscrito con SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A., para el periodo noviembre 2020–octubre 2021, correspondiente a la incorporación de 3 y 12 autobuses en noviembre de 2016 y noviembre de 2018 respectivamente, con la aplicación del tipo de interés de 0,085% a la subvención por compensación de inversiones en material móvil (incorporado).

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 8 de octubre de 2021 se aprobó el régimen transitorio que regula la continuidad del *SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS* hasta la nueva adjudicación del contrato en los siguientes términos, una vez que el TSJ resolvió anular los Pliegos que rigieron la licitación:

a.) El acuerdo de continuidad del servicio al que llegan las partes, se basa en las mismas condiciones, obligaciones, prescripciones y efectos recogidos en el contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la empresa con fecha de 30 de abril de 2014, incluyendo expresamente el mantenimiento de la plantilla.

b.) La duración de la nueva situación debe circunscribirse al tiempo estrictamente indispensable para la nueva contratación.

c.) El precio por kilómetro queda fijado en 3,185 €/km, resultado e dividir

los costes de explotación del servicio (según la estructura incluida en la oferta de “Salamanca de Transportes, SA” para la licitación del contrato) para un número total de 3.702.597,86 kilómetros, incluyendo en dicha estructura un 0,5% adicional de Gastos Generales y un Beneficio Industrial de 1,31%.

d.) El precio que se reconoce en el apartado anterior, y en general los efectos del acuerdo de continuidad, tendrán eficacia desde el 1 de enero de 2021, desestimando así la petición de la empresa sobre el reconocimiento de efectos desde marzo de 2020, en los términos expuestos en los fundamentos que anteceden.

e.) De conformidad con lo establecido en la letra anterior, se regularizarán las cuantías que correspondan en aplicación del nuevo precio.”

Con fecha 8 de octubre de 2021, el Sr. Jefe de la Policía Local emite informe sobre la solicitud de la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTE, S.A. para la revisión del tipo de interés a aplicar a la inversión de 3 y 12 autobuses nuevos incorporados en noviembre de 2016 y noviembre de 2018 respectivamente fijándose éste en la cuantía del 0,008 % para el periodo de noviembre de 2021 hasta octubre de 2022.

La revisión de las inversiones en material móvil (incorporación de 3 y 12 autobuses), para el periodo noviembre 2021 a octubre 2022 siendo el Euribor a aplicar publicado en el B.O.E. el 2 de octubre de 2021, sería de: $-0,492+0,50 = 0,008\%$, que sería el tipo de interés que se aplicaría a la subvención por compensación en material móvil incorporado y que coincide con la solicitud de SALAMANCA de Transportes, S.A.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 21 de octubre de 2021 que, el art. 89 del TRLCSP regula la revisión de precios de los contratos, cuando se hubiese ejecutado el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, debiendo detallar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la forma o sistema de revisión aplicable.

Así, la cláusula 35 del PCAP determina el régimen económico del contrato el cual deberá ajustarse a lo establecido en el estudio económico financiero del Anexo nº 1 del PCAP. La subvención a la explotación se liquidará conforme a lo señalado en el apartado I.C. del estudio $SE = (Km \times \text{euros}/Km) - \text{Ingresos mensuales por tarifas de los usuarios}$. La subvención de capital para compensar las inversiones en material móvil deberá ajustarse al apartado II.C del estudio económico financiero.

Señala que la Clausula 36 del PCAP establece que procederá la revisión del presupuesto del contrato cuando haya transcurrido un año desde su formalización, y su apartado 3 dispone:

“Revisión de las inversiones en material móvil (amortización)

El capital invertido será objeto de subvención mediante una cuota constante comprensiva de interés y del capital invertido (sistema francés). El tipo de interés será revisable cada año (desde la fecha de formalización o desde la fecha de su incorporación según proceda), aplicándose la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios, incrementado en un 0,50. El Euribor a aplicar será el publicado en el mes anterior a la fecha de revisión.”

Por otra parte, el Estudio Económico financiero que forma parte del contrato en el apartado II dispone que la subvención para compensar las inversiones en material móvil deberá tener en cuenta la capital invertido y la vida útil de los vehículos, que conforme a lo previsto en este pliego se fija en 12 años y su cuantía se determina aplicando al capital invertido una cuota constante comprensiva de capital e intereses (sistema francés); el tipo de interés será la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios; incrementado en 0,50 puntos; el Euribor a aplicar para las inversiones objeto de subvención a la fecha de formalización de este contrato será el publicado en el mes anterior a la fecha de formalización.

Por tanto, en aplicación a la cláusula 36 del PCAP apartado 3, respecto a la revisión de las inversiones en capital móvil, procederá su revisión teniendo en cuenta el capital invertido y la vida útil de los vehículos aplicando una cuota constante comprensiva de capital e intereses, siendo el tipo de interés el -0,492%, quedaría en un 0,008% para los 3 y 12 autobuses para el periodo noviembre 2021-octubre 2022, o hasta que se suscriba el nuevo contrato dado el régimen transitorio del servicio aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 8 de octubre de 2021.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Sra. Oficial Mayor con fecha 26 de octubre, y ha sido fiscalizado de conformidad con fecha 27 del mismo mes por el Sr. Interventor, e indica que existe en la aplicación presupuestaria 44110-77000, RC 486/2021 crédito disponible por importe de 163.476,16 €, no pudiéndose adquirir compromisos de gastos por importe superior, caso contrato formula advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión de precios del contrato de *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN*, suscrito con a SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A., para el periodo noviembre 2021 a octubre 2022, correspondiente a la incorporación de 3 y 12 autobuses en noviembre de 2016 y noviembre de 2018, respectivamente, con la aplicación del tipo de interés de 0,008% a la subvención por compensación de inversiones en material móvil (incorporado).

Segundo.- No podrán adquirirse compromiso de gastos por importe superior al señalado por el Sr. Interventor en su informe, con advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL.

Tercero.- Notificar este acuerdo SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Bueno, como se ha dicho, esta es una revisión de precios que afecta exclusivamente a la compra de un lote de tres autobuses y otro lote de 12 autobuses. El interés para la revisión de precios no es muy alto, en consonancia a cómo están los intereses en el sistema bancario. Yo voy a votar a favor de este expediente, única y exclusivamente desde la consideración de que, en el marco de ese contrato, los informes son favorables, están bien adecuados.

Únicamente, sí que quiero manifestar, y ya lo he hecho en la comisión correspondiente, que pienso que los autobuses urbanos, ya que terminan siendo de propiedad municipal, deberían ser desde su origen de propiedad municipal, es decir, deberían de comprarlos los ayuntamientos. No me sirve mucho el criterio de que las empresas concesionarias consiguen mejores precios, en tanto en cuanto, si todos los ayuntamientos hicieran lo mismo, es decir, adquirieran los vehículos que son para el servicio que tienen que dar y, por lo tanto, terminan siendo del propio ayuntamiento, si todos los ayuntamientos hicieran lo mismo, quienes conseguirían precios competitivos en el mercado serían los ayuntamientos.

Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Vamos a justificar nuestro voto en contra. Son por meras consideraciones políticas que vamos a empezar a realizar.

En diciembre de 2019, por parte de nuestro Grupo Municipal Socialista presentamos una moción para que se estudiara la posibilidad de municipalizar el servicio de transporte de viajeros. El 3 de marzo de 2020 don Fernando Rodríguez, ante preguntas de este grupo municipal, contesta en Comisión de

Contratación que se está pendiente para licitar el nuevo contrato del resultado de un grupo de trabajo. El 14 de julio de 2020 realiza nuevamente dicha manifestación.

En abril de 2021 nos vemos obligados a presentar una nueva moción solicitando la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por la que se anula el contrato del autobús. En dicho Pleno, el Partido Popular nuevamente mantiene que no se puede realizar el nuevo pliego hasta que no se realicen esas conclusiones de ese grupo de trabajo, que apenas se había reunido en tres ocasiones y que ya hemos manifestado el Grupo Municipal Socialista que la presencia de la propia empresa en ese grupo podía ser un vicio de nulidad del nuevo pliego en ciernes.

El 3 de diciembre de 2020 la empresa adjudicataria presenta un escrito solicitando que se incremente el precio por kilómetro y, además, tiene la desfachatez de decir que el nuevo pliego tenía que estar hecho desde marzo del 2020. Los informes jurídicos que evacúa el propio servicio jurídico del ayuntamiento manifiestan que el nuevo contrato podría haberse realizado a finales de junio de 2020 y la adjudicación realizada en meses posteriores.

El 5 de septiembre de 2021 se aprueba un régimen transitorio de un contrato anulado ya hace un par de años por el que se dice que el tiempo de ese nuevo régimen transitorio tiene que ser el estrictamente indispensable para realizar una nueva contratación, y se aprueba también regalar un incremento de 700.000 euros a la empresa, incrementando el precio por kilómetro y, en consecuencia, el contrato, y se nos arroja nuevamente a los trabajadores y se manifiesta que es para propiciar que se negocie su convenio colectivo y que se incrementen sus salarios.

Nuevamente acabamos de preguntar en la comisión del pasado lunes cómo se encuentra este pliego, y se nos manifiesta que ahora ya no es tanto por esas consideraciones del grupo de trabajo, sino que se tiene que establecer una negociación colectiva y que se está pendiente del convenio colectivo. Tenemos que decir que hemos subido 700.000 euros el contrato, que los trabajadores no han

visto ni un euro subido su convenio colectivo, y que ahora se busca una nueva excusa.

Entendemos que se está alargando de una manera ya absolutamente surrealista. En estas múltiples ocasiones en las que hemos intervenido hablando ya de este contrato anulado hemos hablado de una posible prevaricación administrativa, pero desde diciembre del 2019, que planteamos que se estudiara la municipalización del servicio, y desde marzo de 2020, que se nos están dando absurdas excusas para no ejecutar una sentencia, y entre medias incrementamos 700.000 euros el coste de un contrato, explíquenos, señor Fernando Rodríguez, qué hay que hacer aquí para que se gestionen correctamente los contratos públicos del ayuntamiento.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor Alcalde.

Conviene señalar, en primer lugar, que este punto del orden del día, como ha dicho ya doña Carmen Díez, se refiere exclusivamente a la revisión del tipo de interés aplicable a la subvención para la amortización de la inversión correspondiente a 13 y 12 autobuses incorporados al servicio del transporte urbano en noviembre de 2016 y 2018 respectivamente, un tipo de interés que queda fijado en el 0,008 % para el período de noviembre de 2021 a octubre de 2022.

Por lo tanto, estoy entendiendo que el Grupo Socialista está votando en contra de una revisión de precios que, obviamente, se ajusta a la legalidad, y que, además, como podemos ver, es altamente beneficiosa para el ayuntamiento.

Dicho lo anterior, y en respuesta a las intervenciones precedentes, es necesario una vez más realizar diversas consideraciones. Primera, la situación en la que se encuentra la prestación de este servicio municipal respeta escrupulosamente la legalidad, como ya se ha demostrado en este Pleno, con la referencia a los informes de la Secretaría general de la Intervención y del servicio de contratación emitidos al respecto.

Nuevamente hay que recordar que el transporte urbano de viajeros es un

servicio esencial y de prestación obligatoria por municipios como el nuestro, con población superior a 50.000 habitantes. Por ello, aunque se anulara en su momento la licitación del contrato de gestión del servicio, para cumplir con dicha obligación legal es absolutamente necesario que se continúe prestando el servicio por la empresa que lo venía haciendo, hasta la formalización de un nuevo contrato.

En segundo lugar, el ayuntamiento ha iniciado ya hace unos meses los trámites para la licitación del nuevo contrato. Dicha licitación está pendiente de que la Junta consultiva autonómica de contratación dé su visto bueno a la propuesta de fórmula para la revisión de precios del nuevo contrato. Asimismo, también parece conveniente esperar a que pueda cerrarse la negociación que mantienen abierta la empresa y la representación de los trabajadores sobre un acuerdo que permita actualizar las tablas salariales del convenio, pues ello indudablemente tiene repercusión directa sobre el estudio económico financiero que debe servir de base a la licitación, amén de resultar muy importante para la seguridad jurídica de los trabajadores, las empresas licitadoras y el propio ayuntamiento el que tal acuerdo salarial se incorpore como anexo a los pliegos de condiciones de la nueva licitación.

En tercer lugar, la fijación por el ayuntamiento de un nuevo precio-kilómetro para este período transitorio de continuidad en la prestación del servicio hasta la formalización de un nuevo contrato no solo se ajustó totalmente a la legalidad, sino que era condición necesaria e indispensable para que pudiera abrirse la negociación entre empresa y trabajadores. Tal nuevo precio-kilómetro trataba de garantizar la viabilidad económica de la prestación de este servicio esencial, evitando que la cuenta de explotación del mismo se situara en pérdidas, una cuenta de explotación, por cierto, muy tensionada últimamente por las subidas de la energía eléctrica y los carburantes.

Hablan ustedes reiteradamente de regalos o de pretender beneficiar a una empresa, cuando le puedo asegurar que la empresa no tiene ningún interés en

seguir prestando el servicio en las condiciones actuales. Este contrato —lo saben ustedes— ha tenido un mal resultado económico para la empresa. Luego, malamente puede hablarse de haberla beneficiado.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Habla usted de un servicio esencial y una prestación obligatoria, y tiene razón. Pero también digo yo que es esencial y obligatorio que, cuando los contratos se terminan, ya esté hecho el proceso de licitación para que haya una empresa o se haga cargo el ayuntamiento del servicio, y tienen que estar las cosas preparadas con anterioridad, y vemos que es una constante que los contratos se vencen y hay que prorrogarlos, y eso constituye una anomalía democrática.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: He empezado a decir que nuestro voto era político. No manifestamos nada en relación con la legalidad del incremento de precios de un contrato anulado, pero el voto era político, como las consideraciones que hemos realizado. Es un servicio esencial que hay que prestar correctamente y respetando el régimen de la ley de contratos y, sobre todo, las sentencias, hay que ejecutar las sentencias judiciales.

Lo dijeron los propios técnicos del ayuntamiento y consta en el expediente que se instruyó fruto de esa revisión de precios del kilómetro, cuando la empresa dijo que se había equivocado y que había pujado por un precio a la baja, no se había equivocado, y lo dicen los técnicos, era la misma empresa que llevaba explotando servicios desde el año 1987, y era conocedora de por cuánto pujada.

También dicen los propios técnicos que, si tan en desventaja es el contrato, por qué están explotándolo durante tantos años y por qué están presentando recursos ante el Supremo que no van a tener ninguna viabilidad. Eso lo han dicho los informes que constan en los expedientes de los técnicos municipales, a quienes nosotros sí que respetamos.

Voy a hacer mención al último informe que consta en el expediente que se analiza en este momento, que es del interventor, donde le recuerda, señor Fernando Rodríguez, una vez más, porque en todos los expedientes manifiestan lo mismo nuestros técnicos, la licitación del nuevo contrato debe tramitarse con la

máxima celeridad posible. Su celeridad es la de la tortuga, porque lleva dos años tramitando y tramitando, urdiendo, subiendo el precio del contrato, mejorando las condiciones de un contrato anulado, de una empresa que se benefició de que se le adjudicara, no solo porque se lo hicieron ustedes a medida, que ya lo ha dicho un Tribunal Superior de Justicia, sino porque encima pujó a la baja para luego elevar el precio.

Ya el 5 de septiembre de 2021, esos 700.000 euros justificaron el subir el salario a los trabajadores. Ahora ya no se les sube un euro, y ahora hay que esperar para un nuevo contrato a que se les suba el salario a los trabajadores. Siempre hacen lo mismo, tienen rehenes a los trabajadores y trabajadoras de las empresas adjudicatarias con el pretexto de perjudicar sus intereses laborales.

Eso también hay que decirlo, que desde el Ayuntamiento de Salamanca se precarizan las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de las empresas adjudicatarias y se secuestra la negociación colectiva. Eso se está haciendo aquí desde hace muchos años, en este contrato y en otros que se van a ver esta mañana en este Pleno.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Gracias, señor Alcalde.

La verdad, doña María, es que vive usted en una realidad virtual. Vive usted en un mundo ajeno a la realidad absolutamente. Tiene usted un discurso, además, que lo repite cansinamente, reiteradamente, no sale de ahí, ha cogido usted el raíl, la dirección fija, y ya no hay quien la saque de ahí. Si es falso lo que usted dice, es absolutamente falso lo que usted dice.

La sentencia se ha ejecutado. En segundo lugar, todos los informes son favorables —todos: Servicio de Contratación, Secretaría general e Intervención— a la continuidad del servicio y al régimen transitorio que se está aplicando. Incluso a la revisión transitoria del precio-kilómetro que se aprobó. Todos los informes, lo sabe usted, son favorables. No hay ni una sola objeción de legalidad.

Habla usted de que nosotros precarizamos las condiciones laborales de las

contratas. Pues oiga, usted no debe hablar con los comités de empresa, o solo con algunas personas de algún sindicato de esos comités de empresa, porque, desde luego, nada más alejado de la realidad.

Si nos ceñimos al contrato del transporte urbano, las condiciones laborales de los trabajadores del servicio de transporte urbano son bastante aceptables, pero es que lo reconocen ellos. Fíjese, basta que usted compare cuáles son las condiciones laborales de los conductores del autobús urbano de Salamanca con las condiciones laborales de los conductores del autobús metropolitano. Simplemente compare usted las dos condiciones. Estamos hablando de conductores de un servicio de transporte urbano. Uno es el metropolitano, otro es el urbano. Simple y llanamente, busque usted y compare los convenios colectivos, los convenios que regulan las relaciones laborales y las retribuciones de unos y otros.

Doña María, quienes nos han pedido que no licitemos el contrato hasta que se cierre un acuerdo entre la empresa y la representación de los trabajadores sobre la actualización de las tablas salariales son los trabajadores, ha sido el comité de empresa, y ahí no hay ni una sola discrepancia. Todos los sindicatos, todas las secciones sindicales que integran el comité de empresa nos han pedido que esperemos a licitar el contrato, a que ese acuerdo se cierre, porque es muy importante para la seguridad jurídica, como he dicho antes, de trabajadores, de empresas licitadoras, incluso del propio ayuntamiento, que en los pliegos de condiciones se anexe ese acuerdo adicional, ese acuerdo adicional complementario del convenio de empresa que existe, para que todo el mundo sepa, cuando licite —las empresas sepan cuando liciten—, cuáles son los costes laborales a los que tienen que hacer frente y no se produzcan después situaciones desagradables sobrevenidas. Eso es así.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa, los votos en contra del Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA “REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, CORRESPONDIENTE AL CANON DEL AÑO 2021”.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 28 de diciembre de 2006 se adjudicó la *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA*, a la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., en 15.489.996,65 €/año, IVA incluido, con las mejoras definidas en su oferta. Mediante acuerdo plenario de 8 de febrero de 2.007, se acordó aclarar diversos extremos del acuerdo de 28 de diciembre de 2006. El contrato se formalizó el 9 de febrero de 2007, con una duración de doce años desde el inicio de la prestación del servicio, estableciéndose plazo máximo para el inicio de la misma la fecha de 1 de julio de 2.007.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 4 de junio de 2019, acordó aprobar la modificación del contrato para permitir una prolongación de su vigencia hasta la nueva adjudicación del contrato, por ser un servicio público básico que debe de prestarse sin solución de continuidad en las mismas condiciones adjudicadas.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, se aprobó la revisión de precios del contrato para el canon del año 2020 en los siguientes términos:

- Importe del canon 2020 enero a diciembre es de 15.474.270,09 €/año, con el 10% de IVA incluido.

- Importe del canon 2020 mensual es de 1.289.522,51 €/mes, con el 10% de IVA incluido, siendo la facturación mensual de limpieza viaria de 781.285,58 €/mes y de recogida de residuos de 508.236,93 €/mes.

Con fecha 9 de Diciembre de 2021, el Sr. Director del Área de Medio Ambiente propone la revisión de precios del contrato en el siguiente sentido:

- Canon para 2021 de Enero a Diciembre quedaría en 15.404.272,06 €/año con el 10% de IVA incluido, aplicando deducción control calidad.

Siendo el Canon de 2021 el siguiente:

- Cálculo 2021 de Enero a Diciembre de 1.283.689,34 €/mes con el 10% de IVA incluido:
 - Limpieza urbana: 777.751,43 €/mes
 - Recogida residuos: 505.937,91 €/mes

Asimismo hace constar que desde el mes de enero de 2021 y hasta la fecha de aprobación del canon propuesto, FCC viene facturando el anterior importe correspondiente al canon del año 2020 (1.289.522,51 euros/mes 10% IVA incluido) por lo que habrá que regularizar la facturación al canon revisado.

- Regularización (mensual): $1.283.689,34 - 1.289.522,51 = -5.833,17$ euros/mes
- Regularización (total): $N^{\circ} * (-5.833,17)$ (nº meses desde enero hasta aprobación revisión 2021) (negativo = a abonar por parte de FCC S.A. al Ayuntamiento 10% IVA incluido).

Asimismo adjunta en TABLA I el detalle de las operaciones realizadas.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 14 de diciembre que, la Cláusula 23ª del Pliego de Condiciones que rige la contratación regula la revisión de precios una vez transcurrido un año desde el inicio del contrato; a su vez, en el art. 6 del mismo documento se establece que el plazo de duración del contrato es de 12 años, contados desde el 1 de enero de 2007, fecha en la que se producirá el inicio de la prestación de los servicios.

No obstante lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2007 acordó que – ante la imposibilidad de proceder el 1 de enero de 2007 al inicio de la ejecución efectiva del servicio - el 1 de julio de 2007 sería el plazo máximo para el inicio de la prestación del servicio, debiendo comunicar el contratista la fecha concreta, si se iniciara con anterioridad. Asimismo, por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en su sesión de 7 de junio de 2013, se aprobó entre otros, la modificación de la forma de revisar el contrato con referencias al IPC y el 85% de éste.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Sra. Oficial Mayor con fecha 15 de diciembre, y fiscalizado de conformidad por el Sr. Interventor con fecha 18 del mismo mes, realizando una serie de observaciones, entre las que señala que la regularización debe efectuarse en la parte correspondiente a cada una de las dos aplicaciones presupuestarias (16310-22700, y 16212-22799).

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo señalado en el art. 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas, Comisión de Bienes y Contratación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión de precios del contrato DE *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA*, suscrito con la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., en el siguiente sentido:

- Canon para 2021 de Enero a Diciembre quedaría en 15.404.272,06 €/año, con el 10% de IVA incluido.
Siendo el Canon de 2021 mensual el siguiente:
- Cálculo 2021 de Enero a Diciembre de 1.283.689,34 €/mes con el 10% de IVA incluido:

- Limpieza urbana: 777.751,43 €/mes
- Recogida residuos: 505.937,91 €/mes

Segundo.- Debe procederse a la regularización de las facturas ya presentadas, en función de la revisión de precios ahora aprobada, efectuándose en la parte correspondiente a cada una de las dos aplicaciones presupuestarias (16310-22700, y 16212-22799), por importe de 69.998,03 € a abonar por parte de FCC al Ayuntamiento, a razón de 5.833,17 €/mes.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, al Área de Medio Ambiente y a la Intervención municipal”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Gracias.

Esta revisión del contrato corresponde a 2021, año que ya ha pasado. Está fijado en el contrato que deben de revisarse los precios y la fórmula, también los informes favorables de todos los funcionarios. Votaré, en consecuencia, a favor, no porque esté de acuerdo con que el contrato de limpieza y residuos se dé en concesión a una empresa, sino porque creo que el expediente es correcto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [3 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA “ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN DE ENVASES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA”.

“El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2020, aprobó, mediante tramitación anticipada del gasto, el expediente de contratación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del *SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN DE ENVASES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA*, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y el valor estimado del contrato por importe de 269.860.355,92 €, con un plazo de duración de 12 años. Asimismo, se aprobó la estructura de costes del servicio en los términos propuestos por el Área de Medio Ambiente. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2021, acordó modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los anuncios de licitación se publicaron en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 22 de marzo de 2021.

Terminado el plazo de presentación de ofertas el 20 de abril, con fecha 26 del mismo mes se reúne la Mesa de Contratación para realizar la apertura del Sobre nº 1 de los licitadores que han concurrido:

“ACEINSA MOVILIDAD, SA”

“VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA”

“FCC MEDIOAMBIENTE, SAU”

Habiéndose comprobado que todos los licitadores aportan la documentación exigida en el PCAP, la Mesa realizó a continuación la apertura del Sobre nº 2, acordando asimismo remitirla a los servicios técnicos municipales para su informe.

Con fecha 22 de noviembre se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para conocer el informe de valoración del Sr. Director del Área de Medio Ambiente de fecha 12 del mismo mes, resultando la tabla resumen que se adjunta como Anexo a la presente, con el detalle de la calificación y valoración en puntos

para cada uno de los planes y apartados contenidos en cada oferta.

No obstante lo anterior, lo expuesto es un resumen de las más extensas y detalladas conclusiones del citado informe, que se identifica para general conocimiento, sin poder trasladarse aquí todo su contenido por evidentes razones de forma y extensión.

Asimismo, se informa que la oferta de la empresa “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.”, no alcanza en determinados apartados el umbral mínimo de puntuación técnica para continuar en el proceso selectivo, que es de nueve puntos y medio (9,5), conforme a la Cláusula 11 del PCAP.

La Mesa asume el contenido del informe, y propone la exclusión de la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., por no alcanzar la puntuación mínima exigida para pasar a la siguiente fase.

A continuación se procede a la apertura del Sobre nº 3, de las restantes empresas licitadoras, resultando lo siguiente:

CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILARES, S.A. y ACEINSA MOVILIDAD, S.A., (ambas a constituir en UTE):

1.- OFERTA ECONÓMICA LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS (incluye explotación planta selección envases ligeros)

Baja económica porcentual (%BE-lryg), como porcentaje de baja aplicable al tipo de licitación del contrato para limpieza, recogida y gestión de residuos, establecido en 21.894.958,01 euros/año (10% IVA incluido).

Porcentaje de baja ofertado (%BE-lryg): 5,00 %

Canon anual ofertado para limpieza urbana, recogida y gestión de residuos (incluye planta selección envases), como cantidad anual a percibir del Ayuntamiento;

2530

18.909.275,13 euros/año (10% IVA excluido)

1.890.927,51 euros/año (10% IVA)

20.800.202.64 euros/año (10% IVA incluido)

2.- OFERTA ECONÓMICA APORTACIÓN ECONÓMICA PARA INVERSIONES PENDIENTES DE AMORTIZAR PARQUE CENTRAL DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Aportación económica ofertada en porcentaje (%AIPAp), a aplicar sobre el importe total pendiente de amortizar de las inversiones del parque central de maquinaria de limpieza y recogida que asciende a 1.306.355,92 euros (10% IVA excluido). Para calcular el abono económico (único) a percibir por el Ayto. de Salamanca del ofertante.

Porcentaje de aportación ofertado (%AIPAp): 100 % (permitido: máximo 100%, mínimo 0%)

Aportación económica a percibir por el Ayuntamiento del ofertante (abono único), por inversiones pendientes de amortizar del parque central de maquinaria de limpieza urbana y recogida de residuos;

1.306.355,92 euros (10% IVA excluido)

130.635,59 euros (10% IVA)

1.436.991,51 euros (10% IVA incluido)

3.- OFERTA ECONÓMICA PLUS RENDIMIENTO SELECCIÓN ENVASES LIGEROS

Porcentaje ofertado para su aplicación en el cálculo del plus de rendimiento de selección de envases ligeros que se define en la parte V del PPT (%PSEL).

Porcentaje del plus de rendimiento de selección de envases ligeros ofertado,

%PSEL: 0%

(Permitido: máximo 100%, mínimo 0%)

4.- OFERTA ECONÓMICA PLUS RENDIMIENTO RECOGIDAS SELECTIVAS

Porcentaje ofertado para su aplicación en el cálculo del plus de rendimiento de recogidas selectivas que se define en la parte V del PPT (%PRECSEL).

Porcentaje del plus de rendimiento de selección de envases ligeros ofertado,

%PRECSEL: 0%

(Permitido: máximo 100%, mínimo 0%)

5.- OFERTA DE APORTACIÓN DE VEHÍCULOS CON MENORES EMISIONES:

Oferta en porcentaje de vehículos con menores emisiones a aplicar sobre el total aportados para los siguientes apartados (valores entre 0% y 100%).

Porcentaje ofertado vehículos con menores emisiones para:

Vehículos para técnicos y personal de la empresa: 100 %

Vehículos puestos a disposición del Ayto.: 100 %

NOTA: Incluye el “Estudio económico-Presupuesto anual”.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., realiza la siguiente oferta:

1.- OFERTA ECONÓMICA LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

(Incluye explotación planta selección envases ligeros)

Baja económica porcentual (%BE-lryg), como porcentaje de baja aplicable al tipo de licitación del contrato para limpieza, recogida y gestión de residuos, establecido en 21.894.958,01 euros/año (10% IVA incluido).

Porcentaje de baja ofertado (%BE-lryg): 3,01 %

Canon anual ofertado para limpieza urbana, recogida y gestión de residuos (incluye planta selección envases), como cantidad anual a percibir del

2532

Ayuntamiento;

19.305.451,96 euros/año (10% IVA excluido)

1.930.545,20 euros/año (10% IVA)

21.235.997,16 euros/año (10% IVA incluido)

2.- OFERTA ECONÓMICA APORTACIÓN ECONÓMICA PARA INVERSIONES PENDIENTES DE AMORTIZAR PARQUE CENTRAL DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Aportación económica ofertada en porcentaje (% AIPApM), a aplicar sobre el importe total pendiente de amortizar de las inversiones del parque central de maquinaria de limpieza y recogida que asciende a 1.306.355,92 euros (10% IVA excluido). Para calcular el abono económico (único) a percibir por el Ayto. de Salamanca del ofertante.

Porcentaje de aportación ofertado (% AIPApM): 100,00 %

(Permitido: máximo 100%, mínimo 0%)

Aportación económica a percibir por el Ayuntamiento del ofertante (abono único), por inversiones pendientes de amortizar del parque central de maquinaria de limpieza urbanay recogida de residuos;

1.306.355, 92 euros (10% IVA excluido)

130.635,59 euros (10% IVA)

1.436.911,51 euros (10% IVA incluido)

3.- OFERTA ECONÓMICA PLUS RENDIMIENTO SELECCIÓN ENVASES LIGEROS

Porcentaje ofertado para su aplicación en el cálculo del plus de rendimiento de selección de envases ligeros que se define en la parte V del PPT (%PSEL).

Porcentaje del plus de rendimiento de selección de envases ligeros ofertado,

%PSEL: 00,00 %

(Permitido: máximo 100%, mínimo 0%)

4.- OFERTA ECONÓMICA PLUS RENDIMIENTO RECOGIDAS SELECTIVAS

Porcentaje ofertado para su aplicación en el cálculo del plus de rendimiento de recogidas selectivas que se define en la parte V del PPT (%PRECSEL).

Porcentaje del plus de rendimiento de selección de envases ligeros ofertado,

%PRECSEL: 00,00%

(permitido: máximo 100%, mínimo 0%)

5.- OFERTA DE APORTACIÓN DE VEHÍCULOS CON MENORES EMISIONES:

Oferta en porcentaje de vehículos con menores emisiones a aplicar sobre el total aportados para los siguientes apartados (valores entre 0% y 100%).

Porcentaje ofertado vehículos con menores emisiones para:

Vehículos para técnicos y personal de la empresa: 100,00 %

Vehículos puestos a disposición del Ayto.: 100,00 %

NOTA: Incluye el *“Estudio económico-Presupuesto anual”*.

Finalizada la apertura, la Mesa acuerda la remisión de la documentación a los servicios técnicos para su informe.

La Mesa de Contratación se reúne con fecha 26 de noviembre para conocer el informe elaborado con fecha 24 del mismo mes por el Sr. Director del Área de Medio Ambiente, con la siguiente puntuación resultante de la valoración del Sobre nº 3:

		FCC MA	CESPA-ACEINSA
A.1.- OFERTA ECON. LIMPIEZA, REC. Y GEST.	VALORACIÓN A.1.- PUNTOS	19,01	24,50
A.2.- OFERTA ECON. APORT. INV. PTES.	VALORACIÓN A.2.- PUNTOS	9,50	9,50
A.3.- OF. ECON. PLUS SELECCIÓN	VALORACIÓN A.3.- PUNTOS	8,50	8,50
A.4.- OF. ECON. PLUS REC. SELECT.	VALORACIÓN A.4.- PUNTOS	5,50	5,50
A.5.- APORTACIÓN VEH. MENOS EMIS.	VALORACIÓN A.5.- PUNTOS	4,00	4,00
TOTAL VALORACIÓN - CRITERIOS VALORABLES DE MANERA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE Nº 3) - PTOS.		46,51	52,00

La valoración total, resultado de sumar las valoraciones de los Sobres nº 2 y sobre nº 3, es la siguiente:

	FCC MA	CESPA-ACEINSA
VALORACION CRITERIOS JUICIO VALOR-SOBRE Nº 2	44,89	13,46
VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS MEDIANTE FÓRMULAS-SOBRE Nº 32	46,51	52,00
TOTAL VALORACION SOBRES Nº 2 Y 3-PUNTOS	91,40	65,46

Concluye el informe proponiendo la adjudicación del contrato a la empresa que obtiene la mayor valoración total: FCC MEDIO AMBIENTE SAU.

A la vista del informe emitido, la Mesa de Contratación acuerda asumir el contenido del mismo, y en consecuencia, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, SAU.

Vista la propuesta formulada, de conformidad con la Cláusula 12ª del PCAP, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación previa a la adjudicación del contrato, plazo durante el cual ha aportado debidamente lo exigido, incluida la fianza definitiva.

En cuanto a la financiación del contrato, al tratarse de un gasto de carácter plurianual, la adjudicación queda condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

Conforme señala el art. 214.2.a) del TRLHL, con fecha 20 de diciembre de 2021, el Sr. Interventor ha procedido a la fiscalización del gasto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 26 de noviembre de 2021, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Excluir del procedimiento para la contratación del *SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN DE ENVASES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA* a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., por no alcanzar en el Sobre nº 2 el umbral mínimo de puntuación técnica para continuar en el proceso selectivo, en los términos expuestos en los fundamentos que anteceden.

Segundo.- Adjudicar el contrato a la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. (A-28541639), en su oferta:

1.- Canon anual limpieza urbana, recogida y gestión de residuos

Porcentaje de baja ofertado (%BE-lryg): 3,01%

19.305.451,96 euros/año (10% IVA excluido)

1.930.545,20 euros/año (10% IVA)

21.235.997,16 euros/año (10% IVA incluido)

2.- Aportación económica para inversiones pendientes de amortizar del parque de maquinaria de limpieza urbana y recogida de residuos

Porcentaje de aportación ofertado (% AIPApM): 100%

Aportación económica a percibir por el Ayuntamiento del ofertante (abono único) por inversiones pendientes de amortizar del parque central de maquinaria de limpieza urbana y recogida de residuos:

1.306.355,92 euros (10% IVA excluido)

130.635,59 euros (10% IVA)

1.436.911,51 euros (10% IVA incluido)

3.- Oferta económica plus rendimiento selección envases ligeros

%PSEL: 0,00%

4.- Oferta económica plus rendimiento recogidas selectivas

%PRECSEL: 0,00%

5.- Oferta aportación de vehículos con menores emisiones

Vehículos para técnicos y personal de la empresa: 100%

Vehículos puestos a disposición del Ayto.: 100%

- **Mejoras:** las definidas en la documentación presentada por el licitador en su oferta, en los planes de organización de los servicios, resto de planes y estudio económico.

Tercero.- Vistas las fechas de adjudicación y la estimación de plazos para la formalización del contrato, el presente Acuerdo no genera gastos en el presente ejercicio económico, quedando por tanto condicionada la adjudicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario 2022. No obstante, al tratarse de un gasto plurianual, la autorización del gasto queda condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

Cuarto.- Notificar la adjudicación del contrato a todos licitadores, publicándose asimismo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4ª del PCAP, Una vez transcurrido el correspondiente plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación, o en su caso, una vez comunicada la resolución del TARCCyL que desestimara o inadmitiera cualquier eventual recurso presentado contra el acuerdo de adjudicación, el Ayuntamiento requerirá de forma fehaciente

al adjudicatario para que proceda a la entrega de la maquinaria y medios materiales que se deben adscribir al contrato, de modo que, en el momento en que el empresario disponga para su puesta en servicio efectiva de, al menos, el 80% de dichos elementos (porcentaje calculado en función de la valoración económica sobre el total de la inversión) se procederá a la firma del contrato.

A tales efectos, se concederá al adjudicatario un plazo máximo de 10 meses para la adscripción – total o en el porcentaje mínimo indicado -de las citadas inversiones, debiendo extenderse un acta de disposición para el inicio efectivo del servicio, que deberá estar suscrita por representantes municipales y de la empresa que, como adenda, será incorporada al contrato que se formalice, momento en el cual se hará cargo del servicio y durante los próximos doce años el nuevo contratista, que relevará en ese momento al anterior.

En el caso de producirse demora por causas no justificadas en la adscripción de los medios materiales al servicio, el Ayuntamiento podrá dejar sin efecto la adjudicación, con la correspondiente determinación de daños y perjuicios que, en su caso, se puedan exigir con cargo a la garantía definitiva depositada. En tal caso, el Ayuntamiento podrá acordar la adjudicación a favor del siguiente licitador que en orden de prelación corresponda.

Séptimo.- Con anterioridad a la firma del contrato, el adjudicatario deberá aportar documentación acreditativa de la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil en sus vertientes general, de explotación, patronal y de trabajos incluyendo como asegurados al contratista, al personal que intervenga a su cargo y adicionalmente al Ayuntamiento de Salamanca, por un límite mínimo de indemnización de 1.500.000 €

Octavo.- Notificar este acuerdo a las empresas interesadas, al Área de Medio Ambiente y a la Intervención”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

Sobre este contrato que vamos a adjudicar hoy quería resaltar dos puntos muy importantes: la necesidad de renovación de toda la maquinaria, sobre todo de la selección de residuos, los camiones, que hagan menos ruido, que sean más eficientes. Todo esto tiene este contrato. Pero, además de ello, tiene una parte de transformación digital, de mecanización, de colocación de sensores, que va a permitir localizar a los autobuses y, muy importante, en este contrato, en estos pliegos iba una cláusula de integración de datos que va a permitir recopilar toda esa información dentro de una plataforma de gestión inteligente, ciudad inteligente, que va a permitir mejorar el servicio y dar un mejor servicio a los ciudadanos.

Nada más.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Estamos hoy ante uno de los grandes contratos de este ayuntamiento, ante la adjudicación de quizás el contrato más grande. Pero, en este caso, hay que decir que el adjudicatario no queda el primero en el sobre número 3, y nos toca decir que, aunque sea legal, hay que evaluar y plantear otras fórmulas para que tengamos criterios que mejoren objetivamente estos contratos.

Es llamativa la diferencia respecto a los juicios de valor que existen entre las dos empresas que concursan, quedando la primera la empresa adjudicataria, repito, en el sobre número 2, juicios de valor.

Tampoco es mucha sorpresa, la verdad. De nuevo vuelve a salir SDC, la empresa que ya llevaba el servicio, y que no olvidemos que, en un momento determinado, financió la campaña del PP con otro nombre, y así lo recogían los papeles del señor Fernández Rodríguez, como todo el mundo sabemos.

Más allá de eso, entendemos, en segundo lugar, que de nuevo hay una oportunidad perdida por parte de este ayuntamiento, una oportunidad perdida porque el equipo de Gobierno no realizó ningún estudio para conocer cuál es la mejor fórmula para desarrollar este servicio, cuál es la mejor prestación del servicio y con qué fórmula debería desarrollarse. Es decir, no se ha planteado en

ningún momento la remunicipalización de este servicio.

Es cierto que la privatización de los servicios públicos es puramente una cuestión política. Como antes decía mi compañera, esto es un voto político, no es un voto técnico. Siempre existe el pretexto del ahorro y, evidentemente, ese pretexto del ahorro es discutible. Lo que ustedes saben que no es discutible es que cada comisión informativa, las contrataciones, las privatizaciones de este ayuntamiento son motivo de debate para los grupos de la oposición, porque en muchos casos le tenemos que recordar al equipo de Gobierno que por favor hagan cumplir a estas empresas privadas con lo que han contratado o con lo que han pactado.

Es cierto que no podemos negar que el proceso es legal y que, evidentemente, se ajusta derecho. Repito, no estamos poniendo en tela de juicio ni siquiera la calidad del servicio, ni siquiera el procedimiento, estamos hablando de que, evidentemente, no se puede aprobar una adjudicación en la que no ha habido ningún interés por parte del equipo de Gobierno de estudiar, repito, fórmulas que puedan mejorar o sean las más apropiadas para este ayuntamiento respecto al servicio que se va a prestar.

Sí que es cierto, y muchas veces nos lo dicen, que existen verdaderas dificultades para remunicipalizar un servicio, sobre todo porque, en muchos casos, la recuperación de ese servicio externo está vinculado a que un contrato todavía está funcionando, pero es que este contrato estaba caducado, es que era la oportunidad que se ha perdido, y que, evidentemente, tendrán que pasar otros 12 años hasta que ustedes —si siguen gobernando— tengan la posibilidad de volver a perder otra oportunidad.

Por eso, la adjudicación, ajustada a derecho, no va a ser aprobada por mi partido y, evidentemente, aquella moción que en su momento presentamos y que ustedes no apoyaron es el fruto de que hoy no hayan hecho esta tarea, que creemos que era necesaria para garantizar el mejor desarrollo o la mejor fórmula de gestión del servicio de recogida de basuras.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

El modelo de adjudicación de servicios municipales a empresas

concesionarias no es el modelo que defendemos. Ya hemos tenido ocasión en varias ocasiones de decir que queremos que sea el mismo ayuntamiento el que gestione directamente los servicios y los preste a los ayuntamientos. Por tanto, este tema de la adjudicación del contrato de limpieza va a tener, por principio, nuestro voto en contra, porque no es el modelo que nosotros estamos favoreciendo, no es el modelo que esperamos.

Se trata este de un servicio esencial, el de limpieza y recogida de residuos y tratamiento de basuras, que es el más importante del ayuntamiento. El servicio, creemos que la Normativa estatal y la Unión Europea nos obligarán a una gestión distinta de lo que se ha hecho hasta ahora. Fundamentalmente, los residuos orgánicos tendrán que ser objeto de recogida selectiva y compostaje. La empresa deberá hacer frente a esta necesidad, aunque el contrato no lo prevea así, y los vehículos y maquinaria deberán ser propulsado por energía verde. Tampoco en el contrato se recoge esta posibilidad más que como mejora.

Hay que tener en cuenta no solamente los problemas de contaminación, sino también los problemas de ruido que, con frecuencia, llevan aparejada la utilización de la maquinaria en el servicio de limpieza y en el servicio de recogida de basuras.

En la adjudicación tienen más peso los criterios dependientes de un juicio de valor que la oferta económica. En principio, no está mal considerar otros factores que no sean estrictamente los económicos. Aquí se trata de criterios organizativos. Lo que ocurre es que en la propuesta de adjudicación hay unas diferencias demasiado notables entre las empresas licitadoras por este criterio.

Creemos que eso no debería haber sido posible con el contrato. Es decir, que tiene que estar mucho más equilibrado entre las dos cuestiones que se ponen sobre la mesa, la oferta económica y los criterios organizativos. Llegamos a las nuevas adjudicaciones y resolver el tema del parque de maquinaria, que, inevitablemente, y con la sentencia que hay, traerá en el futuro más que hablar a este Pleno.

Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Nosotros votamos en contra de la transformación de este contrato a un megacontrato. Hoy lo que se va a analizar es simplemente la adjudicación. Antes se explotaban los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos, y ahora también la planta de selección de envases y, además, se procedió a privatizar la gestión de los puntos limpios. Por eso tenemos este megacontrato que cierra el año y que nos lleva a ese montante de 270 millones de euros.

Planteábamos también que nos resultaba dudoso cómo iba a tener efecto ese acuerdo que firmaron —y también nos vale lo mismo, porque el *modus operandi* es igual que con los trabajadores del autobús urbano— en plena campaña electoral los trabajadores de la empresa adjudicataria para intentar garantizar sus condiciones laborales.

Desde julio de 2019 ese acuerdo no se ha podido llevar a efecto porque estaba supeditado a que, con la demora que tiene el equipo de Gobierno en gestionar los contratos que ya han vencido, se adjudicará la nueva contratación.

Pues bien, menos mal que, curiosamente, es la misma empresa que firma este acuerdo con la RLT la que es adjudicataria, porque, si no, hubiera sido bastante dudoso que la nueva adjudicataria asumiera el cien por cien de un acuerdo firmado con un tercero.

Dice esa adjudicataria, o decía ya en el 2019, que suspende la negociación colectiva hasta que se adjudique el nuevo contrato. Luego, señor Fernando Rodríguez, no nos dará la razón de que se secuestra la negociación colectiva con los pretextos de negociar pliegos, de adjudicar contratos y de demoras de la gestión del equipo de Gobierno.

Si está por escrito en el acuerdo firmado por la propia empresa adjudicataria y la representación de los trabajadores. El *modus operandi* es el mismo. Insisto, se está esperando, y sin justificación alguna, a un acuerdo que ya veremos cuándo llega, con la RLT y la empresa de autobuses, y en el 2019 lo cierra igual, con una curiosa casualidad: en el 2019 propiciaron, y me consta, gracias a su intermediación o injerencia, según se mire, ese acuerdo, porque garantizaron que

así se incluiría en los Plenos, como finalmente se hizo.

Pero es que, curiosamente, después de las elecciones municipales, ahora, después de dos años de retraso en estos pliegos, justo viene en este Pleno, porque se podía haber celebrado después de las elecciones autonómicas. Pero no, así conseguimos nuevamente utilizar la contratación administrativa para conseguir o para mejorar sus intereses electorales. Al final, todo cobra sentido en el año 2019 con las municipales, y ahora también en el año 2021 con estas autonómicas, que se van a celebrar en breve tiempo.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

El 13 de noviembre de 2020, el Pleno de la corporación aprobó los pliegos de condiciones para la contratación del servicio de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos y explotación de la planta de selección de envases en la ciudad de Salamanca, pliegos que fueron modificados puntualmente el 26 de febrero de 2021.

En aquella sesión plenaria de noviembre de 2020 ya se debatieron diferentes cuestiones a las que ya se ha hecho referencia en las intervenciones precedentes. Se habló de la forma de gestión del servicio, por cierto, una fórmula de gestión del servicio que es un modelo que la izquierda no defiende en la oposición, pero que, cuando gobierna, es una entusiasta defensora de ese modelo de gestión.

Curiosamente, habría que ver qué hizo Podemos en el Ayuntamiento de Madrid, que llevaba como promesa electoral municipal el servicio de limpieza viaria y recogida de basuras, y desistió de hacerlo. O habría que hacer, doña Virginia, sería bueno que le preguntara al alcalde de Zamora, de su partido, de Izquierda Unida, donde el señor Guarido, cómo es que acaba de licitar nuevamente —está pendiente de adjudicación, creo— el servicio de limpieza viaria y recogida de basuras.

Es decir, no lo ha municipalizado. Ha mantenido su externalización, aun teniendo la oportunidad de municipalizarlo porque había acabado el anterior

contrato.

Por lo tanto, ya se ha discutido de la forma de gestión del servicio. Se habló también de la integración en un solo contrato de servicios de lo que venía siendo el objeto de tres contratos diferentes, y también de los criterios de adjudicación a la hora de valorar las ofertas, etcétera. Un debate que me parece innecesario reproducir en el Pleno de hoy, por lo que sobre dichas cuestiones me voy a remitir a los argumentos que por mi parte se utilizaron al respecto en la citada sesión plenaria de noviembre de 2020.

Simplemente señalar que, efectivamente, nuevamente en este pliego atendimos la petición del comité de empresa de la representación de los trabajadores de incorporar como anexo a los pliegos el acuerdo que habían firmado entre la empresa y la representación de los trabajadores, también para actualizar las tablas salariales.

Aprobados los pliegos de condiciones que habrían de regir la licitación pública del contrato, y expirado el plazo de presentación de ofertas, se presentaron tres proposiciones. Sometidas a evaluación de técnicos municipales del Departamento de Medio Ambiente, a quienes quiero agradecer el magnífico trabajo realizado, las propuestas técnicas en primer lugar, y económicas en segundo lugar, que integraban cada una de las ofertas presentadas, la Mesa de contratación del ayuntamiento, por unanimidad acordó proponer al Pleno de la corporación la adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Salamanca, en este caso la presentada por la empresa FCC Medio Ambiente, propuesta que previo Dictamen favorable de la Comisión de Contratación y Bienes, se somete a ratificación de este Pleno.

El nuevo contrato, que tendrá una duración de 12 años y un presupuesto anual de 21.235.997 euros, integrando, como ya he dicho, lo que eran tres contratos diferentes, se pondrá en marcha, según lo previsto en los pliegos de condiciones, en un plazo de 10 meses desde su formalización, período necesario para que la empresa adjudicataria pueda contar con el suministro de los nuevos vehículos y maquinaria adscritos al servicio, y supondrá la introducción de

diversas e importantes mejoras en un servicio ya de por sí muy bien valorado actualmente por los ciudadanos.

Entre dichas mejoras, y gracias a una inversión de casi 19 millones de euros, están, en primer lugar, la renovación completa de los vehículos y maquinaria móvil adscritos a los servicios de limpieza urbana y recogida de residuos, siendo el cien por cien de los vehículos unidades de bajas emisiones, es decir, propulsados o bien por energía eléctrica o gas.

En segundo lugar, la informatización, monitorización y digitalización de los servicios a través de una plataforma de gestión que permitirá un adecuado seguimiento de los trabajos realizados de los medios empleados y un control de calidad más eficaz de los servicios prestados.

En tercer lugar, la renovación completa con carácter progresivo a lo largo de la vida del contrato de los contenedores de recogida de residuos, tanto de residuos urbanos como de recogida selectiva, incrementando asimismo el número de estos últimos.

En cuarto lugar, la automatización de la planta de selección de envases ligeros, eliminando la penosidad de la selección manual, incrementando notablemente su capacidad de tratamiento.

En quinto lugar, el incremento de los medios personales adscritos al contrato con un aumento de jornadas del 5 y medio por ciento sobre el servicio actual.

En sexto lugar, la ampliación del horario del punto limpio del (00:34:18), abriendo los sábados, el establecimiento de una parada adicional del punto limpio móvil y la incorporación de cuatro puntos limpios móviles de proximidad.

En séptimo lugar, toda una lista de mejoras adicionales que afectan a las tareas de limpieza urbana, la recogida de la fracción resto, a la recogida selectiva de residuos, a la planta de selección de envases y a las instalaciones fijas e infraestructuras adscritas al contrato, incluyendo medidas relacionadas con la eficiencia energética e hídrica de las instalaciones, mejoras que no voy a describir,

pero que se recogen exhaustivamente en el informe técnico municipal realizado al analizar la oferta.

En definitiva, con este nuevo contrato que adjudicamos hoy se vuelve a demostrar el compromiso inequívoco de este ayuntamiento con la calidad y la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos municipales, así como con el mantenimiento e incluso aumento, como es el caso, del empleo ligado a los mismos.

SRA. DÍEZ SIERRA: Yo creo que ejemplos los hay de todo. Efectivamente, hay Gobiernos en los que se podría privatizar y no se hace, y en Gobiernos donde se podría municipal y no se hace. Yo le voy a traer otro ejemplo. El Alcorcón, por ejemplo. Alcorcón tiene una empresa pública de basuras y de limpieza desde los años 90. Ha estado a punto de ser privatizada por mala gestión, y ahora es un modelo en todo el país de cómo se puede reflotar una empresa municipal y hacerla no solamente alternativa, sino también generar beneficios para la comunidad.

Creo que no se puede matar el modelo. Hay que hablar sobre él y, después ya, hay que dedicarnos, como en Alcorcón, a ser buenos gestores.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Mixto [2 concejales], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA “MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, REFORMA Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA ALDEHUELA”.

“Con fecha de 13 de junio de 2.014, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno adjudicó el contrato de *“CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, REFORMA Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA ALDEHUELA”*, a la Empresa *“CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.”* en su oferta de “subvención anual al déficit de explotación” (1.206.688,00 €) y plazo de garantía total de la obra de 10 años. Con fecha de 14 de noviembre de 2014 las partes formalizaron el correspondiente contrato administrativo, firmándose el día 24 de noviembre de 2014 el acta de comprobación del replanteo.

Con fecha de 8 de julio de 2020 se dirige un requerimiento al concesionario, en el que se incluye una propuesta de modificación del régimen económico financiero del contrato, con base en un estudio realizado por la Intervención municipal y el Servicio de Deportes en mayo de 2020, a petición de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior el 10 de marzo de 2020, cuyo principal punto de interés era el paso de una aportación municipal anual en concepto de subvención al déficit de explotación, a una retribución por la utilización de la obra, que suponía un considerable ahorro para el Ayuntamiento.

Con fecha de 14 y de 27 de julio de 2020 la empresa concesionaria presentó una serie de alegaciones a la propuesta municipal, en las que se venían a aceptar los términos esenciales de la misma, con inclusión de algunos matices y nuevas aportaciones.

Como quiera que sea, la adopción de un acuerdo definitivo al respecto quedó paralizada por la interrupción causada por la epidemia en el normal desenvolvimiento de las actividades cotidianas en general y de los contratos y concesiones municipales en particular, haciendo que la finalización del expediente quedara pospuesta, al menos hasta que se pudiera retomar con cierta normalidad la gestión contractual.

Así las cosas, con fecha de 4 de octubre de 2021, la empresa concesionaria

presenta un escrito de alegaciones a la propuesta municipal de julio de 2020, en las que viene a aceptar los términos de la misma, con algunos matices y nuevas aportaciones. A su vez, con fecha de 9 de diciembre de 2021 presenta escrito complementario en el que actualiza algunas de las cuestiones tratadas en el anterior.

El expediente es informado favorablemente por el Sr. Jefe de Servicio de Bienes y Contratación con fecha de 14 de diciembre y con fecha de 16 de diciembre, por el Sr. Secretario General, que se ratifica en las conclusiones del anterior informe expediente de modificación del contrato, por ser ajustado a derecho y satisfacer el interés público, conforme a lo dispuesto en el art. 107.1 a) del TRLCSP, ya que la propuesta de modificación del régimen económico financiero de la concesión – que nace a iniciativa municipal - permite al Ayuntamiento obtener un considerable ahorro a lo largo de la vida del contrato.

Asimismo, se ha acreditado que no se alteran las condiciones esenciales de la licitación y de la adjudicación, en los términos que regula el art. 107.3 TRLCSP, uniéndose así la modificación propuesta al precedente ya existente en el Acuerdo adoptado en Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha de 6 de febrero de 2015, en el que con similar espíritu de reducir el coste para las arcas municipales, precisamente se acordó modificar por razones de interés público el régimen económico financiero de explotación de “La Aldehuela”, con el objeto de conseguir un ahorro para las arcas municipales por disminución de costes financieros.

Del mismo modo, ha quedado justificada en el expediente la procedencia de la autorización anticipada de la prórroga de cinco años prevista en el apartado primero de la Cláusula 10ª del PCAP, precisamente al venir avalada por el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León de fecha 8 de mayo de 2014, emitido a petición del Ayuntamiento para otra concesión municipal, en la que ante un supuesto similar al que aquí se plantea, se ejerció de forma anticipada la

facultad discrecional de prorrogar el plazo de duración de la concesión, por un tiempo que estaba igualmente previsto en el Pliego.

En cuanto al cuadro de reinversiones, existen igualmente sendos precedente, en los Acuerdos de Pleno de fecha de 9 de febrero de 2017 y 5 de abril de 2019, que modificaron el cuadro de reposición de instalaciones contemplado en el contrato, ya que la modificación del mismo - en cuanto a su cronología y conceptos subvencionables - es una facultad del órgano de contratación y puede ajustarse a la evolución de las necesidades del Ayuntamiento, respetando en todo caso el límite del importe máximo de la reinversión (2.488.519 €).

El expediente es fiscalizado favorablemente por el Sr. Interventor con fecha 20 de diciembre de 2021, que destaca el ahorro generado a favor del Ayuntamiento por importe de 262.550,06 € al año, repercutiendo así de forma positiva en los principios de economía, eficacia y eficiencia en el gasto público.

Asimismo, incluye en el apartado cuarto de su informe una indicación de la pauta seguir para la regularización del ejercicio 2021 y la fijación del régimen de abonos para el periodo 2022-2028 y el relativo al ejercicio 2029, último año de la concesión.

Por todo lo anteriormente expuesto, Comisión de Bienes y Contratación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Modificar por razones de interés público el Anexo II "*Estudio Económico-Financiero de explotación del Complejo Deportivo Municipal de La Aldehuela*" comprendido dentro del llamado "*Estudio de Viabilidad sobre la explotación del Complejo Deportivo Municipal de La Aldehuela*" anejo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados con fecha de 7 de febrero de 2014, con el objeto de conseguir un ahorro para las arcas municipales.

Segundo.- Autorizar de forma anticipada la prórroga del contrato prevista en la Cláusula 10ª del PCAP, de modo que el plazo de la concesión se alargará por cinco años más, hasta un total de 15 años de duración, hasta el día 13 de noviembre de 2029.

Tercero.- Plasmar la modificación del contrato a la que se refiere el Dispositivo Primero de este Acuerdo, mediante la suscripción de una adenda al contrato suscrito entre las partes con fecha de 14 de noviembre de 2014, en la que se recojan las siguientes estipulaciones:

I.) La aportación municipal a la explotación de “La Aldehuela”, pasa de ser una subvención por el déficit de explotación (991.572,03 € al año) a una retribución por la utilización de la obra por importe igualmente anual de 602.150 € más IVA (728.601,50 €). El período de facturación serán los primeros cinco días del mes, con posterior cobro - a razón de 50.179,17 € más IVA al mes - en los primeros cinco días del mes siguiente al de presentación de la factura.

II.) Con el objeto de hacer asumible para el concesionario la sustancial modificación de las condiciones económicas del contrato, se concede de forma anticipada la prórroga de 5 años prevista en el Pliego, para que la concesión extienda así sus efectos hasta el 13 de noviembre de 2029.

III.) Se modifica el vigente cuadro de reinversiones aprobado en abril de 2019, tanto en conceptos, fechas de aplicación y límite temporal, para adaptarlo al nuevo plazo de duración hasta 2029, que se propone en el apartado anterior, manteniendo en todo caso el límite máximo de 2.488.519 €.

El nuevo cuadro resultante de la presente modificación, será el contenido como Anexo I al presente Acuerdo, sin perjuicio de que durante la vida del contrato, las partes pacten de mutuo acuerdo modificarlo, con el límite máximo anteriormente referido.

IV.) La aportación pública a la inversión, adaptada al nuevo período de duración total del contrato, se abonará con un pago mensual de 12.291,79 € (no

sujeto a IVA) para el periodo 2022/2028 ambos incluidos. En el último año de la concesión, 2029, no se abonará nada por este concepto.

V.) Se acepta el nuevo régimen de tarifas máximas y tipología de abonos adaptados al nuevo régimen regulatorio del contrato propuesto por el concesionario, como Anexo II de su escrito de aceptación, cuyo resumen recoge el siguiente cuadro:

TIPOS DE ABONOS	CARACTERISTICA	TARIFA ACTUAL	NUEVA TARIFA	MATRICULA
ABONO INDIVIDUAL	de 21 a 65 años	24,92 €	34,99 €	34,99 €
ABONO JOVEN	De 18 hasta 21 años	-	24,92 €	24,92 €
ABONO ESTUDIANTE	carné de estudiante hasta 24 años	-	24,92 €	24,92 €
ABONO MAYORES	mayores de 65 años	-	24,92 €	24,92 €
ABONO DISCAPACITADOS	discapacidad => 70%	-	19,99 €	19,99 €
ABONO MAÑANAS	de apertura a 15:00h	-	24,92 €	24,92 €
	(fin de semana libre)			
ABONO FAMILIAR COMPLETO	cónyuges e hijos <18 años	41,32 €	49,99 €	49,99 €
ABONO FAMILIAR PAREJAS	cónyuges sin hijos	-	44,99 €	44,99 €
ABONO FAMILIAR MONOPARENTAL	progenitor e hijos <18 años	-	39,99 €	39,99 €
precio medio del abono		33,12 €	32,18 €	
CUOTA DIGITAL INDIVIDUAL	acceso individual servicios app	-	9,99	solo no abonados
CUOTA DIGITAL FAMILIAR	acceso familiar servicios app	-	14,99	solo no abonados

VI.) La revisión de las tarifas referidas y el precio del contrato se realizará conforme al mismo índice que operaba hasta la fecha: la variación experimentada con el índice nacional de la subclase “servicios recreativos y deportivos” con un coeficiente reductor del 15%.

No obstante lo anterior, la revisión de la aportación municipal por la utilización de la obra, hasta la publicación del índice sectorial correspondiente, se tramitará aplicando el porcentaje de variación aplicado en la última revisión para los periodos de tiempo en los que dicho índice sectorial no haya sido publicado.

Cuando el índice finalmente publicado resulte menor que el aplicado con carácter transitorio, se deducirán las cantidades que correspondan mediante una regularización en las siguientes facturas.

Las tarifas no serán objeto de aprobación por el Ayuntamiento hasta que exista certeza sobre el concreto índice a aplicar para el periodo de referencia que corresponda, permaneciendo hasta entonces vigentes las últimas aprobadas.

La aportación municipal destinada a reinversiones no será objeto de revisión en ningún caso.

VII.) La empresa asume el compromiso de mantenimiento del empleo adscrito a la concesión, en términos de puestos y jornadas existentes antes de la entrada en vigor de la presente modificación.

VIII.) Las cuentas a presentar por el concesionario serán las cuentas anuales oficiales de “Enjoy Wellness Aldehuela, SL”, presentadas en el Registro mercantil, sin necesidad de estar auditadas de forma separada a las del resto del Grupo al que pertenece. Asimismo, no será necesario aportar facturas de suministradores y proveedores.

IX.) La reserva anual de espacios y/o usos del recinto sin coste para el Ayuntamiento y como máximo, se adaptará al siguiente régimen:

- El preaviso municipal será mayor a los 15 días actuales, con un calendario anual de reservas por parte del Ayuntamiento.

- No obstante lo anterior, las reservas municipales podrán llevarse a cabo con una antelación menor, siempre que exista disponibilidad de los espacios y horas requeridas en el momento de la reserva. Por ello, las partes se comprometen a establecer una coordinación basada en la buena fe contractual.

- El cuadro de reserva podrá ser actualizado/modificado por mutuo acuerdo de las partes a lo largo de la vida del contrato, siendo al día de la fecha el siguiente:

ESPACIO	USOS	H/USO
Pádel	150	1H/USO
Tenis	150	1H/USO
Pista polideportiva cubierta	60	1H/USO
Campo de fútbol	20	1H/USO
Campo de rugby	20	1H/USO
Frontón cubierto	30	1H/USO
Velódromo	15	1H/USO
Tiro con arco	100	1H/USO
Pista de atletismo cubierta	5	5H/USO

X.) Se permite a la concesionaria, en ejercicio del principio de asunción de riesgo, disponer de la necesaria flexibilidad comercial para poder realizar campañas de promoción y/o descuentos comerciales sobre las tarifas municipales, que serán aprobadas por el Ayuntamiento con el carácter de máximo.

XI.) Los efectos del nuevo régimen recogido en esta modificación del contrato serán desde el 1 de enero de 2021. A tales efectos, se deberá regularizar el ejercicio 2021 en la forma que sigue:

a) Aportación anualidad 2021:

- Subvención a la explotación:

Enero –octubre: 1.033.267,24

- Modificación régimen económico –financiero:

• Retribución utilización obra: **728.601,50**

BI: 602.150

IVA: 126.451,50

• Subvención explotación reinversiones : **304.665,74**

Regularización: 1.033.267,24

• Reintegro aplicación presupuestaria 34110-47900: 728.601,50

• Incremento dotación aplicación presupuestaria 34210-209.00: 728.601,50

• No subvención explotación noviembre-diciembre

• Reinversión 304.665,74 €.

- Abono canon enero-diciembre: 728.601,50

b) Ejercicio 2022 a 2028:

- Retribución utilización obra 728.601,50 ¹ (IVA incluido).
- Subvención explotación reinversión: 147.501,44

c) Ejercicio 2029:

- Retribución utilización obra 60.716,79 €/mes ¹ (IVA incluido).

¹ Importe objeto de revisión a partir de 2022.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa concesionaria, al Servicio de Deportes y a la Intervención municipal”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTIZ RAMOS: Sobre este punto quiero decir que al principio tenía mis dudas, y en la comisión algunas manifesté, pero luego, con las intervenciones del Partido Socialista y del Partido Popular, he cambiado un poco mi perspectiva. ¿Por qué? Porque el cambio de régimen económico y financiero supone que, a partir de ahora, la explotación de las instalaciones será por cuenta de la empresa, no le cubriremos el déficit. Eso, ¿qué significa? Que deberá ponerlas a pleno rendimiento y deberá obtener un beneficio económico.

Para ello, ¿qué se ha hecho? Se le ha permitido subir las tarifas, unas tarifas nuevas, unas tarifas especiales, un poco a lo que hay en el mercado.

Voy a votar a favor de esto, porque creo que va a permitir un mejor servicio a los ciudadanos de Salamanca.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Como queda patente en este Pleno, no es nuestro modelo la gestión privada de los servicios públicos. En este caso estamos también en una gestión privada de los servicios deportivos.

Para una misma cosa, dentro de los servicios deportivos tenemos distintos sistemas. Unas veces la empresa paga un canon al ayuntamiento, otras veces el ayuntamiento paga un canon a la empresa. Sin entender por qué muy bien, unas veces es de una manera y otras veces es de otra.

Hasta ahora, el ayuntamiento ha pagado un dinero a la empresa por aportación pública a la explotación, y a partir de ahora, después de numerosos intentos de cambiar el sistema de pago por este servicio, pasamos a una retribución por la utilización de la obra.

En ambos casos es el ayuntamiento el que tiene que pagar por un servicio que a los salmantinos les cuesta dos veces, una vez vía impuestos, cuando paga el ayuntamiento, y otra vez vía personal, a través del pago de la entrada si utilizan los servicios.

Es cierto que la retribución del ayuntamiento va a pasar de 985.000 euros a 602.000 más IVA, es decir, 728.000 para el ayuntamiento, un poco más de 200.000 euros de ahorro. Lo digo entre comillas, porque no lo tengo nada claro. Es decir, si a partir de ahora el ayuntamiento va a pagar 200.000 euros por un mismo servicio, no entiendo cómo hasta ahora no ha estado ahorrándose estos 200.000 euros.

Ahora, eso sí, la empresa se lleva un pico. El pico que se lleva es que va a prorrogar cinco años más su concesión. Esta también es una constante en este ayuntamiento. Se conceden, yo no voy a hablar de privilegios, porque no tengo claro que lo sean, tampoco tengo claro que sean concesiones justas, pero se modifica los contratos o la forma de ejecución de los contratos a cambio de prórrogas.

Así tenemos, en el contrato de aguas, que, a cambio de una serie de obras que perfectamente podría haber acometido el ayuntamiento, se ha cascado unos cuantos años más de adjudicación, y así hemos tenido en el contrato de limpieza.

Creo que no debe de jugarse con el tiempo de los contratos. Creo que los salmantinos y las salmantinas tienen derecho a gozar de los servicios y, si hay que pagar una entrada, se paga, pero no hay que pagar doblemente los servicios de ninguna de las maneras. Creo que están ustedes hipotecando el futuro del ayuntamiento, porque, con contratos a tan largo plazo y, además, prorrogados, cualquier otro grupo que venga al ayuntamiento se va a encontrar con contratos

que están blindados y cerrados.

Votaré en contra de este contrato.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor alcalde, y una pronta recuperación a Marian Recio, a María Ángeles.

Se trata de un buen acuerdo, un acuerdo en el que han trabajado mucho los servicios de contratación, y en el que ha hecho un gran trabajo precisamente el concejal al mando. La COVID, desgraciadamente, ha hecho que se difiera en el tiempo el acuerdo. No hay que olvidar que supone un ahorro, aunque se amplíe en cinco años el período de vigencia del contrato, a las arcas municipales por encima de los 200.000 euros anuales.

Esto ha sido posible porque ambas partes han transigido y han acercado sus posturas. Es un ejemplo de que la negociación entre empresas y entre el ayuntamiento, habiendo buena voluntad por las partes, puede llevar a buen puerto.

Nosotros votaremos a favor de la propuesta que se nos presenta por las razones que hemos señalado.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Muchas gracias, señor Alcalde.

Vamos a abstenernos en esta votación, no sin antes, sí que manifestamos en la Comisión de Contratación que nos congratulábamos de que se cambiara el régimen económico del contrato. Era algo que se había solicitado ya en el año 2020 por parte de este grupo municipal y, fruto de un informe exhaustivo y muy elaborado del interventor municipal, al que queremos reconocer públicamente su gran labor en este cambio del régimen del contrato, se llegaba a la conclusión de que era mejor dejar de explotar el contrato con subvención al déficit, y pasar a canon.

¿Por qué hay que motivarlo? Porque, entre otras cuestiones, existían serias dificultades para determinar que determinados gastos que nos imputaba la empresa a este contrato fueran exclusivamente de este centro municipal de La Aldehuela, porque la empresa forma parte de un grupo de empresas. Es decir, podíamos estar, además de pagando 991.572 euros más IVA anuales de subvención al déficit, pagando gastos que no correspondían al contrato.

Finalmente, se va a producir un ahorro. Es cierto, se va a producir un ahorro, pero el problema de esta cuestión es que el informe del interventor que justificaba esta modificación se hizo ya el 4 de mayo de 2020, y no se cambió el contrato. Nos va a decir lo que ya nos dijo en su día, que era por la situación de la COVID.

El 6 de abril del 2021 el Grupo Municipal Socialista —consta en el acta correspondiente— en la Comisión de Contratación dijimos que, como preveíamos que en el 2021 tampoco se iba a cambiar el régimen del contrato, cosa que se ha cumplido, ya proponíamos otra cuestión: en primer lugar, no prorrogar el contrato, que en este caso se prorroga otros cinco años; e ir a otro modelo diferente, es decir, que el ayuntamiento explotara directamente las instalaciones con personal propio, y que se licitara en el régimen de canon la cafetería y el centro de *fitness*.

Por eso vamos a abstenernos, porque esta solución llega tarde, y esta solución se tenía que haber tomado con una nueva gestión de lo que es un centro de disfrute y esparcimiento para los salmantinos, porque no solo en el lunes de aguas se cierran las puertas, sino que durante el año 2020 estaba cerrado a cal y canto, y no se podía acceder con libertad ni hacer uso de un espacio público que, fruto de esa gestión privada, a nuestro juicio, deficiente, evita el uso de toda la ciudadanía de las instalaciones.

Por todo ello vamos a abstenernos en esta votación. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor Alcalde. El contrato de concesión de obra pública de la ciudad deportiva de La Aldehuela, formalizado en noviembre de 2014 por un plazo de 10 años, preveía, una vez finalizada la construcción de la ciudad deportiva y abonada la obra a la empresa adjudicataria del contrato, las siguientes compensaciones por la gestión posterior del complejo deportivo.

En primer lugar, una subvención anual para la realización de inversiones de reposición en las instalaciones del complejo por importe de 248.851 euros hasta un máximo durante toda la vida del contrato de 2.488.519 euros; y, en

segundo lugar, una subvención anual para cubrir el déficit de explotación para la gestión de la ciudad deportiva, por un importe máximo de 991.572 euros.

Es importante señalar en este punto que la cuantía de esta subvención anual al déficit de explotación derivaba del estudio económico financiero elaborado por los departamentos municipales de Deportes y de Intervención para la licitación del contrato. Un estudio que, como es lógico, partía de meras estimaciones de ingresos y gastos, y que en absoluto podía decirse que estuviera mal orientado, pues en cada una de las dos ocasiones que el contrato fue licitado a concurrencia pública solo se presentó una única oferta.

En marzo de 2020, desde el Gobierno municipal se propone a la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior que la Intervención y el Departamento de Deportes del ayuntamiento elaboren un nuevo estudio económico financiero del contrato, a la vista ya de datos reales de ingresos y gastos de explotación reflejados en las cuentas anuales de la concesión, correspondientes a los casi cuatro ejercicios económicos desde febrero del 2016 que el complejo llevaba en funcionamiento, por cierto, detalle de ingresos y gastos que el ayuntamiento ha podido conocer como consecuencia de haber estado sometido el contrato al régimen económico de subvención al déficit de explotación.

Dicho estudio, presentado en mayo de 2020, proponía sustituir esta subvención por el pago de un canon fijo, reduciendo la aportación económica a la empresa concesionaria, así como el coste para el ayuntamiento. Dado que la modificación del régimen económico del contrato requiere la conformidad de la empresa concesionaria, desde el Gobierno municipal se iniciaron conversaciones con ella de cara a alcanzar un acuerdo al respecto, conversaciones que tuvieron que suspenderse como consecuencia de la evolución de la crisis sanitaria y los drásticos efectos de la misma sobre los ingresos de explotación de la ciudad deportiva, caída de más del 52 % en los usos del centro *fitness* en 2020 respecto de 2019, y del 40 % de los recibos girados entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020.

En varias ocasiones he afirmado en este Pleno que era un firme propósito

del Gobierno municipal retomar dichas conversaciones con la empresa una vez que la situación sanitaria mejorara y el complejo deportivo fuera recobrando su funcionamiento normal. Eso hemos hecho después del verano pasado, y fruto de ello es la propuesta que hoy se somete a aprobación, una propuesta que cuenta con los informes favorables del servicio de contratación, de la Secretaría general y de la Intervención del ayuntamiento, que tiene efectos de 1 de enero de 2021 —lo recalco—, y que básicamente consiste en lo siguiente:

Primero. La subvención anual al déficit de explotación se sustituye por un canon anual fijo, reduciéndose la aportación municipal a la empresa desde los 991.572 euros actuales a 602.150 euros. Al devengar IVA el pago del canon —no lo hacía la subvención—, el coste para el ayuntamiento será de 728.601 euros anuales, lo que supone un ahorro para las arcas municipales de 262.550 euros al año.

Segundo. Se concede anticipadamente la prórroga de cinco años prevista en los pliegos del contrato y, por tanto, la licitación.

Tercero. Se reajusta el último cuadro de reinversiones aprobado en 2019, adaptándolo a la nueva duración del contrato. Esta adaptación supone también rebajar la aportación municipal para inversiones de reposición de instalaciones de los 248.851 euros al año a 147.501 euros al año.

Cuarto. Se acepta una nueva estructura de tarifas más y más susceptibles de ser rebajadas por la empresa concesionaria a través de descuentos o promociones comerciales, estructura más adaptada a segmentos de edad de la población, situaciones familiares y precios medios de mercado en alguna tarifa, como el abono individual.

Quinto. Se amplía la reserva anual de espacios y usos del recinto sin coste para el ayuntamiento.

Sexto. Se asume por la empresa el compromiso del mantenimiento del empleo adscrito a la concesión en términos de puestos de trabajo y jornadas existentes antes de esta modificación.

Con esta propuesta gana con seguridad el ayuntamiento, que se ahorra 262.550 euros, más los usos sin coste de las instalaciones. La empresa gana la prórroga del contrato, que le permite recuperar en el futuro dos años muy malos, 2020 y 2021, más lo que pueda venir para la explotación del complejo, y una mayor capacidad para generar ingresos de explotación con estrategias comerciales.

Indudablemente, quien asume el riesgo es la empresa, pues su cuenta de resultados dependerá ahora en mucha mayor parte de su capacidad para generar dichos ingresos. Quiero recordar que las aportaciones realizadas hasta ahora por el ayuntamiento vía subvenciones al déficit de explotación lo han sido previa justificación por la concesionaria de los ingresos y gastos de explotación del complejo, y previa remisión de dicha justificación por los departamentos de deportes a la Intervención, aceptándose solo los gastos que eran admitidos por ellos.

Precisamente el objetivo del estudio que se les encargó en su día era distinguir entre los gastos estructurales imprescindibles para el funcionamiento del complejo a cubrir por el ayuntamiento, y aquellos otros que, pudiendo ser necesarios, parecía más razonable cubrirlos con ingresos de explotación derivados de la gestión de las instalaciones.

La gestión directa de la pista cubierta e instalaciones exteriores tendría un coste para el ayuntamiento mucho más elevado que los 728.600 euros que implica la propuesta que planteamos, y por eso hemos desechado esa opción.

Simplemente, quiero terminar señalando que el modelo de gestión de la ciudad deportiva de La Aldehuela es un modelo de éxito, y de ello dan buena muestra los datos de utilización de las instalaciones por los salmantinos. De 223.531 usuarios en 2016, el primer año en que entra en funcionamiento, se pasó a 438.201 en 2019, último año completo antes de la crisis sanitaria, y en 2021 va a cerrar por encima de los 326.000 usuarios.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando, tiene que terminar.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Termino ya, señor Alcalde, gracias.

De estos últimos, cerca de 66.000 son usuarios que han accedido al recinto para hacer uso libre del mismo sin utilizar los espacios deportivos interiores y exteriores. Por tanto, son muchos los salmantinos que disfrutan de la mejor ciudad deportiva de Castilla y León.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Yo no sé, a veces, si no notan las cosas que están diciendo, cómo subyacen determinados pensamientos anteriores, o sea, dice Ciudadanos: “es un ejemplo de negociación entre empresa y ayuntamiento”. Pero, si estamos hablando de un servicio público que se presta en instalaciones públicas, ¿qué negociación tiene que hacer el ayuntamiento con ninguna empresa? Ninguna, porque esto se regula por contrato, no se regula por negociación.

Se dice: “vamos a ampliar en cinco años el contrato por razones de interés público”. Pero ¿a quién han preguntado —del público, quiero decir—, para saber si es necesario o no prorrogarlo durante cinco años?

“Es un ahorro para el ayuntamiento”. Pero, si el ayuntamiento sigue pagando, y también pagan los usuarios. Es que hay que darse cuenta de esas cuestiones. O sea, los usuarios, los que van, los que lo utilizan, pagan su entrada, que, por cierto, va a ser subida, porque hay revisión de tarifas al alza. Hay, efectivamente, algunas tarifas que se ponen nuevas, que quedan como estaban, especiales, pero la mayoría de las tarifas suben al alza.

Pero, además de eso, pagamos todos los salmantinos a través de nuestros impuestos para mantener esas instalaciones. Creo que tendrían que darse cuenta del lenguaje que utilizan y de lo que subyace debajo. Creo que tendrían que darse cuenta de lo que son servicios de los ayuntamientos, y creo que tendrían que darse cuenta de que todos los salmantinos y salmantinas tenemos derecho a esos servicios, sin necesidad de que por medio anden transacciones económicas.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Doña Carmen, no se ponga así. Yo soy jurista, no me deje usted en evidencia. O sea, ahora resulta que el ayuntamiento, como es un contrato público, es una concesión, puede determinar lo que le dé la

gana. Los pliegos, ¿para qué están?

(Murmullos).

Si tú te presentas a una licitación, firmas un contrato, y tiene unas condiciones, a no ser que esté Podemos en el Gobierno, que puede hacer lo que le dé la gana. Hay un contrato, hay un pliego de condiciones, y esa es la ley del régimen aplicable, y la empresa, si quieres alterar el pliego, tendrás que llegar a un acuerdo con ella. ¿O vulneramos la ley? ¿Nos la saltamos? ¿Hacemos lo que en el Gobierno: nosotros somos la ley?

Pues, no se hacen así las cosas. Por eso, la próxima vez, si quiere dejarme en evidencia, tenga un poco más de cuidado.

Gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Don Fernando, me gustaría que, en algún momento, usted admitiera que no se están gestionando bien los contratos. No sé si necesitará sentencia judicial, si necesita un informe del interventor, como estamos en este momento, en el que dice que era deficitario para el ayuntamiento gestionarlo por subvención al déficit, y que ahora no supone un ahorro, aparte de una alegría para el Grupo Municipal Socialista, es dejar en evidencia que en esos pliegos se optó por el peor de los modelos.

Los pliegos no se han generado de manera espontánea, los habrá generado alguien, en este caso el equipo de Gobierno. Se trata de hacer los informes antes de hacer el pliego. ¿Cuál es el régimen financiero más favorable para el interés general? Incluso es más favorable para el interés general gestionar directamente ese servicio público. En el contrato de autobús anulado se ha negado a hacer ese informe. En el contrato de basuras se ha negado hacer ese informe.

Aquí se prorroga y se niega tan siquiera, porque no está ese informe aquí, de que es más deficitario o es más beneficioso gestionarlo directamente, se niega estudiarlo. ¿Por qué? Porque no quieren que pase como gracias a este excelente informe del interventor, que constata que se ha gestionado de una manera deficitaria y en perjuicio de los intereses generales, un contrato por haber elegido sin estudiar previamente un régimen económico concreto, que era subvención al

déficit. Lo hemos dicho muchas veces, a la mala gestión empresarial.

Mire cómo ahora suben las tarifas. ¿Sabe por qué? Porque tienen que ser competitivos. Porque ahora tienen que competir en el mercado. No que nosotros estemos pagando lo que es ir a un *fitness*. ¿Eso es interés general? ¿Eso es un servicio esencial, o un servicio esencial es la ayuda a domicilio? ¿Qué es un servicio esencial? ¿Un *fitness*? Por mucho que sea una instalación municipal, un *fitness* no es un interés general.

Lo que es un interés general es que esa instalación pública, ese parque, se abra a todos los ciudadanos y ciudadanas, y se pueda fomentar el deporte desde el Ayuntamiento de Salamanca, y no pagando a una empresa que, al final, hasta hoy estaba haciendo competencia desleal al sector de gimnasios de la ciudad de Salamanca, que son los que crean empleo y que son los que consolidan el deporte aquí, en la ciudad.

Entonces, ¿qué sistema de gestión tenemos aquí? Hacemos los informes cuando se nos van las cifras de las manos. Pero este hay que hacerlo antes, tanto para ver qué tipo de gestión es más beneficiosa, si pública o privada, como para ver el régimen económico del contrato. Entonces, por favor, quizás alguna vez puedan admitir que están cometiendo un error, y esta es la constatación y cuantificación económica del mismo.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Muchas gracias, señor Alcalde.

La verdad, doña María, es que dan igual los argumentos que se empleen con usted. Le da igual. No hay quien la mueva, ya le digo, del raíl.

Claro que se hizo un estudio del régimen económico mejor para el contrato. Lo hicieron el Departamento de Deportes y la Intervención municipal, porque lo he dicho antes en mi intervención: el estudio económico financiero que sirvió de base a la licitación fue hecho por la Intervención y el Departamento de Deportes.

Lógicamente, en aquel momento, meras estimaciones de ingresos y gastos,

sin tener datos reales. Cuando hemos tenido datos reales, ha sido este Gobierno municipal el que propuso a la Comisión de Hacienda que la Intervención municipal y el Departamento de Deportes actualizaran ese estudio económico financiero.

Por lo tanto, claro que se hizo, y no lo hizo un Gobierno municipal. El Gobierno municipal apoyó lo que pusieron encima de la mesa el Departamento de Deportes y la Intervención municipal.

Doña Carmen, legalmente no se puede modificar unilateralmente un contrato, y mucho más el régimen económico financiero del mismo, sin acuerdo del contratista. Tiene usted los informes de la Secretaría general y la Intervención municipales, que lo dicen claramente: no se puede llevar a cabo esta modificación sin la conformidad del contratista. Por lo tanto, claro que había que negociar, y claro que había que llegar a un acuerdo.

Claro que hay ahorro para el ayuntamiento. Más de 262.000 euros anuales, más los usos sin coste, que pueden ser en torno a 40.000 o 50.000 euros. Pero es que no lo digo yo, lo dice la Intervención en su informe. Por lo tanto, claro que hay ahorro.

Habla usted de las tarifas. Bueno, coincido en este caso con doña María Sánchez. No estamos aquí hablando de un servicio esencial, estamos hablando de servicios más bien ligados al ocio. Parece razonable que paguen más quienes lo utilizan que quienes no lo utilizan, porque, desde luego, la aportación que el ayuntamiento hace a la empresa sale de los impuestos de los salmantinos, la pagan los salmantinos también.

Por lo tanto, no parece que sea muy razonable el defender, como ustedes defienden, eso sí, siempre el gratis total. La prórroga ha sido informada favorablemente tanto por la Secretaría general como por la Intervención y por el servicio de contratación, y es lógico que se prorrogue el contrato para una empresa que ve reducida la aportación que le hace anualmente el ayuntamiento en casi 400.000 euros. Es lo que va a dejar de percibir la empresa por el ayuntamiento.

Lógico que pida ampliación del plazo, porque ahora va a tener que resarcirse con ingresos derivados de la explotación de la instalación. Asume mucho más riesgo, y si a eso le sumamos que llevamos dos años, obviamente, muy malos para la explotación de la misma, 2020 y 2021, por la crisis sanitaria que todavía, desafortunadamente, no ha terminado, parece razonable que se acceda a una prórroga que, como digo, está prevista en los pliegos, y era conocida cuando se licitó el contrato.

Vuelvo a señalar, vuelve a hablarse de abrir las instalaciones, de fomentar el deporte. Pero, oiga, ¿no es abrir las instalaciones y fomentar el deporte, 438.201 usuarios en 2019, 326.000 usuarios en 2021? 66.000 simplemente han accedido para pasear por la ciudad deportiva de La Aldehuela sin utilizar sus instalaciones deportivas.

Pero ¿ustedes de verdad creen que eso no es fomentar el deporte en la ciudad deportiva de La Aldehuela y abrir esas instalaciones a los salmantinos?

Bueno, pues nada, ya saben, como dice Napoleón, cuando el enemigo —en este caso cambio la palabra “enemigo” por “adversario”, quiero aclarar—, cuando el adversario se equivoca, no le entretengas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Mixto [2 concejales], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se presentaron.

8.- MOCIONES.

8.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA DECLARAR LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS ANTICIPADAS DE FEBRERO DE 2022 COMO INOPORTUNAS, IRRESPONSABLES Y CONTRARIAS A LOS INTERESES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes, 20 de diciembre de 2021, el presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, anunció a través de su cuenta en la red social Twitter la remodelación del Gobierno autonómico, cesando a los consejeros de Ciudadanos -socios de Gobierno del Partido Popular tras las elecciones de mayo de 2019-; la firma del Decreto de disolución de las Cortes, y la convocatoria anticipada de elecciones autonómicas para el 13 de febrero de 2022. La decisión unilateral de Fernández Mañueco, apenas unos días antes del debate para la aprobación de los Presupuestos Generales de Castilla y León, provocará la celebración de elecciones con anterioridad a la finalización de la legislatura por primera vez en la historia de nuestra comunidad autónoma.

La convocatoria electoral anticipada no sólo supone una anomalía en la tradición política de Castilla y León, sino que paraliza de facto la tramitación parlamentaria de los Presupuestos autonómicos de 2022. Los argumentos esgrimidos por el PP para justificar su decisión responden a una lógica perversa y muy alejada de la realidad de nuestra Comunidad. Forman parte de una burda estrategia para provocar la ruptura del Gobierno de coalición por puro tacticismo electoral, en plena sexta ola de la pandemia y sin importar las consecuencias sobre la población. Las declaraciones públicas de la mayoría de actores políticos del ámbito autonómico, salvo de quienes son responsables únicos del adelanto electoral, coinciden en calificar como manipulación o conjunto de mentiras las soflamas de Fernández Mañueco en torno a la convocatoria electoral anticipada.

La decisión adoptada por el Partido Popular no puede ser más dañina para los intereses generales y para la ciudad de Salamanca. A lo inoportuno del anuncio en plena expansión incontrolada de contagios por COVID-19, cabe añadir el perjuicio que supone la convocatoria electoral anticipada al provocar el retraso

o, directamente, la paralización de proyectos en marcha o a punto de iniciarse, así como al poner en riesgo la percepción de fondos europeos y dejar a un lado las decenas de compromisos pendientes de cumplir. La ciudadanía no entiende que por mero cálculo electoralista se vaya a poner en riesgo la salud y la recuperación económica de Castilla y León y, por ende, también de Salamanca.

La conveniencia de librarse antes de tiempo de un “socio” como Ciudadanos para verlo hundido electoralmente, responde no sólo a las ansias del PP para mantener el poder a toda costa, sino también a la necesidad de sortear las citaciones en los juzgados por los casos de corrupción que atenazan al partido de Pablo Casado, de Fernández Mañueco y de García Carbayo. En el mes de marzo, la Audiencia de Valladolid sentará en el banquillo a doce encausados por el caso “Perla Negra” y también se juzgará la gestión del PP en la Junta en la denominada “trama eólica”, por la que los tribunales piden penas de hasta 138 años de prisión y 800 millones de euros de fianza para los dieciséis encausados. A estos casos se suma la citación en calidad de investigados de Francisco Javier Iglesias García, concejal del Ayuntamiento de Salamanca y presidente de la Diputación Provincial, y del propio PP de Salamanca por la presunta financiación ilegal del partido precisamente en las primarias celebradas en 2017, que designaron a Fernández Mañueco como candidato del PP a la Junta de Castilla y León.

Queda acreditada, por tanto, la inoportunidad de la celebración de unas elecciones autonómicas anticipadas que no responden a los intereses generales, sino únicamente a los intereses personales y particulares del Partido Popular y del séquito de Fernández Mañueco en la Junta y en el resto de las instituciones donde gobiernan en la comunidad autónoma, en solitario o junto a los representantes de Ciudadanos, el “socio” traicionado. Por ello, los representantes de la ciudadanía debemos actuar con claridad y no permitir que los intereses de unos pocos sean la excusa para poner en riesgo nuestra salud y la recuperación económica, dejándolo claro en todos los foros en que sea preciso, incluido el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Declarar la convocatoria anticipada de elecciones autonómicas para el mes de febrero de 2022 por parte del presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, como inoportunas, irresponsables y contrarias a los intereses de la ciudad de Salamanca”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO:

Hace apenas 10 días vimos cómo el irresponsable Fernández Muñeco anunciaba a través de la cuenta de la red social Twitter la disolución anticipada de las Cortes de Castilla y León, el cese de los consejeros de su hasta entonces socio de Gobierno de Ciudadanos y la convocatoria electoral para el próximo 13 de febrero del año 2022.

¿Por qué se levantó esa mañana con esa idea el señor Fernández Mañueco? Porque tenía que hacer lo que le pedía su partido, el Partido Popular, que no es defender los intereses de esta tierra, de Castilla y León y de Salamanca, sino intentar defender su sillón, su poltrona, que es lo que lleva haciendo durante más de 30 años el Partido Popular en Castilla y León, y en particular también el señor Fernández Mañueco.

Hay una imagen que resume muy bien la decisión del señor Fernández Mañueco y del Partido Popular el día 20 de diciembre, y es esta: no deja de ser un títere en manos de un líder fracasado, como el señor Pablo Casado, que no ha dejado de perder una sola elección en los últimos tres años. Pero es un *modus operandi* típico del Partido Popular. El Partido Popular mantiene a sus esbirros en los territorios para defender una coalición de intereses particulares que lo que hacen es consolidar —o intentarlo al menos— una política clientelar y caciquil a la que nos tienen acostumbrados, y que no ha sido buena para nuestra tierra, para

Castilla y León.

La gestión del Partido Popular en estos 35 años se resume en corrupción, despoblación, falta de oportunidades y, sobre todo, desidia y no defensa de los intereses generales.

¿Por qué también convoca el señor Fernández Mañueco anticipadamente sus elecciones en Castilla y León? Porque quiere desprenderse de los socios de Ciudadanos, que hasta ahora le servían de manera fiel para sus propios intereses. Pero ahora ha visto que lo que él consideraba tontos útiles ya no le son tan útiles y, por tanto, se puede desprender de ellos.

Pero, sobre todo, también porque sus propios socios lo han dicho, porque se le aproximan no pocos frentes judiciales para afrontar la gestión de corrupción del Partido Popular en esta tierra. Por ejemplo, la trama eólica, en la que hay hasta 16 encausados, para los que se pide 138 años de cárcel y 800 millones de euros en fianzas. Fíjense si hay corrupción del Partido Popular en Castilla y León.

Pero también el caso de la Perla Negra, donde hay hasta doce encausados, y cuya cita judicial será en el mes de marzo. O por qué no decirlo también, o reiterarlo en este Pleno, la cita como investigado. Hoy ha tenido suerte el señor Iglesias de que se ha aplazado la vista, porque, si no, hoy estaría declarando como investigado por la presunta financiación ilegal del Partido Popular en las primarias, en las que Mañueco precisamente fue elegido como candidato, y es también otro caso en el que se enfrenta al Partido Popular en esta tierra como consecuencia de una de sus señas de identidad: la corrupción.

Pero otra seña de identidad, y lo ha demostrado el señor Fernández Mañueco, es la traición. El señor Fernández Mañueco es el político, a día de hoy, en España, más traicionero, desleal, deshonesto, deshonesto que hay en este país. No lo digo yo, lo dicen quienes hasta hace apenas 10 días se sentaban a su lado en el Consejo de Gobierno. Porque hay que recordar que el señor Fernández Mañueco, solo cinco días antes de anunciar el adelanto electoral, negaba y empeñaba su palabra

en que no iba a haber elecciones anticipadas.

Es más, como se ha sabido públicamente en una conversación privada por teléfono la noche antes, apenas 12 horas de antes de publicar el tuit anunciando esas elecciones y el cese de los consejeros de Ciudadanos, le garantizaba y le daba su palabra a la líder nacional de Ciudadanos de que no iba a haber elecciones anticipadas, cuando ya tenía firmado el decreto de disolución de las Cortes de Castilla y León.

¿Acaso no hay un ejemplo de mayor traición? Es el ejemplo, sin lugar a dudas, de mayor traición a esta tierra, a los salmantinos y, sobre todo, a los intereses generales.

Pero fíjense si llega a lo absurdo en ese cutre relato que se ha inventado el señor Fernández Mañueco, que ha llegado a calificar sus propios presupuestos para la comunidad autónoma, que ha paralizado la disolución anticipada de las Cortes, como dañinos para Castilla y León. Es el colmo de la desfachatez que demuestra el Partido Popular, y se cree que con ese cutre relato que es el garrafón de la política en estos momentos pretende convencer a alguien.

Ya le conocemos desollado al Partido Popular, han querido traicionar a sus socios, pero también traicionar a esta tierra y a Castilla y León, y lo hace, además, en un adelanto electoral, no solo para evitar ese invierno judicial por los casos de corrupción, sino también con una tremenda irresponsabilidad de llevarnos a las urnas en plena sexta ola de la pandemia, donde se están demostrando además las deficiencias del sistema sanitario público en nuestra tierra por los recortes del Partido Popular, con gente haciendo colas porque no hay personal suficiente en los centros de salud, con una atención primaria desmantelada, con un Partido Popular en su más pura versión auténtica, que es la del abandono a los ciudadanos.

Ustedes, señores del Partido Popular, también adelantan las elecciones —voy terminando— porque lo que quieren es entregarse a la ultraderecha. Quieren

formar una coalición reaccionario-populista que nos lleve al desastre a esta tierra. Afortunadamente, algunos estaremos aquí para decirles la verdad, y también para intentar evitar lo que ustedes pretenden, que es apoltronarse en el sillón, fomentar la corrupción en esta tierra y perjudicar los intereses de Salamanca.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Vaya moción. Vaya papelón para Ciudadanos. Déjenme que les cuente, porque yo he estado en Ciudadanos, y hace exactamente un año mis compañeros me cesaron de concejal de Transformación Digital, un 23 de diciembre, y se les olvidó decirlo. Ahora puede ser un regalo de Papá Noel. Eso sí, no se olvidaron de traer al Pleno hace exactamente un año mi cese en los cargos de representación, incluso el cese en un consejo escolar. Además, durante todo ese año sufrí un sinfín de eventos difíciles de entender dentro de un partido, pero Ciudadanos funciona así.

Así que, ¿qué quiere que le diga yo? Pues que lo mismo el señor presidente de la Junta tiene razón y uno no se puede fiar de Ciudadanos, y así le ha ido en Castilla y León. Porque, si todo lo que dice el señor presidente de la Junta fuera falso, solo por defender a su partido, a Ciudadanos, los concejales de este grupo, del Grupo de Ciudadanos en Salamanca, podrían poner los votos al servicio de un cambio en nuestra ciudad, que es el gran peligro que tienen estas elecciones.

Está claro que esto no va a pasar, y no entiendo por qué, porque seguro que el Partido Socialista les ofrece lo mismo que les ofreció el Partido Popular, o lo mismo acabo yo de alcalde, porque, con el voto de otro concejal no adscrito, o concejal de Ciudadanos que, después de perder las elecciones se cambie, acabo siendo alcalde.

Ciudadanos votará con el Partido Socialista en la próxima legislatura. Lo ha dejado claro Igea, y Ciudadanos Salamanca tendrá un papel importante durante estos 14 meses en la ciudad. Luego, la convocatoria a estas elecciones no me

parece adecuada. Me parece que, en plena expansión del coronavirus, en la gestión de los fondos es mala para Salamanca, y creo que debieron haber sido convocados mucho antes, después de la moción de censura.

Nada más. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Hay que decirlo alto y claro: no es el momento de convocar elecciones. La gente está en este momento sufriendo, está perfectamente conociendo que estamos en una pandemia, y al señor Mañueco no se le ocurre otra cosa que convocar elecciones. ¿En quién está pensando?

Lo que deja clarísimo con esto es que el señor Mañueco no piensa en los intereses generales de los castellanos y las castellanas y leonesas. Es cierto, y aparte de declarar este proceso inoportuno, es decir, el procedimiento será inoportuno, creo que deberíamos declarar incluso al señor Fernández Mañueco, a él el inoportuno y el irresponsable.

Cuando tiene que estar pensando realmente en cómo solucionar los problemas de la gente trabajadora en esta crisis sanitaria, cuando tiene que estar pensando en reforzar la atención primaria, cuando tiene que estar pensando en no despedir al personal sanitario de los hospitales, él se pone a plantear elecciones, abrir un procedimiento electoral.

De verdad, ¿en qué piensa este señor? ¿No piensa nada más que en sus intereses personales? ¿No piensa en lo que está pasando en la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

Las personas que estamos en política tenemos una mala valoración, lo sabemos todo el mundo. La gente ya no cree en nosotros y en nosotras, y eso es un problema muy importante que tenemos hoy en día en nuestra democracia: no se participa en los procesos electorales.

No nos engañemos, lo sabemos todo el mundo, el índice de participación es bajo, y la gente no cree en las decisiones políticas. ¿Por qué? Por cuestiones como estas, por convocar elecciones cuando hay que estar pensando en dar respuesta y solucionar los problemas.

Todas las personas que estamos aquí conocemos perfectamente al señor Fernández Mañueco, ha sido nuestro alcalde, y sabemos que ha sido irresponsable siendo alcalde, pero ahora está siendo irresponsable siendo presidente de la comunidad autónoma. Por eso esta moción es acertada, pero sobre todo porque, repito, a la gente lo que le tenemos que dar no son elecciones ni papeletas, lo que le tenemos que dar, problemas, porque, repito, vive la incertidumbre, en el miedo de una crisis sanitaria, en no saber qué va a pasar y, evidentemente, convocando elecciones no le estamos resolviendo nada.

También hay que dejar claro: muy confiado está el señor Mañueco respecto al número de procuradores y procuradoras que puede conseguir, pero no olvidemos que la situación actual, el populismo, el miedo, la incertidumbre, es caldo de cultivo para la ultraderecha y el fascismo. Se puede estar abriendo el momento de que entre en el Gobierno un grupo como Vox, y eso no se lo podemos perdonar al señor Fernández Mañueco. Por eso voy a apoyar esta moción.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

A pesar de que desde hace unos meses se venía especulando, sobre todo a través de los medios de comunicación, supongo que en los corrillos también, aún se esperaba que no hubiera convocatoria, al menos por parte de la gente de a pie y de quienes pensamos que la política tiene que estar guiada por otros intereses y por otros criterios.

Porque no hay razones objetivas para haber adelantado estas elecciones. Estamos a mitad de una nueva ola de la pandemia que, a pesar de los altos índices de contagio, no ha merecido ni una sola medida adicional por parte del Gobierno autonómico. No hay ninguna otra situación de urgencia en la comunidad autónoma que afecte a todo el territorio y que determine que habría que convocar unas elecciones.

No existía hacia el exterior una situación de ruptura en el equipo de Gobierno, y que a la gente nos parezca, pues ha estado ahí en esta gobernanza,

repartidos los papeles sin tirarse los trastos a la cabeza. Pensamos que, en la determinación de las elecciones, no se ha tenido en cuenta los intereses de la ciudadanía, y en ese caso se trata de un acto de irresponsabilidad por parte del presidente de la comunidad autónoma.

¿Por qué hay tanta prisa? Parece ser que quizá haya pesado mucho más evitar la evidencia ciudadana de la corrupción en la que está inmerso el PP en Castilla y León, evitar la imagen del paseíllo por los juzgados.

Ahí está el caso de las primarias, ahí está el caso de la Perla Negra, ahí está el caso de la trama eólica, que están muy próximos a ser tratados en los tribunales. Por cierto, hoy tenía que haberse dado un paso en este asunto de las primarias, porque parece ser que 4.900 afiliados han cubierto sus cuotas y pudieron votar en esas primarias.

Por cierto, ¿cuánto paga de cuota un militante del PP? Porque a mí me sale a cinco euros nada más al año.

Creemos que esta decisión pone en riesgo los fondos europeos. A la gente de la calle le importa un bledo este tema ahora mismo, incluso a algunos les ha sentado bastante mal y están pensando en no votar. Lo que ocurre es que posiblemente nos afecte a todos, porque la gente, como decía mi compañera, ha empezado a desconfiar de la política, en tanto en cuanto para ellos lo único que es visible es un Gobierno que estaba funcionando, y que no se entiende cómo de la noche a la mañana ha dejado de funcionar.

Porque ven también que quizás se hayan tratado de beneficiar de una bonanza en las encuestas, porque quizá también ven que hay intereses partidistas más allá de Castilla y León.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen, tiene que ir...

SRA. DÍEZ SIERRA: Sí, ahora mismo.

Eso mismo no es conveniente para la ciudadanía. Por eso votaré a favor de esta moción.

Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Es una moción en relación con la

responsabilidad de convocar elecciones de la forma que se ha hecho y en los tiempos en los que estamos viviendo. Sin embargo, ahora, quien tiene que dar justificaciones es Ciudadanos.

El señor Fernández Mañueco ha sido alcalde de este ayuntamiento en 2015. En 2015 lo puso aquí Ciudadanos. Yo mismo le voté como alcalde, y en aquel entonces la alternativa era don Enrique Cavero, el cabeza de lista por el PSOE, una grandísima persona, un caballero, y estoy seguro que hubiera sido un grandísimo alcalde, pero no daban los números. No los daban, y aquello hubiera sido un Gobierno Frankenstein.

(Murmullos).

ILMO. SR. ALCALDE: Perdón. Las cuentas están claras.

Siga.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: En el 2019 Ciudadanos hizo a Alfonso Fernández Mañueco presidente de la comunidad, con el peor porcentaje de votos del Partido Popular en la historia, y en ese momento tuvimos nuestras razones, porque en ese momento el Partido Socialista no era el Partido Socialista del 2015, era el Partido Socialista de Sánchez, no era el de Rubalcaba ni el de Felipe González, era el de Sánchez, y estábamos en las antípodas en educación, en sanidad, en todo.

Había una razón más: desde 2015 llevábamos trabajando en un proyecto de futuro, un proyecto de futuro con el Partido Popular, y era el momento de afianzarlo. En el 2022, hace pocos meses, volvimos a refrendar al señor Mañueco al frente de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, porque hubo una moción del PSOE, del Partido Socialista, que Ciudadanos no apoyó, y mantuvo en su puesto al señor Mañueco.

Una moción de censura totalmente extemporánea, no solo por el tiempo, sino también en las formas, porque, en vez de dialogar con quien tienen que dialogar esas mociones de censura, que es solo con los órganos del partido, se dedicaron a dialogar directamente con nuestros procuradores, con el resultado que

todos sabemos.

Aquello también fue una vergüenza, y si a mí me preguntan si va a haber elecciones anticipadas un 20 de diciembre, diría que no, que cómo va a haber elecciones anticipadas. Ya no es porque haya dado la palabra, sino porque son necesarios los presupuestos, unos presupuestos que son los más altos de la historia de la comunidad, en el momento absolutamente imprescindible y necesario, unos presupuestos que elevaban a casi 4.500 millones de euros el presupuesto de sanidad, que lo elevaban en más de 861 millones, y todos sabemos el déficit que tenemos en sanidad.

Que iba a tratar la fiscalidad, que estaba dedicado y hacía grandes partidas para gasto social, para educación. ¿Cómo van a convocar elecciones antes de aprobar ese presupuesto? Sobre todo, que el 2022, que es el momento de volver a poner la gasolina en la maquinaria, sobre todo porque a partir del 2023 viene esa subida generalizada de impuestos que ha anunciado ya el Gobierno central, eran absolutamente necesarios.

Si a mí me hubieran preguntado, hubiera dicho: no va a haber elecciones anticipadas hasta que no se aprueben los presupuestos, y no se va a poner en peligro tampoco la llegada de los fondos europeos. Pues me equivoqué, me equivoqué.

Hablando de las formas, son las primeras elecciones anticipadas de la historia de Castilla y León. Son las primeras, además, que se hacen por Twitter, que ni siquiera ha habido una llamada y una comunicación directa a los consejeros. Pero, ojo, que no es la primera vez que se hacen por Twitter. Hay antecedentes. Donald Trump lo hacía frecuentemente. Todo lo comunicaba por el Twitter.

Las formas, podemos preguntar ya no si había mejores formas, sino si se podía hacer peor la convocatoria a través de un tuit un 20 de diciembre. Si había una forma de hacerlo peor, ¿alguien la conoce? ¿A alguien se le ocurre en su imaginación alguna forma peor de hacer las cosas con un socio que ha sido leal? Pues la hay: no hacerlo el 20 de diciembre, hacerlo el 28 de diciembre, Día de los

Santos Inocentes, para que duden de si es verdad o mentira.

Esto es una canallada, si todos lo sabemos, pero el problema es que lo van a pagar los ciudadanos de Castilla y León, que no tienen los presupuestos; los funcionarios de Castilla y León, que no tienen la subida del 2 %, cuando la subida del IPC es del 5 %, que, por más que se quiera correr, los siguientes presupuestos van a llegar tarde. Vamos a perder un año fundamental en la recuperación económica, fundamental. Esa es la realidad a la que nos enfrentamos, y tengo también para usted.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando, tiene que ir terminando.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Ya concluyo.

Llevo un año callado, y ahora tenemos que revisar las hemerotecas y decirle a todo este Pleno que usted pidió cesar en plena pandemia, porque dijo que eso iba a darle muchos problemas, que luego más adelante nos dijo que dejaba este grupo municipal y que se iba, que en diferentes reuniones le dijimos que qué día, y dijo que el 1 de enero. Que se dijo: “bueno, pues antes habrá que cesarle, para que no pille de sorpresa”. Cuando todo el mundo sabía que se iba, cuando ya había salido que se iba en prensa, cuando usted mismo había dicho que se iba, como dicen Les Luthiers, hizo algo imperdonable, y es que dijo que se volvía a quedar después, y luego, más tarde volvió, y por sorpresa, y presentó la renuncia a este Grupo Popular. Eso sí, el acta no lo entrega. O sea, que podía haberlo usted hoy (01:22:57), como podía haber hablado antes.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando, tiene que terminar.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Le hubiéramos contestado debidamente.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

La presentación de esta extravagante moción por parte del Grupo Municipal Socialista pone en evidencia dos cosas: lo que ha escocido al sanchismo castellanoleonés y salmantino la convocatoria anticipada de elecciones en Castilla y León, y que el partido sanchista de Castilla y León, el PSCL, no tiene otros argumentos de cara al debate político electoral en la región que

convertir dicho debate en un barrizal, completo de descalificaciones, pero vacío de ideas y propuestas.

Dicen ustedes que la convocatoria anticipada de elecciones en Castilla y León supone una ruptura de la tradición política en la comunidad al celebrarse sin finalizar la legislatura. Oigan, si tanto interés tenían en que las legislaturas autonómicas duraran cuatro años, ¿por qué apoyaron que en la reforma del Estatuto de Autonomía se introdujera la posibilidad de que el presidente de la Junta pudiera convocar anticipadamente elecciones en Castilla y León?

La verdad es que no deja de producir rubor que, quienes critican el ejercicio por el presidente de la Junta de una prerrogativa prevista en nuestro Estatuto de Autonomía, sean los mismos que presentaron una moción de censura contra el Gobierno regional, alentando e incentivando el transfuguismo.

Por cierto, moción de censura cuya presentación vino precedida de una sucesión de hechos estrambóticos dignos de ser repasados. El 22 de febrero, Ana Sánchez, secretaria de Organización Regional, dice: “La moción de censura nunca ha estado encima de la mesa”. Un día después, 23 de febrero, la misma Ana Sánchez: “Castilla y León no aguanta más a Mañueco e Igea”. El 3 de marzo, el señor Tudanca, secretario general del Partido Socialista de Castilla y León, y sanchista declarado: “La moción de censura se da en el mejor momento para la comunidad, no ahora”.

10 de marzo, Ciudadanos y el PSOE presentan dos mociones de censura en Murcia, y Ana Sánchez, tras anuncio de la moción de Murcia, convoca a los medios a las 11 de la mañana en las Cortes durante el Pleno para decir que hay motivos para una moción de censura, pero no la vamos a presentar, y solo se hará en el momento que vaya a prosperar. “No hay ansiedad para presentarla”.

Resulta que al Partido Socialista le entró la ansiedad, y durante ese mismo día 10 buscó a toda prisa la firma de todos sus procuradores para, finalmente, de prisa y corriendo, presentar la moción a las 15 horas. No me digan que no es para nota esto.

La verdad es que, como buenos discípulos del sanchismo, no se sabe muy

bien cuándo son ustedes sinceros o cuándo caen en la impostura. Otro ejemplo. Aquí no hacemos caso cuando escuchamos las críticas a la convocatoria anticipada de elecciones en Castilla y León. A usted, don José Luis, o al señor Tudanca, cuando el 28 de noviembre, en la clausura de su Congreso regional, dice literalmente: “Que Mañueco convoque las elecciones cuando quiera, que el PSOE está preparado para ganar las elecciones cuando sea”.

Es más, dice el señor Tudanca que: “Su formación afronta como una magnífica oportunidad para la esperanza, el cambio y la regeneración, la convocatoria de elecciones anticipadas”. ¿A quién creemos?

Hablan ustedes de que la celebración de elecciones pone en peligro la salud de los ciudadanos y que es una irresponsabilidad dada la situación sanitaria. Oiga, ¿y presentar una moción de censura para cambiar el Gobierno regional en marzo de este año 2021, en plena vigencia del estado de alarma por motivos sanitarios no era irresponsable ni ponía en peligro la salud de los ciudadanos de Castilla y León?

Otra cosa más: ¿cree usted que corre más peligro la salud de una persona que vaya a votar a un colegio electoral con todas las medidas preventivas que se adoptarán, que la de quien acude a un supermercado o a un partido de fútbol?

Se han celebrado elecciones autonómicas en Galicia, Madrid, País Vasco, Cataluña, con situaciones sanitarias más complicadas que la actual, y no se ha provocado ningún quebranto en la salud de las personas. La realidad es que la convocatoria anticipada de elecciones en Castilla y León les ha trastocado sus planes, porque ustedes ya estaban preparando una nueva moción de censura, alentando de nuevo el transfuguismo, para poner los destinos de la comunidad en manos de otro Gobierno Frankenstein.

Lo único que sería contrario a los intereses de esta ciudad y de nuestra provincia y de Castilla y León sería que el Gobierno regional, o el de la Diputación provincial o el de este ayuntamiento cayera en manos de los discípulos aventajados de Pedro Sánchez, ese que no podría dormir si gobernara con

Podemos, pero que compró una cama de matrimonio para dormir con Pablo Iglesias, el mismo que iba a endurecer el delito de rebelión ante el golpe de Estado en Cataluña, pero que después, incumpliendo su palabra, indultó a los golpistas separatistas catalanes.

El mismo que jamás pactaría con Otegui y los proetarras de Bildu, pero que después los ha convertido en aliados preferentes en el Parlamento. El mismo que no ha movido un dedo para defender el derecho constitucional de una familia de Cataluña para que su hijo pueda recibir el 25 % de sus clases en castellano. El mismo —sí, el mismo— que discrimina a Castilla y León y Salamanca, por ejemplo, dejándonos sin las conexiones ferroviarias y por autobús con Madrid que teníamos.

Para terminar, uno creía que lo había visto todo, pero escuchar hoy a doña Virginia Carrera quejarse de las amenazas del populismo, hay que decir que me ha dejado estupefacto.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Le voy a hacer yo también un relato de cómo ha sido, ya no en unos días, también en unos meses, lo que el señor Fernández Mañueco decía en relación con la convocatoria electoral.

26 de octubre, periódico *La razón*, no sospechoso de ser del Partido Socialista: “Igea reitera que el presidente Mañueco me ha dado su palabra de que no va a haber adelanto electoral”.

17 de noviembre, *Tribuna de Salamanca*: “Mañueco ante unas posibles elecciones: el que me conoce sabe que mi intención es agotar la legislatura”.

13 de diciembre, *El español*: “Mañueco niega un adelanto electoral en Castilla y León, y lo desvincula de los presupuestos”.

13 de diciembre, Diario de Castilla y León *El mundo de Castilla y León*: “Mañueco rechaza los tambores electorales y centra su responsabilidad en aprobar los presupuestos y conseguir la mejor Política Agraria Común”.

15 de diciembre, cinco días antes de la convocatoria vía Twitter. *El español* también: “Mañueco descarta elecciones anticipadas porque el Gobierno

autonómico funciona”.

El 20 de diciembre parece que todo esto se echó por tierra. Por cierto, señor Rodríguez, no le vi yo en Burgos en el Congreso autonómico del Partido Socialista, aunque le veo muy interesado. Debe ser que usted se coló, como se coló su líder, Pablo Casado, en una misa el 20 de noviembre en honor a Francisco Franco, el dictador. Debe ser que usted está tan despistado como su líder nacional. Está claro.

Pero nosotros no cuestionamos los procedimientos estatutarios o constitucionales, ni el de la moción de censura ni el de las elecciones anticipadas, sino su oportunidad. ¿Saben lo que es ilegal? No son ilegales las elecciones anticipadas, lo que es ilegal es la financiación del Partido Popular, la trama eólica, la Perla Negra, las primarias de su partido. Eso es ilegal, y los contratos que se anulan en este ayuntamiento. Esa es la ilegalidad, y lo que se resume del Partido Popular.

Pero ¿qué futuro van a ofrecer ustedes, señores del Partido Popular? ¿Qué futuro ofrecen? ¿El futuro negro del pasado, de pérdida de población? No sé si lo saben, España ha ganado población en los últimos años, mientras Castilla y León la perdía. ¿Qué futuro ofrecen? ¿Corrupción?

Nosotros ofrecemos decencia. Ustedes ofrecen despoblación, nosotros ofrecemos industrialización. ¿Qué más ofrecen ustedes a los ciudadanos? Un régimen clientelar, y nosotros ofrecemos cambio y esperanza para esta tierra, que es lo que hace falta.

Sus formas y sus métodos ya los conocemos. Parece que la ingenuidad de sus ya exsocios de Ciudadanos no les permitió ver que les iban a apuñalar por la espalda, como finalmente hicieron.

Señor Castaño, coincido con usted en gran parte de la intervención que ha realizado. Las elecciones anticipadas de Castilla y León son una canallada, pero también es una canallada el haber perpetuado al Partido Popular en la ciudad de Salamanca en 2015, donde sí daban las cuentas, y en 2019, donde todavía daban

mejores resultados las cuentas del cambio. Pero nunca es tarde si la dicha es buena, y aquí me tiene, como siempre, para escuchar, para dialogar y para lo que sea necesario por el bien de la ciudad de Salamanca.

Porque no tenga ninguna duda: el PP de Fernández Mañueco es el mismo PP que el de Pablo Casado, que el de Javier Iglesias, que el de García Carballo, y si el PP en la ciudad de Salamanca tuviera la oportunidad de convocar elecciones anticipadas municipales, les cesaba mañana al amanecer y las convocaba para echarles a ustedes del Gobierno municipal. El Partido Popular no conoce otra política que no sea la de perpetuarse en el sillón.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis.

SR. MATEOS CRESPO: De nada, pero voy a seguir unos segundos.

ILMO. SR. ALCALDE: Termine ya.

SR. MATEOS CRESPO: Para perpetuarse en el poder, porque es lo único que les interesa, para sus intereses y los de sus amigos. No conocen otros intereses. En vez de preocuparles la sanidad y la salud de los españoles, de los castellanos y leoneses y de los salmantinos, les preocupa única y exclusivamente sostener su red clientelar en Castilla y León.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, y los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Ciudadanos [3 concejales] y los votos en contra del Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 16 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

8.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES Y DE SU PAPEL DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de 2020 y 2021, la pandemia originada por la COVID-19 ha afectado de manera especial a las personas mayores. Es, posiblemente, el grupo de edad que más gravemente ha sufrido y sigue sufriendo los efectos de la crisis sanitaria en todo el mundo, que no sólo han tenido que ver con una mayor incidencia en contagios y fallecimientos al ser un colectivo de mayor riesgo por la disminución de las defensas inmunitarias del organismo, especialmente en personas afectadas de patologías previas, sino también debido al aislamiento social, que ha provocado situaciones de vulnerabilidad y soledad.

Pero, además, la pandemia ha puesto de manifiesto un aumento de la discriminación hacia las personas mayores, discriminación por razón de edad (denominada socialmente como “edadismo”), que ya existía y que se ha evidenciado e incrementado con mayor crudeza durante esta crisis. Y ello desde dos visiones distintas, pero igualmente negativas: la de quienes acuden al paternalismo que victimiza a las personas mayores, alejándolas de la sociedad por medio de confinamientos más severos e incluso prohibiciones de participación que a otros grupos de población no se ha prescrito, o la de quienes las estigmatizan como posibles transmisoras del virus o agentes provocadores de restricciones sociales y económicas. De hecho, la diferente actuación sanitaria con las personas mayores de las residencias frente a otros grupos de población es un buen ejemplo de ello.

Acabar con la discriminación por edad incumbe a toda la sociedad. Las denominadas “personas mayores” incluyen a personas de distintas generaciones, trayectorias vitales, ideologías, formación, profesiones, aficiones, etc. Sin embargo, durante la pandemia, toda la población adulta mayor ha tenido un protagonismo de vulnerabilidad no deseado, realidad que en muchas ocasiones los medios de comunicación han intensificado hasta la saciedad al ofrecer una imagen estereotipada y homogeneizadora de las personas mayores, cuando la razón de esta vulnerabilidad radicaba en la falta de asistencia adecuada o en los modelos de residencia.

Por otra parte, el confinamiento provocó una reducción de las interacciones sociales, especialmente notable para las personas mayores que viven solas. Se cerraron centros de mayores y centros de día y como consecuencia se interrumpieron todas las actividades de ocio, culturales, formativas o de ejercicio físico. Aunque no se conoce exactamente el impacto que esto ha tenido en el colectivo de mayores y en sus familias y personas cuidadoras, muy probablemente ha influido muy negativamente en su calidad de vida durante la crisis, con secuelas psicosociales en la actualidad.

Los ayuntamientos, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, han tenido un papel importante en la respuesta a las situaciones de emergencia que la crisis sanitaria por COVID-19 iba generando. Los gobiernos locales han tenido que adaptarse rápidamente y establecer nuevas estrategias de intervención para atender a las personas en situación de mayor vulnerabilidad. En este sentido, una de las principales conclusiones que podemos extraer es que los entornos con las personas mayores son ahora más necesarios que nunca.

Por ello, es el momento de hacer un reconocimiento de la situación que ha vivido este grupo de población y adoptar todo tipo de acciones que permitan reparar las secuelas que ha dejado la crisis sanitaria que aún vivimos, así como abordar los problemas que existían antes de la pandemia y que ahora se han agudizado.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Reclamar públicamente el respeto a los derechos y la dignidad de las personas mayores, a través de una declaración conjunta que reconozca el incremento del edadismo y situaciones de negligencia y discriminación hacia las personas mayores durante la pandemia.

2. Fortalecer las medidas para proteger a las personas mayores, en particular a las mujeres, de cualquier forma de violencia y abuso de género y edad.

3. Realizar una campaña pública en contra de los estereotipos sociales homogeneizadores sobre la vejez, contra el edadismo agudizado durante la pandemia, contra la estigmatización y exclusión de las personas mayores en determinados contextos sociales, informativos y políticos.

4. Hacer un reconocimiento público, como el que se ha hecho con otros colectivos, acerca del papel que las personas mayores han realizado, superando su temor y riesgo, para mostrarnos a la sociedad su responsabilidad, solidaridad y capacidad de esfuerzo y sacrificio”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA MEILÁN: Esta moción es sencilla de explicar. A lo largo del 2020 y el 2021 la pandemia originada por la COVID-19 ha afectado a toda la población de muy diversas maneras, pero en especial ha afectado a las personas mayores. En estas personas mayores se han conjugado el elemento social, la inseguridad personal por su situación y el miedo a la enfermedad de aquellos que estaban en residencias comunitarias o que tenían patologías previas.

Añadido a esta situación de la pandemia se ha puesto de manifiesto un alarmante aumento de la discriminación hacia las personas mayores, discriminación por razones de edad denominadas socialmente como “edadismo”. Esta ya venía aumentando en los últimos años, y se ha evidenciado e incrementado con mayor crudeza durante esta crisis.

Los mayores han pasado de ser, en tiempos no tan lejanos, un referente moral e intelectual para la sociedad, a tratarse en la actualidad de personas discriminadas, en una sociedad que idolatra a la juventud y ve con discriminación a los mayores.

Esto ocurre de dos maneras distintas, pero igualmente negativas: la de quienes acuden al paternalismo que victimiza a las personas mayores, arrojándolas

de la sociedad por medio de confinamientos más severos, e incluso prohibiciones de participación que a otros grupos de población no se les ha prescrito, como ha ocurrido hasta hace muy poco, en que estaban cerrados los centros de mayores y, como consecuencia, se interrumpieron todas las actividades de ocio, culturales, formativas y de ejercicio de los mayores; o la de quienes estigmatizan a los mayores como posibles transmisores del virus o coagentes provocadores de restricciones sociales y económicas por sus enfermedades.

Realidad que en muchas ocasiones los medios de comunicación han intensificado hasta la saciedad, al ofrecer una imagen estereotipada y homogeneizadora de las personas mayores. Da igual alguien de 60, 70, 80, 90, todos son iguales, cuando la verdadera razón de la vulnerabilidad de los mayores es la falta de asistencia médica adecuada, especialmente como hemos visto en las residencias o en los modelos de residencia que tenemos en la sociedad, donde los mayores se acumulan en grandes centros.

Acabar con la discriminación por edad incumbe a toda la sociedad. Las denominadas personas mayores incluyen a personas de diferentes generaciones, trayectorias vitales distintas, ideologías distintas, formación distinta, profesiones distintas y aficiones distintas, y por ello creemos que es el momento de hacer un reconocimiento de la situación que ha vivido este grupo de población y adoptar todo tipo de acciones que permitan reparar las secuelas que está dejando esta crisis sanitaria.

Por todo esto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Reclamar públicamente el respeto a los derechos y la dignidad de las personas mayores a través de una declaración conjunta que reconozca el incremento del edadismo y situaciones de negligencia y discriminación hacia las personas mayores durante la pandemia.
2. Fortalecer las medidas para proteger a las personas mayores, en particular a las mujeres, de cualquier forma de violencia y abuso de género y edad.
3. Realizar una campaña pública en contra de los estereotipos sociales

homogeneizadores sobre la vejez, contra el edadismo agudizado durante la pandemia, contra la estigmatización y exclusión de las personas mayores en determinados contextos sociales, informativos y políticos.

4. Hacer un reconocimiento público, como el que se ha hecho con otros colectivos, acerca del papel que han tenido las personas mayores, superando su temor y su riesgo para mostrarnos a la sociedad su responsabilidad, solidaridad y capacidad de esfuerzo y sacrificio.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

¿Qué sería de nosotros sin nuestros mayores? Da un poco de pena ver cómo se han perdido estos valores, qué poco caso les hacemos. Tenemos que cuidar de nuestros mayores y reconocerles su importancia en la sociedad, poner más recursos a su servicio y aumentar su calidad de vida. Por supuesto que hay que reconocer la importancia de las personas mayores en nuestra sociedad y reconocer su sacrificio en estos últimos tiempos, sobre todo sin ver a la familia, sin jugar con los nietos, y hay que reconocerlo todos los días, y lo que hoy estamos haciendo aquí es apoyar a nuestros mayores. Por lo tanto, voy a votar a favor. Gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Gracias.

Realmente, durante toda la lectura de la moción extraigo una serie de cuestiones que me parece importante preguntarlas o ponerlas sobre la mesa. Exponen que se ha culpabilizado durante esta pandemia a las personas mayores por el número de contagios y por ser población de riesgo, y también que ha aumentado la discriminación por edad hacia las personas mayores.

En tercer lugar, ustedes hablan también de que se ha estereotipado a la población adulta mayor, pero además lo vinculan a que el problema real de todo esto ha sido el desastre de las residencias. También hablan de la problemática de la soledad y aislamiento de las personas mayores, y durante toda la exposición de la moción lo que encuentro es que se homogeniza al grupo de personas mayores, y creo que eso es algo que hay que dejar claro.

Estarán de acuerdo conmigo en que hablar de personas mayores no es hablar de vejez, ni hablar de dependencia ni hablar de discapacidad. Cada grupo poblacional dentro de las personas mayores tiene unas características, no es lo mismo una persona con una discapacidad o una dependencia mayor adulta que una persona que vive sola, que aquella que vive sola, pero con una red de apoyo social y familiares que en todo momento se encuentra acompañada.

Entendemos y entiendo que hay muchas situaciones durante esa etapa de la vida, y que en esta moción se habla de una manera muy generalizada de las personas mayores, entendiendo, según se reconocen diferentes acuerdos y diferentes definiciones, incluso por la OMS, que puede considerarse edad mayor a las personas de más de 60 o 65, dependiendo de la teoría de la que hablemos.

Entiendo que este planteamiento debería enfocarse exclusivamente en aquellas personas que durante la pandemia han tenido dificultades, se han sentido más solas o que incluso han visto cómo los recursos públicos se han alejado de sus personas. Pero eso en la moción no se aprecia, en la moción se aprecia un planteamiento de homenaje a las personas mayores en su conjunto como fase de la vida, y no se aterriza de manera concreta.

Lo primero de todo, empezando por el último acuerdo que ustedes plantean, respecto a los reconocimientos que tanto le gustan al Partido Popular y al PSOE. Tengo que reconocer que a mí estos actos no me gustan, son puramente institucionales. El contenido que les damos es puramente casi diríamos — permítame la expresión, señor Rodríguez— populistas y casi electoralistas, y no tienen mucho sentido, porque estamos hablando de que este Pleno traería a colación el homenaje al grupo poblacional de personas mayores, y entonces estaríamos en deuda con muchos grupos de la población a los que también tendríamos que hacer homenajes, y no estaríamos dispuestos a que cada semana llegara una moción —o cada mes— de apoyo, por ejemplo, al grupo de padres que se quedaron sin centros infantiles, que también cerraron, que fueron valientes, superaron su temor y fueron responsables, o al grupo de personas adultas que vivieron la pandemia y los confinamientos solos, y que han sido valientes.

Entiendo que no se puede frivolar con esto, pero no podemos estar homenajando poblacionalmente a determinados grupos a partir de una edad, porque evidentemente esto no es lo que estamos planteando desde las políticas públicas. Al contrario, estamos para dar respuestas y no palmaditas en la espalda. Pero repito, no quiero frivolar por eso. El tema de los homenajes o reconocimientos públicos no me gusta ni para los grupos poblacionales, ni tampoco para cualquier otra situación que se pueda dar en la ciudad. Aquí estamos homenajando, reconociendo a todo el mundo. No olvidemos que en el anterior Pleno hemos reconocido a *La gaceta* como periódico independiente. O sea, que de reconocimientos no nos puede hablar nadie.

Respecto a los siguientes planteamientos y acuerdos que recogen en su moción, entenderemos, y creo que todos compartimos que la discriminación por edad no es una cuestión pandémica, es una cuestión que siempre ha existido. Preguntémosle a un hombre de 58 años que está en el desempleo qué posibilidades tiene de encontrar trabajo con esa edad, y no está dentro del grupo poblacional de personas mayores, pero sufren edadismo, que ahora se llama a la discriminación por edad. O una mujer en edad maternal que se ponga a buscar trabajo y a echar currículums, cómo se siente discriminada.

El edadismo ha existido siempre, y es una cuestión de prejuicios, no de pandemia. Evidentemente, hay que abordarlo y, evidentemente, no todas las personas mayores se van a sentir rechazadas por su edad, pero sí vamos a tener clarísimo que muchas personas mayores, como recogen en su primer punto del acuerdo, pueden haber sufrido situaciones de negligencia y de discriminación durante el confinamiento y la pandemia, y eso sí que es una realidad que entiendo que, además, tenía que ser atajada por los ayuntamientos y por los diferentes Gobiernos que conforman España.

Esta es una realidad. No habremos llegado a todo, pero, evidentemente, es una cuestión que hemos hablado en muchas ocasiones, que no hemos llegado a todo y que teníamos que haber hecho cosas mejor.

Respecto a las medidas que ustedes plantean para proteger a las personas mayores, en primer lugar, hay que hacer una diferencia. Bueno, yo creo que bienvenida cualquier medida que plantee proteger a un colectivo de la sociedad, bienvenida cualquier cuestión que mejore las condiciones de vida de cualquier grupo poblacional, pero yo les preguntaría a los jóvenes, porque, de verdad, no hay grupo de Gobierno ni un partido que mime más a los mayores que el Partido Popular, porque su población votante son las personas mayores. No creo que estén desprotegidos.

Otra cosa es que se puedan plantear medidas que no recogen ustedes, como la mejora a la ayuda a domicilio, que yo creo que sí que ha habido dificultades a la hora del confinamiento para llegar a todo el mundo, la mejora en la gestión del sistema de residencias, la mejora de servicios públicos que afectan a las personas mayores, pero sobre todo a las personas pobres, sean mayores o jóvenes, o incluso podríamos hablar de la falta de recursos de las que se han visto privadas muchas personas en un momento determinado en la situación de confinamiento.

Merece especial atención el tema de las mujeres. Creo que esta moción incluye ese apartado. Estoy de acuerdo en que ha habido situaciones de violencia, sobre todo por sexo, género y también por edad, pero que eso merecería una atención especial. Las mujeres somos el 50 % de la población, y la violencia que sufrimos tiene nombre y apellidos, se llama violencia machista, no solo una violencia por edad.

Respecto a las campañas, me parece una buena idea, pero creo que esa campaña ya existía. Creo que hemos tenido campaña reconociendo la problemática de las discriminaciones por edad, reconociendo a nuestros mayores como parte importante de la población, favoreciendo la jubilación activa, y si de verdad no existe esa campaña, me parece muy importante que se retome o que se vuelva a hacer, porque eso durante años les hemos visto, hemos visto las fotos que se han traído a las comisiones, hemos debatido incluso a veces los mensajes, y entiendo que, si no existe, y si se ha eliminado por parte del equipo de Gobierno, debe reconocerse.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia...

SRA. CARRERA GARROSA: Voy terminando.

Pero comprenderán que, más allá de que podamos hacer una campaña, que creo que existe, más allá de que podamos reconocer que hay personas mayores que lo han pasado muy mal, personas mayores de todas las características y circunstancias, pero no por ser personas mayores solamente, importante, sino también por otras situaciones asociadas, y reconociendo que el ayuntamiento puede hacer más, no puedo apoyar esta moción. Creo que es más importante exigir a los que tienen competencias mayores respuestas y recursos públicos, que homenajes, y por eso lo siento mucho, pero no voy a apoyar esta moción.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Señores del Grupo Socialista, no está bien lo que han pretendido con esta moción. No está bien. Nos han planteado un reconocimiento a las personas mayores, y realmente lo que han hecho ha sido deslizar una crítica a la gestión de la pandemia. Es lo que han pretendido con esta moción.

Hablan ustedes de cuestiones como de negligencias, falta de atención, paternalismo, dicen ustedes que se han restringido de manera especial las libertades de las personas mayores por paternalismo. Hay quien entiende, y no solo en esta ciudad, en esta provincia, en esta comunidad, sino en toda España y en todo el planeta, que las personas mayores pueden tener especiales dificultades, especiales situaciones de vulnerabilidad, y por ese motivo era necesario protegerlos con determinadas medidas.

Si han sido correctas, no han sido correctas, como esta pandemia no ha venido con un libro de instrucciones debajo del brazo, seguramente en algunas se haya acertado y en otras no se haya acertado. Pero lo que no es lícito, a mi entender, es utilizar un supuesto reconocimiento para utilizar a las personas mayores para hacer crítica política. No se lo merecen.

Las personas mayores no se merecen que se las utilice de esta manera, precisamente por lo que ustedes —el señor Meilán en concreto— ha explicado.

Posiblemente sean el colectivo que más dificultades ha pasado, que peor lo ha pasado durante los meses de confinamiento, sobre todo, y ya no tanto por su propia salud, por su propio bienestar, sino por la preocupación que han tenido por todos sus seres queridos, por sus hijos, sus nietos confinados, las personas que quieren, que perdían sus trabajos, con dificultades económicas.

Ellos lo han pasado muy mal, y por ese motivo claro que es necesario este reconocimiento, hoy y todos los días. De la misma manera —y estoy de acuerdo con la señora Carrera— que es necesario el reconocimiento a otros muchos colectivos, a otras muchas personas para las que tampoco ha sido fácil ni está siendo fácil estos tiempos, y no les estamos haciendo un reconocimiento específico.

Yo les diría que, en ese afán que ustedes plantean de decidir lo que la gente tiene que hacer como poseedores últimos de la razón, se olvidan que en estas fechas precisamente, en muchas familias se está tomando la decisión de no cenar juntos, no pasar juntos los días de Navidad, precisamente para proteger a las personas mayores.

Creo que cada familia tiene que tener su libertad para poder decidir si quieren pasarlo juntos, si quieren pasarlo separados, o qué es lo que consideran que es mejor. Esa autonomía, que es la que ustedes están obviando en toda esta moción, creo que es el primer reconocimiento que les podemos hacer no solo a las personas mayores, sino a todas las personas.

Hablan ustedes de una falta de asistencia adecuada. Desde que comenzó la pandemia ha habido un sinfín de quejas, de reclamaciones, de denuncias. Yo recopilaba en algún dato más de 200 investigaciones en torno, por ejemplo, al fallecimiento de personas mayores en residencias. Ninguna de ellas ha llegado a desembocar en un juicio. Puede que al final ocurra, puede que al final no ocurra, pero lo que está claro, y ahí sí que estoy de acuerdo con ustedes, es que es necesario analizar e investigar qué ha ocurrido, qué ha ocurrido en este país, cómo ha influido la pandemia en las personas mayores, cómo se han gestionado las residencias, porque estoy también de acuerdo con el señor Meilán en que es

necesario un cambio de modelo, y no para buscar culpables, sino para estar preparados, por si algo similar a esto volviera a ocurrir, estar preparados para no cometer los posibles errores que se hayan podido cometer, que seguro que son muchos.

Si en esta moción fuera posible votar solamente el título: “moción para el reconocimiento de las personas mayores y de su papel durante la pandemia de la COVID-19”, si solo se pudiera votar a eso, yo votaría a favor de este título. Pero es que resulta que de reconocimiento a personas mayores esta moción solo tiene eso, el título. Por lo tanto, votaremos en contra.

SRA. MACÍAS TELLO: Gracias, señor Alcalde.

En el equipo de Gobierno es un objetivo trabajar a diario por reconocer a las personas mayores y, sobre todo, darles los servicios que se merecen, escuchando en todo momento sus demandas y necesidades.

Salamanca, como todos conocemos, es una ciudad amigable con las personas mayores. Estamos orgullosos de ello, y su experiencia y sus aportaciones son muy valiosas para la ciudad. Es algo que ya reconocimos en 2019, si recuerdan, en la declaración institucional con motivo del Día Internacional de las Personas Mayores, pues todos los representantes de los grupos políticos dimos lectura a una serie de compromisos y reconocimientos, al igual que hicimos en años anteriores, y lo seguiremos haciendo cada 1 de octubre para darles visibilidad.

Pero es de justicia reconocer el importante papel que han desempeñado durante la crisis actual sanitaria. Han sufrido como nadie, por desgracia, las consecuencias de la pandemia y, a pesar de todo, siguen siendo un ejemplo de solidaridad y entrega a los demás.

Por este motivo, y a petición de la Federación de Mayores, el ayuntamiento realizó un reconocimiento el día 4 de octubre de este mismo año, donde descubrimos un monolito en la aguada de La Palma, y varios miembros de la corporación, incluidos los que presentan esta moción, hicimos una ofrenda floral con señal de admiración hacia ellos, y con un recuerdo especial a todas las

personas fallecidas, que siempre estarán en nuestro recuerdo.

Quiero hacer más las palabras del alcalde en este homenaje: “Los mayores son el colectivo más frágil y vulnerable, pero han sido auténticos héroes. Por este motivo, su generosidad y sus valores se ven reflejados en el día a día de la ciudad”.

Pero verán, más allá de reconocimientos, que son de justicia, más importantes son los hechos. En el ayuntamiento hemos mantenido durante la pandemia todos los servicios básicos para los mayores, servicios de vital importancia para ellos, como es ayuda a domicilio, teleasistencia, comida a domicilio, servicios que sirvieron para hacer un especial seguimiento a estas personas, que incluso nos permitían detectar necesidades de atención producidas por la COVID.

Las personas mayores, como gran parte de la población, pasaron y pasamos mucho miedo durante estas semanas, pero no faltó un trabajador de este ayuntamiento que estuviera a su lado y que se preocupara por ellos. Durante estos meses de pandemia se han reforzado estos servicios, y además se ha realizado una media de 1.500 llamadas semanales para las personas vulnerables, llamadas que daban tranquilidad a los mayores, a las familias, y nos permitían detectar necesidades.

¿Qué mejor reconocimiento para ellos que estar al lado en los momentos difíciles? Este ayuntamiento ha estado a su lado y lo sigue estando, y buena prueba de ello fue el trabajo desarrollado por Salamanca Acompaña, la unidad municipal de apoyo psicosocial, el programa televisivo Acerca de Ti, que se elaboró con la implicación y el esfuerzo voluntario de muchos profesionales, dado el momento para su realización, y, por supuesto, el seguimiento desde los centros de mayores, compromiso que demostramos con hechos.

Del mismo modo, tal y como ustedes piden, el ayuntamiento trabaja el respeto y el reconocimiento a las personas mayores, y preocupado por este tema, ya llevamos a cabo una campaña en los autobuses urbanos, con el lema “Yo he sido como tú, tú serás como yo”, o la campaña lanzada en los colegios a los más jóvenes para fomentar el respeto hacia las personas mayores, o los cuadernillos

que se elaboraron en el convenio con el Colegio de Enfermería sobre el buen trato a las personas mayores, o la exposición de fotografías bajo el título “Con mi mirada”, que se realizó en el Palacio de Garci-Grande, y que se elaboró en el taller de fotografía por los mismos mayores del centro Juan de la Fuente, cuyo objetivo es poner en valor a las personas mayores, resaltando cualidades y aspectos que les identifican, y contribuyendo a apartar estereotipos e impresiones que la sociedad puede tener, pero que no concuerdan con la realidad. Si quieren, les mando el catálogo de estas fotografías de las que hablamos.

Pero es que también trabajamos para que sean parte activa de la ciudad. Acaba de ponerse en marcha el Defensor del Mayor para proteger este colectivo y dar voz a sus necesidades e intereses, y tenemos una relación directa y fluida con las asociaciones de mayores, que nos transmiten inquietudes y a quienes proporcionamos apoyo, asesoramiento y ayuda. Nuevamente, los hechos valen más que las palabras. Las actividades que programamos en los centros son valoradas y muy demandadas.

Solo con leer el cuarto plan municipal de las personas mayores basta para darse cuenta de que cuestiones como las que pide esta moción ya están recogidas en este cuarto plan. Un plan que no es papel mojado, que es un plan dinámico que va mucho más allá, adaptándose en cada momento a las necesidades y demandas dentro de sus cuatro líneas estratégicas que les invito a que lean, y que se encuentran colgadas en la página web del ayuntamiento en la Concejalía de Mayores.

Un plan que presentó una evaluación bienal el 16 de julio de este mes con un alto grado de cumplimiento. Sirva de ejemplo la colaboración con el Colegio de Abogados para asesorarles y proteger sus derechos, dotarles de mayor dignidad, promocionar hábitos de vida saludable para una vida autónoma, servicios y programas dirigidos a promover la autonomía personal, la atención a la dependencia y combatir la soledad, programas de nuevas tecnologías, para combatir la brecha digital, facilitarles la adaptación a los cambios del entorno

social y a su jubilación. En definitiva, fomentar la participación.

En fin, podríamos seguir dando datos, pero creo que ya son suficientes y no hay mucho más tiempo. Por todo lo anterior, y dado que lo que nos proponen está todo recogido, y se ha hecho, se está haciendo e incluso se va mucho más allá, vamos a votar en contra de esta moción.

Muchas gracias.

SR. GARCÍA MEILÁN: Muchas gracias, señor Alcalde.

Lamento, no ya que la moción no salga, lamento que ni siquiera haya habido un intento de entenderla. Voy a intentar explicar que esta moción iba en positivo, y no iba, como ha dicho la señora Suárez, ocultando ninguna cuestión negativa.

Claro que sé que se hizo una campaña en el Ayuntamiento de Salamanca en el 2019 de sensibilización para promocionar y fomentar el respeto a las personas mayores. Pero, como esa campaña decía en palabras textuales de la señora concejala Isabel Macías: “Los mayores se merecen el mayor de los respetos. La campaña promocionará y fomentará una cultura de buen trato a las personas mayores, impulsando la solidaridad intergeneracional”.

Usted tiene 66 años, señora Isabel. ¿Necesita solidaridad? ¿Por qué hay que pedir respeto para los mayores? ¿No se da por supuesto? ¿Eso se parece algo a lo que pide esta moción? No, no se parece en nada.

Voy más allá. El lema que ha dicho usted: “Yo he sido como tú, tú serás como yo”. ¿Me quiere explicar qué me va a ocurrir dentro de 10 años para que sea distinto a ese joven? ¿Qué me va a ocurrir?

Oiga, eso es edadismo. Es un eslogan edadista para ser una campaña que pedía respeto para los mayores, y muy loable. Yo no me he metido con ninguno del resto de las acciones que haga el ayuntamiento, pero ese eslogan es edadista.

Un tema. ¿Qué tal si hubiéramos puesto: “soy mayor, soy como tú”? Hubiera sido un eslogan mucho más acertado. No es un tema de *marketing* y olvido, no, esto no es un tema de olvido. ¿Sabe qué palabra no aparece en ningún momento de la campaña? La palabra “edadismo”. Esa es la que no sale.

Le voy a decir otros eslóganes: “Sigo decidiendo por mí”, “necesito seguir

aprendiendo”, “sigo siendo única”, “me queda mucho por amar”, “tengo mucho por enseñar”. No son eslóganes socialcomunistas, como le gusta tanto al señor Fernando Rodríguez decir, son de la campaña del Ayuntamiento de Madrid, que se denomina “campaña contra el edadismo”, que se hizo el año pasado.

Es que quizás el problema es que no entienden el concepto edadista. Voy a intentar explicarlo brevemente. Edadismo es actuar dejándose de llevar inconscientemente por los estereotipos sobre las personas mayores, y esto es un problema grave, no es un problema baladí, como acaba de decir Virginia. El 11 de mayo de 2020, 140 países de las Naciones Unidas, entre los que se incluye España, emitieron una declaración conjunta reconociendo un incremento grave del edadismo y situaciones de negligencia y discriminación hacia las personas mayores durante la pandemia.

No lo digo yo, lo dicen las Naciones Unidas, y se conminaba a las instituciones, especialmente a los ayuntamientos, a intervenir en el tema. Es curioso que el Ayuntamiento de Salamanca no se dé por aludido, porque acaba de decir Isabel Macías que Salamanca está dentro de la red de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores. Oiga, que esta red conminó a los ayuntamientos a que hicieran esta campaña, y aquí no se hizo.

Sigo más. El 18 de marzo de 2021, las Naciones Unidas vuelven a hacer otro informe en el que dicen: “El edadismo conduce a una salud más pobre, al aislamiento social, a muertes tempranas, y cuesta a las economías miles de millones de dólares. Hay que actuar con rapidez para aplicar estrategias eficaces contra este problema”. No digo yo que tengamos razón, lo dicen Naciones Unidas.

En cuanto a la sanidad, dice la señora Suárez que ha visto informes, pero no ha debido verlos mucho, porque las Naciones Unidas dicen que en 85 de 249 estudios que ha hecho, la edad determina quién recibía determinados procedimientos o tratamientos médicos, y en España, la UDP, la Asociación Democrática de Pensionistas y Jubilados, hace una encuesta y dice que el 55,2 % de las personas mayores encuestadas en España consideran que han sido

discriminadas dentro de esta pandemia. Parece que no es que los del Partido Socialista tengamos ese tipo de cuestiones. Se habla incluso de que hay un descenso de 7,5 años de esperanza de vida, y el creerse una carga afecta a la depresión y al aislamiento.

Como ocurre con el sexismo y el racismo, podemos modificar esas conductas. Yo solo he pedido eso, una moción para intentar empezar a trabajar para modificar estas conductas y dejar de tratar a las personas en función de su edad, y con ello lograremos que nuestras sociedades sean más prósperas, equitativas y saludables. Pero para eso parece que hay que querer entender.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa, los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, Sra. Diez Sierra y el Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana es la base de la democracia y no puede limitarse solo a que la ciudadanía deposite sus votos cada cuatro años, sino que debe ser continua y activa en todo momento. Es nuestro deber incluir y hacer partícipes a las personas en las tomas de decisiones que les conciernen, permitiéndoles así desarrollar un compromiso con su municipio y opinar de forma ordenada y transparente sobre las cuestiones concretas que les afectan.

Una ciudad participativa es aquella que posibilita a su ciudadanía una participación real. En este sentido, el Ayuntamiento de Salamanca debe promover

espacios de respeto en los que poder desarrollar el diálogo y la escucha activa, así como conciencia comunitaria y habilidades para organizar la vida en común en condiciones de igualdad y justicia.

La creación de un Consejo Municipal de Educación es conveniente y necesaria para tratar de garantizar y posibilitar que la comunidad educativa participe en las decisiones que se toman en su ámbito desde el Consistorio salmantino. Este órgano, de carácter consultivo, permitiría conocer de primera mano y valorar las necesidades específicas del sector educativo, además de avanzar de manera conjunta en la construcción de una sociedad del conocimiento sin exclusiones, es decir, basada en la igualdad de oportunidades.

Es cierto que la distribución de competencias en materia de Educación limita la actuación de los gobiernos locales, pero es su obligación implantar y gestionar aquellas medidas que sí pueden llevar a cabo. En el caso del Ayuntamiento de Salamanca, por ejemplo, la coordinación de actividades extraescolares o las ayudas para la compra de material escolar, como se viene haciendo a través de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes a propuesta de una iniciativa presentada por el Grupo Municipal Socialista en el año 2015. Asimismo, las entidades locales también tienen todas las obligaciones en lo referente a la habilitación de espacios alternativos, puesta a disposición de personal de conserjería, vigilancia, aumento de la limpieza y desinfección de los centros y gestión de ayudas para comedor escolar.

Es imprescindible establecer un diálogo permanente para detectar tanto carencias como mejoras de todo lo anterior y valorar nuevas propuestas a implantar. Un observatorio municipal de educación propiciaría la cooperación institucional entre todas las administraciones públicas, los agentes sociales y la propia comunidad educativa con objetivos dirigidos a garantizar la reducción de la tasa de abandono escolar temprano, a la mejora de las tasas de titulación en todas las enseñanzas y de los resultados en las evaluaciones nacionales e internacionales.

También se implicaría en el diseño y desarrollo de marcos curriculares orientados al aprendizaje de capacidades y competencias adaptables a las características de las personas y a las singularidades propias de cada centro educativo. Además, respondería a uno de los mayores retos que tiene la educación del siglo XXI: el aprender a conocer, a hacer, a convivir y a ser, dentro de un contexto de alfabetización múltiple.

Con la participación de la comunidad educativa se pretende igualmente incorporar la enseñanza de técnicas y hábitos para fomentar el trabajo del alumnado fuera del aula, buscando adquirir habilidades útiles a lo largo de su vida: creatividad, autoaprendizaje, recursos sociales, deportivos o artísticos, entre otros. En este sentido, las tareas extraescolares de estudio se organizarían de tal manera que respetasen el tiempo y las necesidades del alumnado, asegurando que sean un complemento adecuado de la actividad lectiva sin convertirse nunca en una brecha social en función de los recursos económicos de las familias.

En definitiva, la educación es un derecho social básico, pues asegura el progreso de la sociedad, la calidad de vida y la igualdad de oportunidades. Por ello, las administraciones públicas deben propiciar la coordinación de todos los recursos públicos destinados a las diferentes áreas educativas. Salamanca debe ser una ciudad educadora en la que se refuerce el papel municipal y la implicación de todos los sectores del ámbito educativo.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Proceder a la creación e implementación de un Consejo Municipal de Educación en la ciudad de Salamanca”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. RECIO ARIZA: La participación ciudadana es la base de la

democracia, y no puede limitarse solo a que la ciudadanía deposite su voto cada cuatro años, sino que debe ser continua y activa en todo momento.

Incluir y hacer partícipes a las personas en las tomas de decisiones que les conciernen, permitiéndoles así desarrollar un compromiso con su municipio y opinar de forma ordenada y transparente sobre las cuestiones concretas que les afectan es un deber ineludible.

Una ciudad participativa es aquella que posibilita a su ciudadanía una participación real. La creación de un consejo municipal de educación es conveniente y necesaria para tratar de garantizar y posibilitar que la comunidad educativa participe en las decisiones que se toman en su ámbito, y esto desde el consistorio salmantino también.

Este órgano de consulta tiene que serlo, además, desde un ámbito basado en la igualdad de oportunidades, y sin exclusiones. Ciertamente, la distribución de competencias en materia de educación limita la actuación de los Gobiernos locales, pero es su obligación implantar y gestionar aquellas medidas que sí pueden llevar a cabo, como, por ejemplo, la coordinación de actividades extraescolares o las ayudas para la compra de material escolar, como se viene haciendo a través de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, por cierto, a propuesta de una iniciativa presentada por el Grupo Municipal Socialista en el año 2015.

Tenemos que establecer un diálogo permanente para detectar tanto carencias como mejoras de todo lo anterior y valorar nuevas propuestas a implantar. Un observatorio municipal de educación propiciaría la cooperación institucional entre todas las Administraciones públicas, los agentes sociales y la propia comunidad educativa, con objetivos dirigidos a garantizar la reducción de la tasa de abandono escolar temprano, a la mejora de las tasas de titulación en todas las enseñanzas y de los resultados en las evaluaciones nacionales e internacionales, por ejemplo.

También se implicaría en el diseño y desarrollo de marcos curriculares

orientados al aprendizaje de capacidades y competencias adaptables a las características de las personas y a las singularidades propias de cada centro educativo. Además, respondería a uno de los mayores retos que tiene la educación en el siglo XXI, el aprender a conocer, a hacer, a convivir y a ser dentro de un contexto de alfabetización múltiple.

Con la participación de la comunidad educativa se pretende igualmente incorporar la enseñanza de técnicas y hábitos para fomentar el trabajo del alumnado fuera del aula, buscando adquirir habilidades útiles a lo largo de su vida: creatividad, autoaprendizaje, recursos sociales, deportivos o artísticos, entre otros.

Las tareas extraescolares de estudio se organizarían respetando el tiempo y las necesidades del alumnado, asegurando que sean un complemento adecuado de la actividad lectiva, sin convertirse nunca en una brecha social en función de los recursos económicos de las familias.

En definitiva, la educación es un derecho social básico porque asegura el progreso de la sociedad, la calidad de vida y la igualdad de oportunidades. Por ello, las Administraciones públicas deben propiciar la coordinación de todos los recursos públicos destinados a las diferentes áreas educativas.

Salamanca debe ser una ciudad educadora en la que se refuerce el papel municipal y la implicación de todos los sectores del ámbito educativo. Por todo ello, presentamos para su aprobación la adopción del siguiente acuerdo:

Proceder a la creación e implementación de un consejo municipal de educación en la ciudad de Salamanca.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde. Espero que te recuperes pronto.

Me parece muy bien la creación de los concejos municipales, pero, además de crearse, deben ser útiles, y para eso deben tener muy claros los objetivos que se

van a cumplir y, por supuesto, reunirse y trabajar de forma continua.

Me cuesta entender cómo puede ser el funcionamiento de este consejo. El ayuntamiento ya está en los consejos escolares representado, y yo creo que debería incentivar esa participación aportando muchas más cosas. El consejo municipal de educación podría hacerlo, podría aportar y ser más eficaz en esa participación del ayuntamiento. Me voy a abstener porque me gustaría conocer cuáles son los objetivos a conseguir, cuáles son sus integrantes, colegios públicos, privados, infantiles, universidad y profesionales.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Comparto con la moción que Salamanca es una ciudad educativa y educadora en la que se refuerza el papel municipal. Además, comparto mucho más aun que la participación ciudadana es fundamental en la democracia y que no vale con pedir el voto cada cuatro años, que eso no es la democracia, sino otro modelo completamente vacío de contenido.

Pero de verdad dudo mucho que creando el consejo municipal de educación consigamos crear democracia participativa. Yo lo he dicho en múltiples ocasiones, y dos huevos, que creo, siento, vivo, participo y sé que los consejos escolares, como digo muchas veces, no tienen mucho recorrido, no sirven para mucho.

En primer lugar, por su propia estructura. La propia estructura está limitada, no están representados todos los intereses, todas las sensibilidades, todos los que realmente deberían estar en ese consejo, que es la población afectada por el consejo del sector que sea. La propia dinámica de participación está limitada. Muchas veces ahí lo que se suele encontrar son asociaciones afines a los partidos de Gobierno que estén, instituciones que muchas veces tienen también un significado político, y algún personal técnico. Esa es la realidad. Evidentemente, ese modelo limita y no es representativo ni genera la participación real.

En segundo lugar, tiene un carácter consultivo, no vinculante. Esto es muy importante. Allí se habla y se habla, y la oposición pedimos información, hacemos propuestas, y cuando se ha finalizado, acaba la historia, no ocurre nada más. No

tiene mayor utilidad que desahogarnos, sinceramente, es a lo que vamos. Incluso le diría: muchas veces sirve —así lo digo, claramente— para que el equipo de Gobierno haga más publicidad de las actuaciones que está haciendo de las que está dejando de hacer.

Evidentemente, utilidad ninguna. Consultivo, pero no vinculante. Además, como decimos, nos podemos desahogar, pero una vez finalizado el consejo, cada uno para su casa, y allí no pasa nada.

En tercer lugar, los consejos sectoriales, yo entiendo, sería lo lógico y común que tendrían que tener asociado realmente un presupuesto propio, que pudieran actuar, que pudieran analizar, salir y practicar acciones concretas. Pero, claro, plantear la creación de un nuevo consejo sectorial con la implicación de los grupos de la comunidad educativa, con los mismos errores que los que tenemos hasta ahora, me parece que no va a garantizar ni democracia, nos vamos a desahogar todo lo que queráis, pero realmente no va a llegar a la raíz del problema.

Creo que la raíz del problema real es que deberíamos reivindicar el que se recuperara el Instituto Municipal de Educación, ese que en el 2008 se cargó el Partido Popular para montar la fundación. Eso es lo que teníamos que hacer, integrar de nuevo en el organigrama municipal las políticas educativas, que es lo que nos falla.

Porque realmente tenemos una fundación que no olvidéis que privatiza la educación, que privatiza la cultura, que, además, evidentemente, es poco transparente, y que además ha dejado fuera del control municipal todas las decisiones en materia educativa que (02:06:42) por este ayuntamiento. Por eso no puedo apoyar esta moción, sintiendo que lo que tenemos realmente como problema es que la educación y las políticas educativas del equipo de Gobierno las lleva directamente la fundación y no hay ningún control por parte de este Pleno ni de esta corporación.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

La legislación municipal, la legislación local permite la creación de consejos

sectoriales como órganos de participación ciudadana en los que están implicados no solamente el mismo ayuntamiento, sino sectores de la población que tienen la oportunidad en estos consejos sectoriales de ser escuchados. Creo que es muy importante.

La primera función de los consejos sectoriales: escuchar a aquellos sectores a los que va dirigido. También permite la posibilidad de escuchar y dar una opinión especializada, y también que la gente se adhiera a distintos programas de carácter municipal.

Es decir, contemplo como beneficios mutuos tanto para la gente como para los actores ciudadanos como para el ayuntamiento, la existencia y el funcionamiento de los consejos sectoriales. Es cierto que el tiempo que llevo en el ayuntamiento he observado que hay distinto funcionamiento en los consejos sectoriales. Los hay que se reúnen un poco con la frecuencia que determina su organización. Podría citar, por ejemplo, a lo mejor, no con la frecuencia que quisieran todos los órganos implicados, pero sí con una frecuencia que diríamos normal, pues el de la mujer y el de mayores.

Hay algunos consejos sectoriales que lo hacen poco y que no cumplen mucho su función. Citaré el de consumo y el de juventud, por lo que conozco. Hay algunos que no lo hacen nunca. Se constituyeron al principio, cuando se constituyó la corporación, y no se ha vuelto a saber de ellos, por ejemplo, el de urbanismo. A pesar de que en la Comisión de Urbanismo se habla de que este consejo debería de existir y funcionar, pero no se ha vuelto a reunir nunca más.

Es más, en la página web del ayuntamiento la composición que presenta es la de la anterior legislatura, y ahora tenemos a punto de constituirse los consejos zonales en los barrios, que yo creo que son muy importantes para la ciudad y van a dar mucha luz sobre las cuestiones y las inversiones que el ayuntamiento puede hacer en los barrios y que los barrios necesitan. Es decir, puede haber una confluencia de intereses si las cosas se hacen bien.

Es lo que pasa también con este consejo de educación. Yo *a priori* no puedo

pensar que un consejo, algo donde va a estar representada la ciudadanía, pueda ser malo, pueda no ser conveniente. Creo que es conveniente.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen, tiene que ir terminando.

SRA. DÍEZ SIERRA: Ahora, lo que es conveniente también es que funcionen.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Me sumo a los deseos de la señora Recio, que seguro que muy pronto la vamos a tener de vuelta, que no hay virus que pueda con ella.

Esta moción, realmente la propia moción lo recoge, plantea cuestiones sobre las que no tenemos competencia. Crear un consejo en el que no podamos aportar propuestas, más allá de nuestro ámbito municipal, donde no tenemos competencias, la verdad es que resulta posiblemente generar un trabajo que no tenga su fruto.

La propia moción recoge que hay cuestiones que se están realizando, que se están desarrollando desde la Fundación Salamanca, Ciudad de Cultura y Saberes, y que hay cuestiones donde se promueve la participación de los actores que contempla, que se están desarrollando desde los consejos escolares, y creo que esa es la línea por la que se debe seguir.

Los consejos escolares están formados por una amplia representación que aglutina diferentes perspectivas que yo creo que son interesantes para poner en marcha cualquier iniciativa relacionada con la educación, desde el representante municipal, por supuesto, al equipo directivo, a profesores, alumnos, padres, personal administrativo, personal de servicios.

Entre las funciones de estos consejos escolares recojo algunas, están formular propuestas sobre la programación anual del centro del proyecto educativo; proponer las directrices para la colaboración con otros centros, entidades y organismos; analizar y valorar el funcionamiento general del centro o proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

Dicho esto, estoy totalmente de acuerdo en que el nivel de participación de los consejos educativos escolares no es la adecuada, porque realmente ni se llega a

configurar como un espacio de participación real, ni posiblemente sus funciones sean las que más propicien esa participación.

Estoy de acuerdo en que sería necesario dotar a esos consejos escolares de más autonomía, de más competencias, de una posibilidad real de promover mejoras, pero es que eso es modificar una ley que, como comprende perfectamente la señora Recio, no es competencia de este Pleno municipal.

Creo que es necesario que se promueva el debate para modificar esa ley que rige los consejos escolares para que se les dote de esa autonomía, que sí, sinceramente, creo que sería necesaria para conseguir de esas reuniones, de esas sesiones celebradas en los consejos sectoriales, propuestas realmente eficaces y que pudieran tramitarse por el mecanismo adecuado.

Mientras tanto, todo lo que pudiéramos hacer aquí no serviría de nada. Así que, en este caso, votaremos en contra de esta moción, pero yo sí que emplazaría al Grupo Socialista en este caso a promover esa modificación de la ley en el ámbito correspondiente, para que se pueda debatir y se pueda llegar a un acuerdo que beneficie la participación a través de los consejos escolares.

Gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Muchas gracias, señor Alcalde.

Hasta cuatro veces, con la de hoy, presentan ustedes una moción al Pleno — año 2003, 2007, 2016 y 2021— con el mismo propósito. No presentan ni solicitan nada nuevo y, por tanto, difícil de valorar con otros ojos. Es más, escasa es la imaginación porque se repiten.

Efectivamente, la participación constituye uno de los pilares básicos en nuestro Estado democrático y de derecho, pero también es cierto que la ley educativa concibe la participación como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos, encomendando por ello a las Administraciones educativas la garantía de la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

En este sentido, cada centro educativo ya dispone de un órgano de

participación cuyos miembros han sido democráticamente elegidos, donde están representados todos los sectores interesados: profesores, padres, el AMPA, alumnos, personal no docente y, además, el representante del ayuntamiento, precisamente como nexo de unión entre la Administración local y la Administración educativa, entendiendo en este caso la participación también como apoyo, colaboración, ayuda constante, impulso de nuevos proyectos y propuestas de mejora que beneficien la organización y funcionamiento del centro.

Porque se entiende también que no todos los centros educativos son iguales, que los problemas, las situaciones, las medidas, las propuestas varían en función de las necesidades de cada uno de ellos. Todos conocemos y ejercemos esas funciones encomendadas en los centros que nos han correspondido.

Todos tenemos participación, todos los grupos políticos, tengo que decir que, funcionando bien, no solo con la asistencia a los distintos concejales o personas designadas, sino también con el sistema de recogida de información para que tengamos conocimiento en la Comisión de Educación y podamos tramitar coordinadamente las peticiones que en los centros educativos no se hayan hecho directamente con el ayuntamiento, en el caso de que sean competencia, por ejemplo, el mantenimiento, limpieza, gestión de los conserjes o cesión de espacios e instalaciones a entidades, asociaciones, federaciones, agrupaciones y juntas, y otros sectores de la ciudad.

Esas gestiones, esas concesiones y esas atenciones van, muchas veces, como sabéis, más allá de las estrictamente competenciales del ayuntamiento, y además de manera muy satisfactoria.

Existe otro órgano, como es el Consejo Escolar de Castilla y León, donde están representados y participan todos los sectores, incluidos los agentes sociales, también con representantes de Salamanca, y con los que tengo el honor de compartir el estudio y el debate de las normas y los dictámenes preceptivos.

Respecto a las competencias, doña María Ángeles, ni el diseño y desarrollo de los marcos curriculares, ni el aprendizaje de capacidades y competencias ni la reducción de tasas de abandono escolar temprano, ni la mejora de las tasas de

titulación de todas las enseñanzas, ni los resultados en las evaluaciones nacionales e internacionales que usted cita en su moción son temas de competencia municipal, sino del ministerio, de la Consejería de Educación o incluso de los propios centros.

En cuanto a las actividades extraescolares que también citan, tampoco son competencia municipal, son responsabilidad de cada centro, ya que en el modelo de jornada continua que tienen autorizada, y que en su día solicitaron, se comprometen a desarrollar actividades extraescolares fuera de ese horario lectivo, organizadas por los propios profesores, por la propia AMPA, por otras entidades, siempre bajo la supervisión docente. No podemos ni debemos inmiscuirnos en lo que no nos corresponde ni en lo que ya se está haciendo.

Por otro lado, claro que Salamanca es una ciudad educadora, claro que está al servicio de la educación. Ahí están las memorias, los sucesivos cuestionarios de evaluación que tenéis a disposición habitualmente los patronatos en las comisiones. 122.956 participantes en las actividades que organiza la fundación, o 124.000 en el año 2018-2019, o los 26.000 *online* que hemos tenido este año pasado, y siempre con la participación y aportación de los profesores, familias y los propios alumnos. Eso lo conocéis también, porque habitualmente hablamos de ello.

¿La participación del resto de ciudadanía? Claro que sí. Del 1 de febrero al 30 de abril se abre el período de recogida de propuestas, incorporando también la participación de las dos universidades y del resto de concejalías y áreas. Por ejemplo, Medio Ambiente, Policía local, Salud Pública, Participación Ciudadana, Promoción Económica, Servicios Sociales, Turismo, aportando programas, concursos, convocatorias y apoyo y colaboración constante.

92,4 % es el porcentaje del profesorado participante que considera necesarias esas actividades complementarias al currículo que organizamos desde el Ayuntamiento de Salamanca, y el 90 % lo valoran muy positivamente dentro de la programación diseñada por la fundación, y el cien por cien de los equipos

directivos consideran dicha programación muy positiva, posibilitando una enseñanza en el entorno. Estos son hechos, y estos son datos.

Respecto al (02:18:17), solamente una comparativa. Respeto mucho el trabajo realizado anteriormente: de 77 actividades antes de 2019 a 350 en el 2021-2022, y de 65.000 a 125.000 participantes. En cuanto a las funciones de otros consejos que he revisado y estudiado, desde luego, son órganos similares, creados en todas las ciudades, sería duplicar funciones. Todas están realizándose ya en esta relación que he hecho en esta exposición, incluso por ejemplo comisión de ausentismo. No puedo poner ejemplo de todo, pero les invito a que lo revisen.

La comisión de ausentismo funciona institucionalmente y, además, en Castilla y León también lo he revisado, con escasa o nula actividad.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Victoria, tiene que ir terminando.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Ahora mismo termino. Gracias, señor alcalde. Por ejemplo, la última acta de Palencia del año 2014. Es que solo se informa, no tiene capacidad de decisión. Les acabo de demostrar la participación de todos los sectores implicados haciendo de la ciudad de Salamanca una ciudad al servicio también de la educación. Por lo tanto, votaremos en contra.

Muchas gracias.

SRA. RECIO ARIZA: Muchísimas gracias.

La política de recortes ha reducido de forma alarmante los medios humanos y materiales en todo el sistema de educación pública, poniendo en grave peligro el nivel de calidad alcanzado con el esfuerzo de parte de la sociedad española en los últimos 30 años.

Nosotros siempre tendremos como prioridad restablecer esta situación, y el Gobierno de España así lo está haciendo, dotando de nuevo al sistema de educación pública de los medios necesarios para alcanzar el nivel de calidad óptimo, garantizando de esta manera de nuevo el principio de igualdad de oportunidades.

Entendemos que constituir un consejo municipal de educación para reunirnos, debatir y tomar decisiones, propicia la mejora de la educación en la ciudad. Por

cierto, esta es una reivindicación y algo que lleva pidiendo Fedampa desde hace muchísimo tiempo. No debemos dejar a la comunidad educativa al margen. Hay que implicarla a ella y a la ciudadanía.

Lo seguiremos pidiendo, señora Victoria, claro que sí, una y otra vez, porque creemos en ello y porque es de justicia, y si lo estamos pidiendo es porque, entre otras cosas, no es una realidad en estos momentos, y seguiremos luchando por ello, ténganlo claro, todas las veces y en todos los foros que sea preciso y necesario.

Como ya he manifestado en otras ocasiones, no alcanzamos a comprender su instalación en el no por el no. Decía hace un momento el compañero de bancada de enfrente, don Fernando Rodríguez, que estamos en un raíl fijo. Pues miren, yo creo que ustedes sí que están en un raíl fijo del que no hay manera de sacarles, sobre todo porque, cada vez que tienen ocasión, lo único que hacen es decir todo lo que hacen y lo bien que lo hacen, y ya se lo he dicho más veces, la autocomplacencia está reñida con la excelencia y con la mejora.

Además, creemos que es necesario llegar a acuerdos por un bien común. Esto ya lo hemos demostrado, que hemos sido capaces de ello en este ayuntamiento en otras ocasiones, y lo seguiremos diciendo allá donde sea necesario.

Evidentemente, señora Virginia, el camino se hace al andar, y toda la piedra que se ponga para seguir adelante, no para poner piedras ni palos en la rueda, sino para de verdad llegar a una participación, y en la que se escuche, se debata, se reúna y se toma decisiones, todos aquellos sectores implicados en la educación, en una ciudad que tiene que ser ciudad educadora por excelencia, máxime cuando tiene dos universidades y es ciudad patrimonio, pues con más motivo.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María de los Ángeles, tiene que ir terminando.

SRA. RECIO ARIZA: Termino.

Ustedes verán si realmente quieren mejorar la vida de las personas o seguir instalados en esa autocomplacencia, en lugar de trabajar de verdad por la

ciudadanía.

Gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos y la Sra. Carrera Garrosa, los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y el Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON LA QUE LAS PERSONAS MAYORES RECORRAN, DESCUBRAN Y PROPONGAN UNA CIUDAD SEGURA Y ACCESIBLE.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mejora de las condiciones de vida de las personas mayores está entre las prioridades y programas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), expresándose en el informe de referencia del Decenio del Envejecimiento Saludable (WHO, 2020) que se desarrollará entre 2021 y 2030. El fomento del envejecimiento saludable es un proceso dinámico y sus tres componentes son: i) la capacidad funcional de las personas para satisfacer necesidades básicas, fortalecer la autonomía personal, tomar decisiones, participar en actividades diarias, crear y mantener relaciones y contribuir a la sociedad; ii) las capacidades intrínsecas del individuo (físicas y mentales), iii) los entornos (físicos, sociales y de políticas públicas) con el fin de su mejora y adaptación a las personas mayores. Para lograr estos elementos se precisa el desarrollo de diferentes intervenciones dirigidas desde las estructuras municipales. Una intervención, en general, se diseña, ejecuta y evalúa con el propósito de mitigar o prevenir situaciones de riesgo mediante la

implementación de acciones destinadas a resolver, en este caso, problemas específicos de los ciudadanos en general y de las personas mayores en particular.

Planteamos una intervención consistente en el desarrollo de una aplicación web y una aplicación móvil para *smartphones* gratuita para los mayores que les permita moverse por la ciudad de Salamanca con geolocalización y previa planificación de sus itinerarios, de tal manera que recoja información acerca de sus preferencias de medios de transporte, la existencia de dificultades funcionales, la propuesta de mejoras arquitectónicas, etc.

Esta actuación fomentará la cooperación directa entre las diferentes asociaciones de mayores y la administración local, en concreto, la concejalía de Mayores y los servicios de Movilidad Urbana. La participación de las personas mayores se estructurará desde el inicio a través de la constitución de grupos focales que participen en el proyecto abarcando todos los barrios de la ciudad.

En las fases iniciales la colaboración se centrará en el desarrollo de la aplicación para que esté relacionada con las necesidades de las personas mayores y sea de fácil manejo, basada en la inteligencia artificial, así como accesible cognitivamente (a tener en cuenta el tamaño de los iconos, colores, tipo de letra, etc.). Además, el colectivo de mayores participará en los procesos de validación de los prototipos de la aplicación móvil.

Bajo el eslogan “Recorre, descubre y propón una ciudad segura y accesible”, la participación de las personas mayores en la puesta en marcha de esta iniciativa es fundamental si queremos conseguir una aplicación de uso sencillo e intuitivo, que sea accesible para todas las personas mayores que utilicen *smartphone* sin necesidad de ser un usuario o usuaria avanzado, facilitando así la igualdad de oportunidades en los procesos participativos ciudadanos.

Una vez implementada, durante todas las fases de desarrollo seguirá siendo necesaria la intervención de los mayores. La aplicación permitirá su participación en varias opciones: i) Conocer la accesibilidad de los recorridos

urbanos que la persona mayor quiera realizar andando o en otros medios de transporte, ii) Informarles de la existencia en el recorrido seleccionado de puntos de su interés: centros de mayores, baños públicos, parques biosaludables, bibliotecas etc., iii) Enviar sugerencias para la mejora de la accesibilidad y seguridad de la ciudad.

Así, la aplicación móvil posibilitará que las personas mayores valoren, entre otras, sus rutas habituales en las diferentes zonas de la capital salmantina, proponiendo en sus paseos mejoras y/o adecuaciones necesarias para conseguir una ciudad más accesible y segura para ellas. Incluirá una serie de ítems con el fin de que puedan marcar los puntos idóneos o convenientes donde, por ejemplo, sea necesario colocar un banco, fuente de agua, baño público o elementos de madera y rafia para la creación de espacios con sombra. También podrán valorar las condiciones de mantenimiento y limpieza de aquellos ya colocados, así como comunicar incidencias en el entorno urbano (como baldosas rotas), los puntos donde hay semáforos con tiempo insuficiente para cruzar, recorridos con problemas de movilidad o rutas con ausencia de transporte público, etc.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Desarrollar una propuesta de intervención para la colaboración entre las personas mayores y estructuras municipales que fomente la participación de este colectivo en la vida funcional de la ciudad.
2. Diseñar una aplicación accesible basada en la inteligencia artificial para que las personas mayores puedan recoger información útil en la mejora del entorno urbano de Salamanca.
3. Desarrollar un programa colaborativo de las personas mayores que consista en “Recorrer, descubrir y proponer una ciudad segura y accesible”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones

SR. GARCÍA MEILAN: Esta moción es sencilla de explicar. En la línea de lo anterior, las personas mayores deben ser activas, y para ello deben tener mayor capacidad funcional, preservar su capacidad física y mental y disponer de mejores entornos para desarrollar sus capacidades, y los ayuntamientos deben de intervenir en estas tres áreas para favorecer la interacción del mayor con el entorno.

En este sentido, en esta moción en positivo planteamos una aplicación móvil de inteligencia artificial que relacione las necesidades de los mayores y la adaptación del entorno, y que los mayores sean parte activa en su planificación, diseño y uso.

Bajo el eslogan “recorre, descubre y propón una ciudad segura y accesible”, los mayores planificarán recorridos por el centro y por los barrios en grupos, y recorridos seguros y habitables por la ciudad. Además, propondrán estos recorridos en base a su accesibilidad y seguridad para todos los ciudadanos, no solo para ellos.

Propondrán centros de interés de los recorridos, bibliotecas, miradores, centros de mayores, lugares culturales, medios de transporte, etcétera, y definirán planes de mejora en los mismos como necesidades en accesibilidad física y cognitiva, fuentes de agua, sombras, baños, condiciones de mantenimiento, incidencias en el mobiliario urbano, tiempos de paso de semáforos, necesidad de transporte público, etcétera. Una aplicación que tendría por medio de GPS todos estos planteamientos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Desarrollar una propuesta de intervención para la colaboración entre las personas mayores y estructuras municipales que fomente la participación de este colectivo en la vida funcional de la ciudad.

2. Diseñar una aplicación accesible basada en la inteligencia artificial para que las personas mayores puedan recoger información útil en la mejora del

entorno urbano de Salamanca.

3. Desarrollar un programa colaborativo de las personas mayores que consista en recorrer, descubrir y proponer una ciudad segura y accesible.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

El uso en los mayores y la tecnología ha experimentado un gran avance en estos últimos años con las videoconferencias, las fotos, la mensajería, y todo ello tiene que servir y sirve para que estén mejor comunicadas las personas mayores, para que participen en la vida de la ciudad y para que participen en la vida de sus seres queridos.

Esto hay que aprovecharlo. Hay que aprovecharlo para que podamos conocer mejor los hábitos de las personas mayores y sus necesidades respecto al entorno urbano. Es una buena idea.

Si para hacer esto tienen que llevar una aplicación que recoja toda la información, hay que analizar, porque es un tema con bastantes consideraciones éticas y legales. También es cierto que, si nos vamos a poner a hacer esto, también podríamos poner una *app* para todos los ciudadanos, y que activaran voluntariamente esta recogida de datos, y poder analizarlos con sistemas inteligentes. Es ir un poco más allá.

Por lo tanto, votaré a favor. Gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Yo también pienso que es una iniciativa participativa con seguridad de éxito, solo por la posibilidad de poder sugerir algunos cambios ya es positiva. Por ejemplo, fuentes de agua, bancos, baldosas rotas, tiempos insuficientes en los semáforos. Si es que ya hay materia prima para que funcione esta aplicación.

Es más, las personas mayores ya participan bastante en las quejas por las deficiencias que encuentran en la ciudad. Otra cosa es cómo se articulan estas demandas. Normalmente tratan de dirigirse a su asociación de mayores. Ahora ya tienen la figura del Defensor del Mayor. Otra cosa es que esté difundido tanto

como para saber que eso es un recurso.

Luego, muchos llaman al teléfono este del ayuntamiento, de incidencias, que yo también lo he hecho en alguna ocasión, y así podemos decir que funciona. Desde luego, no lo más eficaz o lo que uno pretendería encontrar en un ayuntamiento.

Dicho lo cual, lo único que se me ocurre pensar, además de que es conveniente esta instalación de una aplicación informática, es quién gestionaría esa información, y ahí me debato entre pensar que sería la Concejalía de Mayores o el Defensor del Mayor. Más bien me inclino por esta última figura.

En teoría, tiene que ser independiente del ayuntamiento, para que recoja esta información que le pueden hacer llegar los mayores, y como dice el compañero Ricardo, incluso a lo mejor los que no tienen esta categoría de personas mayores, pero especialmente tiene que estar enfocado, por su sencillez, en la utilización a las personas mayores, para que haya una vía de comunicar al ayuntamiento esas quejas que me consta ya intentan hacer a diario, porque ellos son sensibles a todas estas cuestiones que se mencionan en la moción, a la inexistencia de fuentes de agua, la existencia de bancos inadecuados o falta de un banco en un determinado lugar, al tema de las baldosas rotas, que trae muchísimos disgustos y muchas caídas, y al tema de los semáforos.

Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Plantean en esta moción cuestiones muy interesantes. Evidentemente, hacer más amigable la ciudad con todas las personas que viven en ella es algo fundamental para un ayuntamiento, pero no solamente para las personas mayores, también para las personas con discapacidad, para las personas con cualquier otro tipo de necesidad que requieran una adaptación o requieran alguna intervención sobre el entorno urbano para poder facilitar su día a día.

Estas cuestiones son muy interesantes, como digo, no solo para los mayores, y es fundamental que los mayores, por supuesto, tengan esa participación en el

Gobierno de esta ciudad para poder determinar cuáles son esas necesidades. Pero, de hecho, esa participación ya existe. De hecho, hace un momento la señora Díez hablaba del Consejo de Mayores, que es uno de los que se reúne con mayor asiduidad y donde tienen voz los representantes de los mayores de la ciudad, o esa figura del Defensor del Mayor recientemente nombrado, que es el interlocutor único y válido que nos permite tener ese conocimiento directo de cuáles son esas necesidades.

Pero, es más, existen determinadas cuestiones que plantean en esta moción que ya se están desarrollando. Yo entendería que ustedes plantearan que en los desarrollos que ya existen se incorporaran mejoras para poder dar respuesta no solamente a las personas mayores que pudieran tener esa necesidad, sino a todos los colectivos, y ahí estamos hablando, por ejemplo, del servicio Salamanca Avisa, que, como usted sabe, existe y es muy utilizado; estamos hablando también de la Mesa de accesibilidad, que depende de la Concejalía de Salud Pública; o incluso le adelanto, aunque es una información pública, que en el nuevo servicio de teleasistencia avanzada que se está implantando ya en la comunidad autónoma existe una aplicación específica para la geolocalización, de manera que hablan de muchas cuestiones que ya existen.

Las personas mayores en este ayuntamiento, como bien sabe el señor Meilán, reciben una intervención directa y una atención directa, pero no solamente desde la Concejalía de Mayores, desde la Concejalía de Salud Pública, como estaba diciendo, o desde la Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades, todo lo relacionado con la dependencia. Tenemos esa comunicación continua y directa para poder analizar cuáles son los problemas y poder ofrecer las soluciones.

Aunque ahora mismo el señor Mateos no está, aprovecho para hacer el inciso de que, aunque hoy de repente nos haya hecho ojitos, el señor Mateos y el Grupo Socialista pueden tener la certeza —y lamento desilusionarle—, pero en este ayuntamiento, en este equipo de Gobierno, trabajamos muy bien juntos, y así va a seguir siendo.

De manera que, como les decía, en esta línea es en la que creo que tenemos que

seguir trabajando, analizar cuáles son las necesidades no solamente de las personas mayores, sino de todos los colectivos y de todas las personas de esta ciudad, y ofrecerles las respuestas necesarias, sobre todo a través de las aplicaciones que ya tenemos en funcionamiento y que seguro que pueden mejorarse, y entiendo que el señor Meilán podrá plantear todas las mejoras que estime necesarias en esas aplicaciones.

Muchas gracias.

SRA. MACÍAS TELLO: Gracias, señor alcalde.

Como ya se ha indicado, la mejora de la calidad de vida de las personas mayores es una prioridad para nosotros, y ello conlleva que todos los mayores tengan una vida autónoma y participen en las numerosas actividades que la ciudad les ofrece. Este ayuntamiento está encantado de contar con estas personas en todas las decisiones que les afectan, pues su participación mejora nuestra ciudad y nuestra sociedad.

De hecho, hace pocos meses presentamos un espacio *online* que constituye un paso más para el fomento del envejecimiento activo a través de la dirección www.mayoresformacionsalamanca.es, donde se puede encontrar jornadas, cursos y formación específica para ellos, plataforma que se irá adaptando y ampliando según las necesidades.

Al mismo tiempo, en el marco de la EDUSI Tormes Plus, se está recogiendo propuestas —ya hemos hecho las correspondientes a nuestra área— para el diseño de una aplicación en el sentido que ustedes proponen, e incluso puede ir más allá, y bajo este paraguas abarcar a la ciudad. Del mismo modo, este ayuntamiento ha destinado más de 2 millones de euros para la implantación de las nuevas tecnologías en barrios trastormesinos, que complementen los servicios de infraestructuras que se han llevado a cabo y que se están ejecutando gracias a la estrategia de desarrollo sostenible e integrado Tormes Plus.

Esta gran inversión permitirá digitalizar servicios municipales, ampliar redes wifi o desarrollar aplicaciones no solo para los mayores, como ustedes proponen,

sino también en aspectos como el medio ambiente, el tráfico o la eficiencia energética. También se están llevando a cabo, gracias a esta estrategia, talleres y cursos para reducir la brecha digital y facilitar la adquisición de las competencias necesarias para el uso adecuado de las tecnologías de la información, lo que involucra muy especialmente a las personas mayores.

Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta el trabajo que se realiza desde los centros de mayores para combatir la brecha digital, y como dije —y ya dije en la anterior moción—, con los cursos de las nuevas tecnologías, que siempre están al orden del día, y como dije anteriormente, nos acomodamos a las necesidades tecnológicas que ellos mismos nos demandan.

Por otro lado, no podemos olvidar que las personas mayores, como vecinos de nuestra ciudad, ya participan en otras aplicaciones que permiten mejorar la ciudad. Un ejemplo de ello es el Salamanca Avisa, que permite indicar averías, desperfectos de la vía pública para que sean arreglados por el ayuntamiento en el menor tiempo posible. Este servicio recibe casi 3.000 incidencias al año, siendo resueltas el 70 % de las mismas en 72 horas.

Tampoco podemos olvidar las aplicaciones que desarrolla Turismo de Salamanca, como el tour virtual de 360 grados, la aplicación Salamanca Turismo o la aplicación de Turismo Accesible, así como otras iniciativas que están en proyecto, que se presentarán en su momento.

Por tanto, dado que ya existen aplicaciones como la que ustedes proponen, y el ayuntamiento está trabajando en nuevas funciones, no consideramos necesario aprobar una nueva moción. Todo, sin olvidar lo más importante, y es que las personas mayores también prefieren, en muchos casos, atención presencial, trato personal, y para ello el ayuntamiento les ofrece una red de centros municipales donde poder desarrollar actividades.

Las nuevas tecnologías no deben sustituir en ningún caso el trato presencial, muy valorado por nuestras personas mayores, pero lo que a este colectivo nunca le faltará es un empleado municipal, un concejal de este ayuntamiento, que les escuche y ayude, todo ello sin renunciar a su participación efectiva también a

través de las nuevas tecnologías.

Muchas gracias.

SR. GARCÍA MEILÁN: Muchas gracias, señor alcalde.

Aunque no lo parezca, esta moción tiene una relación muy directa con la anterior, y voy a explicar por qué. Hay 203 ayuntamientos en España adheridos a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, entre ellas Salamanca. Eso es voluntario, y se ha hecho un esfuerzo en ello. Entonces, un entorno amigable con las personas mayores utiliza esta red para reorganizar sus estructuras y servicios, para que sean accesibles y adaptados a las diferentes necesidades y capacidades de las personas, siempre contando con la participación de los mayores.

El protocolo de Vancouver que propone la Red de Ciudades Amigables afirma que el primer proceso es el de diagnóstico y planificación, y tiene cuatro pasos. El primero es la creación de mecanismos para lograr la participación de las personas mayores en el ciclo del proyecto, para lo que se debe crear una serie de grupos focales de mayores que van a participar en la evaluación, y van por los barrios y por el centro.

Segundo, es hacer una evaluación inicial de la amigabilidad de la localidad con las personas mayores por los grupos focales desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.

Tercero, es desarrollar la formulación de un plan de acción para toda la ciudad basado en los resultados de esta evaluación, y desarrollar aproximadamente los tres próximos años.

Cuarto, finalmente, a los tres años haremos una identificación de indicadores para seguir los procesos realizados. Blanco y en botella. Lo que he propuesto en esta moción son estos cuatro pasos. Lo único que he aportado es la diferencia de que vaya con una aplicación de inteligencia artificial que me parecía que era más moderno.

Esto es lo que han hecho muchas ciudades, pueden bajársela de la red las de

Durango, Zaragoza, Castellón, (02:38:41). Bueno, he dicho las cuatro que me han parecido más relevantes para verlas.

¿Qué es lo que se ha hecho en Salamanca? En Salamanca no se hizo eso en su momento, se decidió hacer otra cosa, que era hacer una encuesta. Yo no voy a entrar. Bueno, puedo valorar la encuesta, las encuestas no son un análisis cuantitativo y cualitativo, no son paseos por la ciudad, aunque sí hubo un intento de hacer, porque hubo un grupo de mayores, por cierto, capitaneado por el que es ahora Defensor del Mayor, en el que intentó hacer este trabajo. Lo que pasa es que yo creo que aquello, a pesar de que yo sé que han entregado informes, por lo menos a la Comisión de Policía, se entregaron informes, por ejemplo, del tema de señales, no se les ha hecho como mucho caso.

¿Qué es lo que ha hecho el ayuntamiento? Hizo la encuesta. Entonces, yo me he ido a ver un poquito la encuesta. Entré en la Red de Ciudades Amigables, vi Salamanca, pulsé Salamanca y, sorpresa, me lleva y pone que la Cabalgata de Reyes se ha suspendido. (02:39:35). Me voy a los informes, digo: “voy a informe de evaluación”, y entro en el informe de evaluación, y no se lo van a creer ustedes: te lleva a un artículo de *La Gaceta*, que salió de una rueda de prensa que hizo la concejala de Mayores. La encuesta no está. Yo creo que debería mandarse al Imserso, un poco por estética.

Luego ya conseguí, entrando en la web del ayuntamiento, en uno de los enlaces aparece la encuesta, a la que ya he hecho mención, y la cuarta parte es la evaluación de los indicadores, que nos ha costado 6.200 euros.

Claro, ¿qué ocurre? Que, como no hemos hecho el protocolo de Vancouver...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Juan José, tiene que ir terminando.

SR. GARCÍA MEILÁN: Termino esto ya, en un minuto.

La evaluación ha sido que el punto 1, el punto 2 y el punto 3 no se pueden valorar, y lo que hemos hecho es de todas esas cosas que sí hace la Concejalía de Mayores, y de las que no tengo dudas, ver cuáles cuadran con los objetivos de este protocolo, y lo que no veo en ese indicador son cosas como cuántos semáforos han aumentado, cuántos ordenadores y wifi hay en los centros, reuniones de

seguimiento, asientos reservados para las personas mayores en los autobuses, casos de soledad, baños públicos, etcétera.

Entonces yo creo que esta moción lo único que pretendía es que revaloremos el tema y volvamos a empezar, porque esto yo creo que podría ser una cosa muy interesante. Bueno, si dicen que no, pues nada, pues eso.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.5.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PLATAFORMA BIZUM EN LA REALIZACIÓN DE PAGOS AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL: “La realización de pagos por medios telemáticos es una práctica cada vez más frecuente entre la ciudadanía, sobre todo, a raíz del incremento de las comisiones que cobran las entidades financieras por operaciones básicas como ingresos o transferencias en las oficinas bancarias. El aumento de personas que utilizan medios telemáticos para hacer pagos es también consecuencia de las restricciones y los límites en la atención presencial en la actual situación de pandemia no sólo por parte de las entidades financieras, sino también de las administraciones públicas. No obstante, no se trata de una cuestión coyuntural, sino que previsiblemente será un hábito cada vez más extendido entre la población en un futuro próximo.

Entre los diferentes métodos de pago telemático, recientemente se ha extendido el uso de la plataforma BIZUM. Este medio de pago a través del móvil está impulsado por diferentes entidades financieras españolas y permite realizar

pagos entre particulares, donaciones a ONG, pagar en comercios, e incluso ya hay administraciones públicas que están incorporando esta modalidad entre sus servicios. En términos generales, el uso de BIZUM no tiene ningún coste asociado para los usuarios, por lo que se convierte en una alternativa atractiva frente al pago con tarjeta o las transferencias, que suelen tener costes por operación o de mantenimiento.

En el ámbito de las administraciones públicas, cabe destacar el anuncio del Gobierno Vasco sobre la habilitación de la plataforma BIZUM como herramienta para el pago de tasas, sanciones, matriculaciones y otro tipo de órdenes de pago electrónico. Así, las instituciones autonómicas vascas incorporarán este nuevo método de pago, similar a una operación con tarjeta bancaria, pero con enormes ventajas que facilitan el trámite al ciudadano, entre ellas, la completa gratuidad de la herramienta, frente al cobro de comisiones asociadas a muchas tarjetas de crédito o débito.

En la actualidad, y a la vista de la extensión en el uso de la citada herramienta de pago virtual entre la ciudadanía y de su reciente introducción en el ámbito de las administraciones públicas, parece oportuno valorar su incorporación a los medios de pago del Ayuntamiento de Salamanca y del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación (OAGER), así como a los de cualquier otro ente dependiente en el que se pueda establecer, siempre que se considere beneficioso para el ciudadano y no suponga entorpecer el normal funcionamiento de los servicios municipales.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los firmantes proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Realizar las gestiones oportunas para incorporar a lo largo de 2022 la plataforma BIZUM entre las herramientas de pago a disposición de la ciudadanía para la realización de transacciones económicas hacia el Ayuntamiento de

Salamanca, o, en su caso, hacia entes municipales dependientes, comenzando por el pago de tributos y otras deudas a través del OAGER”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

8.6.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA A LA DECLARACIÓN DE VALLADOLID QUE RECOGE EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES CON LA ECONOMÍA CIRCULAR.

SR. SECRETARIO GENERAL: “El pasado día 30 de Junio, se firmó la llamada “Declaración de Valladolid. El compromiso de las ciudades con la economía circular”. El texto actualiza contenidos, compromisos y propuestas de la Declaración de Sevilla (2017) que a su vez se inspira en la “Llamada a las ciudades europeas en favor de una economía circular” realizada en París en 2015. La declaración de Sevilla sigue siendo el eje central, pero se ajustan principios y compromisos al momento actual de crisis sanitaria y económica a causa de la pandemia. También se ajusta al reciente Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dotado con 140.000 millones de euros del Gobierno de España.

El modelo de economía circular pretende la implantación de un nuevo modelo de economía que prevé reducir al mínimo los residuos y la máxima valorización de los recursos ofreciendo una solución a la crisis ambiental que sufriremos con el modelo económico actual.

Señala de Declaración que “La crisis mundial derivada de los efectos de la pandemia sufrida por la COVID 19 ha cuestionado el actual modelo de crecimiento basado en la producción de bienes y servicios que conlleva un uso intensivo de recursos naturales y una elevada presión sobre el medio ambiente que está acelerando el cambio climático y la pérdida de la biodiversidad.

Se han puesto de manifiesto las deficiencias de nuestras ciudades, a la vez

que ha provocado importantes cambios en el uso de los espacios públicos, del transporte, de los lugares de ocio, de las relaciones entre el medio urbano y rural”.

Nos encontramos en un momento excepcional, en el que tenemos una gran oportunidad para impulsar políticas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, dando respuesta no solo a la situación generada por la pandemia, sino también a la lucha contra el cambio climático, al impulso de una movilidad sostenible, de la economía circular, al equilibrio territorial, diseñando ciudades sostenibles, saludables, seguras, resilientes e inclusivas”.

Son muchas las políticas municipales en las que la economía circular resulta ineludible: ciclos de agua, residuos sólidos, planeamiento urbanístico sostenible, políticas de rehabilitación, movilidad. Por ello los municipios han de implicarse activamente, sobre todo las ciudades, en las que vive el 80% de la población. Los ayuntamientos tienen un papel destacado en este proceso de implantación del nuevo modelo de economía circular.

La futura Ley de Residuos y Suelos Contaminados, que se encuentra en la última fase de su tramitación parlamentaria, supone cambios profundos en lo relativo a la separación de residuos, especialmente biorresiduos, tratamiento de fracciones y corrección de disfunciones de entrega de residuos por la ciudadanía. Se trata de una de las piezas claves para impulsar la economía circular.

Las ciudades que se adhieran a la declaración de Valladolid adquieren 16 compromisos el primero de los cuales es “Impulsar y apoyar tanto el llamamiento que realizó la ciudad de París por una economía circular como la Declaración de Sevilla, firmada el 15 de marzo de 2017. Es importante destacar también los siguientes compromisos:

- Impulsar el papel de los nuevos emprendedores, potenciando el protagonismo de los jóvenes en el desarrollo y creación de nuevas empresas.
- Desarrollar Estrategias Locales de Economía Circular que permitan el

cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos.

- Favorecer un uso sostenible del agua optimizando la red de abastecimiento y saneamiento, incrementando la eficiencia y ahorro en el consumo del agua, fomentado su reutilización y garantizando el derecho de acceso al agua.
- Promover la eficiencia y el ahorro energético en el parque inmobiliario, en los sectores comerciales e industriales y favoreciendo el asesoramiento para combatir la pobreza energética.
- Ordenar el espacio para fomentar la movilidad sostenible, regulando la ocupación del espacio público, priorizando el uso peatonal del mismo, integrando la movilidad sostenible en el planeamiento urbanístico, reduciendo las emisiones a la atmósfera derivadas del transporte, y promoviendo el transporte colectivo.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los firmantes proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Salamanca se adhiere a la Declaración de Valladolid sobre “Compromiso de las ciudades con la economía circular”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

8.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA SOLICITAR LA SALIDA DE ESPAÑA DEL TRATADO DE LA CARTA DE ENERGÍA (TCE).

“El Tratado sobre la Carta de la Energía (TCE en adelante) es un tratado multilateral de inversiones para el sector energético que fue ratificado por el Estado español en 1994, en un contexto en el que las necesidades energéticas eran

completamente diferentes a las actuales y se priorizaban las inversiones en combustibles fósiles. A día de hoy lo integran otros 52 países de Europa y Asia central, además de la Unión Europea (UE) en su conjunto y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom). Este tratado está teniendo un efecto inesperado en la soberanía de gran parte de los países signatarios: obstaculización de la transición energética, limitación del desarrollo de políticas sociales y endeudamiento de las arcas públicas de los Estados. Un hecho que ha motivado a cientos de organizaciones de la sociedad civil y a diversas administraciones públicas a solicitar al Gobierno de España la salida del Tratado de manera urgente.

La UE y España persiguen alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en 2050, un objetivo indispensable para lograr los compromisos adoptados en 2015 bajo la firma del Acuerdo de París. El Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) ha alertado, una vez más, sobre la necesidad de reducir las emisiones de GEI, que derivan principalmente de la quema de combustibles fósiles. Sin embargo, el TCE protege las inversiones realizadas en el sector de la energía, sobre todo aquellas relacionadas con los combustibles fósiles. Esto incluye las minas de carbón, los gasoductos, las refinerías o las centrales térmicas, entre otras. Sólo en Europa, la infraestructura fósil protegida por el Tratado asciende a 344.600 millones de euros.

Bajo el TCE, los inversores extranjeros pueden demandar a los Estados signatarios cuando consideran que han legislado en contra de sus intereses económicos, presentes o futuros. Estas demandas se amparan en el mecanismo de resolución de conflictos entre inversores y Estados (ISDS, por sus siglas en inglés) del Tratado (artículo 26 del TCE), que permite que se resuelvan ante tribunales internacionales de arbitraje, en lugar de hacerlo por la vía de los tribunales ordinarios. En este sistema no hay jueces, sino tan solo tres árbitros privados. Mientras los inversores extranjeros gozan de mecanismos para cuestionar medidas legítimas impulsadas por los gobiernos, los laudos resultantes

de estas demandas son inapelables.

Numerosos países que han implementado medidas medioambientales y sociales han sido demandados y condenados a pagar sumas millonarias a inversores extranjeros bajo el TCE. Por ejemplo, después de aprobar una ley para eliminar la producción eléctrica a partir de carbón en 2030, Países Bajos ha recibido dos demandas por parte de las empresas alemanas RWE y Uniper. Reclaman al Estado holandés una compensación de 1.400 y 1.000 millones de euros, respectivamente, al verse sus centrales afectadas por esta regulación energética. Existen otros casos, por ejemplo Italia se enfrenta a una demanda de 350 millones de euros por denegar un permiso de exploración petrolífera a la empresa británica Rockhopper Exploration, y Hungría y Bulgaria han sido demandadas por tratar de luchar contra la pobreza energética y reducir el precio de la electricidad.

A día de hoy hay 142 demandas conocidas contra los países signatarios del TCE y una cantidad reclamada de más de 52 mil millones de dólares. El Estado español es el país con más demandas, (50 en total) debido a los cambios legislativos en los subsidios a las energías renovables entre 2008 y 2014. Con 18 demandas resueltas a favor de los inversores, España ya ha sido condenada a pagar 971 millones de euros. Pero la suma total reclamada supera los 10.000 millones de euros. A esta cifra hay que añadir los costes de los laudos y de la defensa, que ya asciende a casi 70 millones de euros. Cantidades que se asumen con los Presupuestos Generales del Estado.

Hace dos años se inició un proceso de negociación para modernizar el TCE y alinearlos con el Acuerdo de París. Hasta la fecha, ya se han celebrado nueve rondas de negociación que no han dado ningún resultado para poner fin a la protección de los combustibles fósiles, eliminar el mecanismo de resolución de controversias ISDS e incorporar mecanismos de acción climática vinculantes. La propuesta de la UE se encuentra bloqueada y el proceso se ha alargado, una vez más, en 2022 sin una fecha de finalización.

Ante la ausencia de avances en el proceso de modernización del Tratado y la urgencia de desarrollar políticas públicas dirigidas a promover una transición energética justa, que priorice la protección de los intereses de la ciudadanía, las entidades locales y la sostenibilidad de nuestro planeta, es imprescindible la salida de España del Tratado de la Carta de la Energía. Esta demanda ya ha sido apoyada por más de 400 organizaciones en todo el mundo -de las cuales 102 pertenecen al Estado español-, más de 500 integrantes de la comunidad científica y el movimiento climático, y más de un millón de personas en toda Europa.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de España a declarar la salida del Tratado de la Carta de la Energía (TCE)”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Esta moción tiene un claro sentido, que es salir del tratado de la Carta de la Energía. Pero sí me gustaría explicar por qué traigo esta moción a este Pleno. El tratado sobre la Carta de la Energía se firma en un momento en que las necesidades reales energéticas eran muy diferentes a las actuales, estamos hablando de 1994, y se priorizaba en aquel momento los combustibles fósiles. A día de hoy, a fecha de hoy, todavía ese tratado, la Carta de la Energía, lo integran 52 países de Europa y Asia, la propia Unión Europea e incluso la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

Hay que decir, y por eso traigo esta moción, que ese tratado está teniendo un efecto inesperado. En primer lugar, está impidiendo, obstaculizando, la transición energética; en segundo lugar, está limitando las políticas sociales; y, en tercer lugar, está endeudando las arcas públicas. Estas son las reales razones por las que traigo esta moción.

Como sabéis, como sabemos, España y la Unión Europea persiguen neutralizar

la emisión de gases de efecto invernadero antes de 2050, porque es uno de los compromisos del Acuerdo de París. Esta es una cuestión que ya es un compromiso que no podemos dar marcha atrás, y que es una cuestión asumida por los Estados miembros y, por supuesto, por España.

Además, sabemos que es prioritario. Se ha alarmado, se ha puesto en todos los medios de comunicación, en todos los espacios políticos, en todos los encuentros, que es muy necesario realmente reducir estas emisiones de gases de efecto invernadero, porque además sabemos que derivan principalmente de la quema de combustibles.

Es verdad que estamos en esa línea, tenemos que eliminar estos gases, tenemos que dejar de trabajar principalmente con combustibles fósiles, pero paralelamente esta carta europea, este tratado, favorece, evidentemente, las inversiones realizadas por el sector de la energía, sobre todo en aquellas que tienen que ver con los combustibles fósiles. Por un lado, tenemos la tarea de eliminar los combustibles fósiles, y mantenemos un tratado de la carta europea que favorece el uso de esas energías.

La realidad es que, bajo esta carta, los inversores extranjeros pueden, en un momento determinado, cuando vean que sus intereses económicos se ven perjudicados, perfectamente demandar a los Estados miembros que han legislado, por ejemplo, en temas medioambientales y sociales, y demandarles no ante el tribunal ordinario, sino ante un tribunal privado de carácter arbitral, donde hay tres jueces, pero que no son jueces, son ámbitos privados, además, con unos honorarios bastante elevados.

Está clarísimo que España, con las diferentes propuestas políticas que ha tenido en materia de energías renovables, es uno de los países que mayores demandas está sufriendo. Repito, tenemos que eliminar los gases de efecto invernadero, fuera combustibles fósiles, tenemos una carta que favorece el uso de ese combustible, pero, además, protege a los inversores para que, si en un momento determinado, el país que decreta, legisla, en materia medioambiental y social a

través de otras políticas energéticas que tengan que ver con las renovables, puede ser demandado, repito, y además no demandándose por la vía ordinaria de los tribunales, sino por jueces privados que deciden.

España actualmente es el país con más demandas, 50 demandas, debido a que, repito, ha tenido varios cambios legislativos vinculados a las energías renovables, por lo que las demandas resueltas han sido a favor de los inversores y España ha tenido que pagar más de 271 millones de euros.

Hace dos años se inició un proceso en la Unión Europea, evidentemente, para modernizar esta Carta de la Energía con lo que llamamos el Acuerdo de París, que tiene que ver con un modelo totalmente diferente de transición energética, y muy vinculado a mitigar y —ojalá— eliminar el cambio climático. Ha habido diferentes reuniones, ha habido muchas rondas de trabajo, pero no se ha llegado a ningún acuerdo.

Realmente, en la actualidad esta carta sigue vigente, el debate está, y está ahí, en las negociaciones, porque hay una parte de grupos importantes de muchos millones de euros que se juegan en aquellas grandes multinacionales y corporaciones energéticas en el momento en que cualquier país de los Estados miembros o de Asia salga de este tratado.

Por eso traigo como solución, es una solución que hemos presentado en diferentes ayuntamientos, que tiene que ver con lo que este ayuntamiento creemos que tiene, que es interés por cambiar el modelo energético, interés por una transición justa, sostenible y, además, que desde el punto de vista de la política local es fundamental el posicionamiento. Lo hacemos con todo, ¿por qué no hacerlo con esto?

Por eso la propuesta que traigo, la propuesta que traemos, es que solicitemos al Gobierno de España que salga de esa carta, por dos sencillas razones. La primera, porque realmente esta carta ahora mismo impide desarrollar una transición energética justa y rápida. Esto es importante, porque los plazos son muy largos, pero mientras que llega ese plazo, podemos tener ya una cantidad de situaciones derivadas del cambio climático muy alarmantes.

En segundo lugar, porque esta carta, como he dicho antes, este tratado de carta energética no prioriza las políticas locales, no prioriza los intereses de la ciudadanía y, evidentemente, no tiene en cuenta la sostenibilidad del planeta. Por eso lo que pido, compañeros y compañeras de la corporación, es que se apoye en este Pleno la salida de España de la Carta Energética. No es una cuestión solo de Izquierda Unida. Hay más de 500 integrantes de la comunidad científica, personas vinculadas al mundo del cambio climático, que están solicitando la salida, y más de 400 organizaciones de todo el mundo, de ellas son 102 españolas, las que están pidiendo que nos salgamos como Estado de ese acuerdo.

Con esto simplemente cualquier cuestión que pueda resolver, creo que es sencillo, no tendría problema en aprobarse, y entiendo que podrá ser de consenso.

SR.CASTAÑOS SEQUEROS: Muchísimas gracias.

Doña Virginia, este tratado es verdad que se encuentra posiblemente muy desfasado, que es contrario a los Acuerdos de París, pero en su día se hizo como marco para dar seguridad jurídica a las inversiones, no solo en combustibles fósiles, como parece indicar, sino todo tipo de inversiones en materia de energía.

No queremos que sea este el lugar donde tengamos que estar discutiendo sobre la conveniencia o no de este tratado, sobre todo, además, ahora que gobiernan ustedes en el Gobierno de coalición, deberían ustedes dirigirse a ese Gobierno y manifestar lo mismo que están manifestando aquí, y seguramente obtengan mejores resultados que los que obtendrán aquí, que será simplemente una mera declaración.

Eso sí, ya de paso pregúntenles si de verdad nos han sacado de la Red Europea de Transporte, la Línea Zamora-Salamanca-León-Palencia. Votaremos, en consecuencia, en contra.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Gracias, señor Alcalde.

El Acuerdo de París es un tratado internacional sobre el cambio climático jurídicamente vinculante, que hace que los países se unan en una causa común para emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y

adaptarse a sus efectos. El cambio climático es una realidad, y sus efectos se están manifestando de manera creciente en nuestro país, que, al estar situado en el arco mediterráneo, sufrirá de manera especialmente intensa los impactos derivados del calentamiento global, según el informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

Este informe indica que un aumento de la temperatura del planeta de 1,5 grados centígrados tendría consecuencias fatales para la vida de millones de personas, y que llegar a un calentamiento de 2 grados centígrados tendrá efectos más graves, como el doble de sequías, el doble de olas de calor y dos veces más desapariciones de especies, entre otros.

Por ello, es ineludible hacer un llamamiento para acelerar la acción frente al cambio climático, al depender del clima sectores esenciales para nuestra economía y para nuestro bienestar, para la salud, la biodiversidad y la vivienda. Nos enfrentamos a importantes riesgos derivados del cambio climático, al ser la agricultura, la silvicultura, el turismo o el transporte sectores clave de nuestra economía y depender estrechamente del clima.

Así, el Gobierno de España, con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 y el resto de instrumentos del marco de la energía y clima, establece los pilares para dar las señales correctas a toda la sociedad y atraer las inversiones necesarias para alcanzar un modelo neutro en carbono, solidario e inclusivo.

El informe mencionado anteriormente también señala que cumplir el objetivo global del Acuerdo de París es posible, pero requiere que se adopten políticas públicas precisas y que se realicen inversiones bien orientadas, siendo los próximos 10 años determinantes.

En esta línea, el secretario de la Organización de las Naciones Unidas manifestó en la Cumbre de Glasgow que los países deben revisar sus planes y políticas climáticas nacionales hasta que esté asegurado mantenerse en 1,5 grados, hasta que terminen los subsidios a los combustibles fósiles, hasta que haya un precio al dióxido de carbono y hasta que el carbón se elimine gradualmente.

En este sentido, la descarbonización del sistema energético es un punto clave de cara a los objetivos 2030 y 2050, punto recogido en el Pacto Verde Europeo, que fue presentado el 11 de diciembre del 2019 por la Comisión Europea, recogiendo medidas de control de producción, políticas sociales y acciones contra el cambio climático, leyes de sostenibilidad, reducción de las emisiones de gases, eficiencia energética, economía circular y economía verde.

Por eso, el tratado de la Carta de la Energía, que fue firmado en 1991, no es actualmente compatible ni con el Acuerdo de París ni con el reciente Pacto Verde Europeo, ni con el objetivo de neutralidad climática antes de 2050. Este tratado se encuentra desde el año pasado inmerso en un proceso de modernización en el que España, junto con la Comisión Europea y un gran número de países, defienden la necesidad de alinearlos con el Acuerdo de París, el Pacto Verde y la neutralidad climática.

Para ello, el Gobierno de España, al igual que la Comisión Europea y otros países, considera necesario excluir las nuevas inversiones en combustibles fósiles de la protección del tratado y garantizar el derecho a regular de las partes contratantes. En caso de que este proceso de modernización no haga compatible el tratado de la Carta de la Energía con el Acuerdo de París en un plazo razonable, el Gobierno se plantea considerar la posibilidad de abandonar el tratado, junto con sus socios europeos y de manera unilateral, como sugiere esta moción.

Por todo lo anterior, doña Virginia, nos abstendremos de la votación. Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Alcalde.

Una vez más se plantea en este Pleno una moción teniendo de protagonista a la energía. En este caso se alude al tratado de la Carta de la Energía. Vamos a poner un poco en el contexto a todos los salmantinos sobre a qué alude, y es que, si entramos, por ejemplo, en la página web de la Unión Europea sobre legislación, refiere que es un marco multilateral para la cooperación en materia de energía, diseñado para fomentar la seguridad energética, fomentar el acceso a los mercados

internacionales y garantizar unos flujos de tránsito energético, también destacar los derechos de soberanía de los países sobre los recursos energéticos y, además, aspectos medioambientales, como fomentar la eficiencia energética o el que contamina debe pagar en principio el coste de la contaminación.

Desde aquí, desde el Ayuntamiento de Salamanca, y el equipo de Gobierno en particular, nos tomamos en serio la cuestión energética, y de ahí todas las actuaciones que se llevan a cabo de manera habitual. Tenemos un plan energético municipal, hemos reducido el gasto en consumo energético, colocado luminarias LED, hemos hecho toda clase de renovaciones, de luminarias también para esa eficiencia energética.

Usted refiere en el texto de su moción posibles demandas judiciales si no se produce esa retirada del citado tratado. Pero, sin entrar en disquisiciones jurídicas, he estado leyendo las diferentes posibilidades y, desde luego, no parece tan fácil. Además, cabe recordar que su partido, igual que el Partido Socialista, forman parte del Gobierno de España y, si quieren abandonar este tratado, lo tienen tan sencillo como proponerlo en el Consejo de Ministros. Además, alguien de su partido también es ministro de Consumo.

Igual debemos preocuparnos, en lugar de las huelgas de juguetes, la nata de los roscones, la dieta de los españoles, sobre cosas más terrenales, como por ejemplo la energía o el precio de la luz, que sí que tocan el bolsillo directamente de todos los salmantinos, además del resto de los españoles.

En definitiva, le puedo contar todo lo que hacemos, y usted ya me ha dicho en algunas ocasiones que lo pongamos más en común de toda la sociedad. Recogemos el guante, pero, aparte de haberlo tratado en otras ocasiones, como es obvio, entendemos que excede totalmente nuestra competencia esta moción, y los tratados tienen tal complejidad que recomiendan que un representante local no se pronuncie sin tener todos los elementos de juicio.

Por todo ello, dentro del equipo de Gobierno, con nuestro alcalde a la cabeza, por supuesto, seguiremos haciendo todo lo posible en cuanto a cuestiones como, por ejemplo, la eficiencia energética, y dentro de nuestras competencias. Pero, por

todo lo expuesto, no podemos apoyar su moción, y ya lamento, doña Virginia, no dárselo de regalo de Reyes.

SRA. CARRERA GARROSA: Agradezco las palabras de todas y cada una de las personas que han intervenido porque han sido muy pedagógicas. A la primera conclusión que he llegado por parte de PP y Ciudadanos es que ustedes piensan que yo, cuando vengo aquí, no he hecho ya los deberes en mi casa. Yo, evidentemente, esto que pido aquí también lo pido a Unidas Podemos, al Partido Socialista a través del equipo del Gobierno de coalición y, evidentemente, en todos los espacios donde tengo palabra.

No se preocupe, yo traigo la tarea hecha, lo que pido aquí lo pido fuera, y aquí también. Evidentemente, no les voy a dar ninguna noticia, pero esta moción es una moción de Unidas Podemos que nos han trasladado a los grupos municipales para que se siga haciendo movimiento, por si en un caso determinado nuestro grupo, que es minoritario dentro del Gobierno de coalición, necesita más apoyos, más allá de los votos que tenemos a través de las Cortes Generales.

Esto se lo digo así, no se lleven a engaños, está hablado dentro de la casa, y lo vamos a exigir donde tenemos que exigirlo. Evidentemente, el Gobierno de España.

En segundo lugar, creo que, en el fondo, cada vez que escucho las respuestas a mis mociones, yo me doy cuenta de que, al final, estamos en la misma sintonía. Nadie hoy en día puede defender los combustibles fósiles. En el momento en que ese tratado se firma, el modelo energético era totalmente, radicalmente opuesto, y estamos en un momento en el que todo el mundo —y, si no, sería un negacionista del cambio climático— tiene una preocupación por lo que va a pasar en los próximos 10, 15, pero incluso 3 años.

No hace falta nada más que mañana salgamos a dar un paseo y veamos ese verano tropical que va a venir, que yo, que soy abulense, y toda la vida me ha nevado en Navidades, no estoy acostumbrada. Así se lo digo.

Por eso, yo creo que, al final, el problema de todo esto es que, posicionarse a

favor de una moción de Izquierda Unida puede traer, a lo mejor, diferencias dentro de sus grupos políticos. Por eso siento mucho que el Partido Popular y el Partido Ciudadanos voten en contra, cuando, evidentemente, creo que estamos en una sintonía y que tenemos una problemática encima de nuestras cabezas y nuestras responsabilidades políticas. Entiendo el planteamiento del Partido Socialista por una cuestión de disciplina de partido, y entiendo que tiene otros espacios para que esto se consiga, y de nuevo repetir que gracias, porque han sido muy pedagógicas sus respuestas.

Nada más.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, y del Grupo Socialista [10 concejales], los votos a favor del Grupo Mixto [2 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.8.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS FUNCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES.

“La gestión de los fondos europeos está obligando a las administraciones públicas a realizar una adaptación a pasos agigantados en la organización de sus estructuras y de sus recursos humanos. Los fondos europeos derivados del Instrumento de Recuperación alcanzan hasta agosto de 2026 y Marco Financiero Plurianual 2021-2027, tiene como horizonte máximo de ejecución el año 2030.

Hace un año se publicó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El artículo 3 del Real Decreto-ley 36/2020, recoge una amplia batería de

principios de gestión que deberían servir como pauta –al menos algunos de ellos– para una regulación organizativa de la gestión por proyectos por parte de las organizaciones. Son los que se conocen como “principios de buena gestión”, muchos de ellos ya bastante reiterados en las leyes y normas reglamentarias vigentes y en la práctica administrativa; pero que, sin perjuicio de lo anterior, pueden alumbrar soluciones imaginativas que den respuesta efectiva a los problemas planteados en las administraciones territoriales y por supuesto en un Ayuntamiento y, más aún en la tercera década del siglo XXI

De hecho, en artículo 4 de ese decreto-ley, se refiere a “la gestión eficaz de los proyectos vinculados al Plan de Recuperación”. Y, entre tales directrices, hay algunas que tienen un componente retórico marcado; pero otras pueden conectar perfectamente con un diseño organizativo que tome el proyecto como eje de su actuación.

Para la ejecución de estos proyectos en muchos casos, se necesitará ductilidad organizativa y sinergias funcionales, lo que debiera conducir derechamente a la adaptación de las actuales organizaciones públicas mediante la aportación de visiones estructurales que den respuesta a tales exigencias.

Pueden ser, estructuras de “pon y quita”: cumplidos sus objetivos se disuelven, y el personal que en ella presta servicios (con dedicación total o parcial) vuelve a sus tareas ordinarias o al desempeño de otra encomienda estructural periódica. También pueden realizar cambios en la organización municipal de una manera más permanente que es el objetivo de esta moción.

Ni qué decir tiene que el futuro del sector público va por esa vía. Es posible que estemos entrando, si ya no lo hemos hecho, en una etapa nueva del desarrollo estructural de las Administraciones Públicas.

Las Administraciones Públicas tienen muchos desafíos inmediatos que cuesta afrontar con los esquemas organizativos tradicionales, que pueden estar obsoletos o por lo menos no saben dar respuestas adecuadas a las necesidades del

momento. Aun así, gracias al esfuerzo de las personas de las administraciones se están sacando adelante estos proyectos como pasa en el Ayuntamiento de Salamanca. Está claro que hay que innovar desde el punto de vista organizativo.

El Ayuntamiento de Salamanca tiene grandes proyectos como el Tormes + que están suponiendo un gran reto de organización y colaboración dentro de la estructura municipal. Seguramente se puedan obtener ya áreas de mejora de la organización municipal con la experiencia adquirida.

Los grandes proyectos que vienen como sostenibilidad turística, o proyectos de promoción económica pueden necesitar de estas mejoras para conseguir los objetivos marcados.

Está claro que esta mejora de la organización municipal debe estar basado en un análisis exhaustivo de lo que pasa actualmente y una vez que se tenga conciencia de la realidad, se podrá acometer los diferentes cambios en la organización municipal para poder afrontar los nuevos retos.

Esta mejora podría estar orientada solo a la ejecución de los fondos europeos, pero a mi juicio es una buena oportunidad para analizar toda la organización y proponer una estructura funcional con la ayuda de la transformación digital que permita aumentar la satisfacción de los ciudadanos con su ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca D. Ricardo Ortiz, Concejal No adscrito propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos

Acuerdos

Realizar un estudio sobre las funciones que desarrollan los organismos dependientes y proponer estructuras organizativas y funcionales acordes con las necesidades futuras de la gestión municipal.

Crear un grupo de trabajo interno con todas las partes interesadas para

promover cambios organizativos consensuados basados en datos”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTIZ RAMOS: La gestión de los fondos europeos está obligando a las Administraciones públicas a realizar una adaptación a pasos agigantados en la organización de sus estructuras y de sus recursos humanos. Los fondos europeos derivados del instrumento de recuperación alcanzan hasta agosto del 2026, y el marco financiero plurianual, del 2021 al 2027, tiene como horizonte máximo de ejecución el año 2030.

Hace un año se publicó el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprobaban las medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El artículo 3 de este decreto recoge una amplia batería de principios de gestión que deberían servir como pauta —o al menos alguno de ellos— para una regulación organizativa de la gestión por proyectos por parte de las organizaciones.

Son los que se conocen como principios de buena gestión, muchos de ellos ya bastante reiterados en las leyes y normas reglamentarias vigentes y en la práctica administrativa, pero que, sin perjuicio de lo anterior, pueden alumbrar soluciones imaginativas que den respuesta efectiva a los problemas planteados en las Administraciones territoriales y, por supuesto, en un ayuntamiento, y más en la tercera década del siglo XXI.

De hecho, el artículo 4 de este decreto ley se refiere a la gestión eficaz de los proyectos vinculados al plan de recuperación, y entre tales directrices hay algunas que tienen un componente retórico marcado, pero otras pueden conectar perfectamente con un diseño organizativo que toma el proyecto como eje de actuación.

Para la ejecución de estos proyectos en muchos casos se necesitará ductibilidad organizativa y sinergias funcionales, lo que debiera conducir derechamente a la adaptación de las actuales organizaciones públicas mediante la

aportación de visiones estructurales que den respuestas a tales exigencias.

Pueden ser estructuras de pone y quita. Cumplidos los objetivos, se disuelven, y el personal que en ella presta servicios con dedicación total o parcial vuelve a sus tareas ordinarias o al desempeño de otra encomienda estructural periódica. También se puede realizar cambios a la organización municipal de una manera más permanente, que es el objetivo de esta moción.

Ni tiene que decir que el futuro del sector público va por esta vía. Es posible que estemos entrando —si no lo hemos hecho ya— en una etapa nueva de desarrollo estructural de las Administraciones públicas.

Las Administraciones públicas tienen muchos desafíos inmediatos que cuesta afrontar con los esquemas organizativos tradicionales, que pueden ser obsoletos o, por lo menos, pueden no saber dar respuesta adecuada a las necesidades del momento. Aun así, gracias al esfuerzo de las personas de las Administraciones se está sacando adelante estos proyectos, como pasa en el Ayuntamiento de Salamanca.

Está claro que hay que innovar desde el punto de vista organizativo. El Ayuntamiento de Salamanca tiene grandes proyectos, como el turno Tormes Plus, que están suponiendo un gran reto de organización y colaboración dentro de la estructura municipal. Seguramente se pueden obtener ya áreas de mejora de la organización municipal con la experiencia adquirida. Los grandes proyectos que vienen, como sostenibilidad turística, proyectos de promoción económica, pueden necesitar de estas mejoras para conseguir los objetivos marcados.

Está claro que esta mejora de la organización municipal debe estar basada en un análisis exhaustivo de lo que pasa actualmente, y una vez que se tenga conciencia de la realidad, se podrá acometer los diferentes cambios en la organización municipal para afrontar los nuevos retos. Esta mejora podría estar orientada solo a la ejecución de fondos europeos, pero a mi juicio es buena oportunidad para analizar toda la organización y proponer una estructura funcional con la ayuda de la transformación digital que permita aumentar la satisfacción de los ciudadanos con su ayuntamiento. Por lo tanto, propongo los

siguientes acuerdos:

Realizar un estudio sobre las funciones que desarrollan los organismos dependientes y proponer estructuras organizativas y funcionales acordes con las necesidades futuras de la gestión municipal.

Crear un grupo de trabajo interno con todas las partes interesadas para promover cambios organizativos consensuados basados en datos.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Gracias.

Debo decirle que, según iba leyendo la moción, le confieso que no me iba enterando de mucho, porque inicialmente, cuando empecé a leer toda la exposición de motivos, encontré que usted lo que estaba planteando es una adaptación de la Administración local, nuestra Administración pública, a las nuevas formas organizativas, hablaba también usted de transformación digital, está hablando de coordinación y colaboración entre las diferentes estructuras municipales o cambios incluso en el organigrama municipal para adaptarlo a los diferentes recursos que puedan venir de los fondos europeos.

Hasta ahí todo lo iba leyendo y me parecía que la petición que se hacía por su parte era básicamente que modernicemos la Administración, que la adaptemos a los nuevos tiempos, que la transformemos, que la acerquemos a la ciudadanía. Pero mi sorpresa llegó cuando llego a los acuerdos, y usted plantea como primer punto realizar un estudio sobre las funciones que desarrollan los organismos dependientes y proponer estructuras organizativas y funcionales acordes con las necesidades futuras de la gestión municipal.

Claro, según está redactado —y a lo mejor tendría que haberle llamado y haberle dicho “explíquemelo usted un poco mejor”—, lo que veo es que hablamos de realizar un estudio para lo que, en mi entender, son organismos municipales dependientes, que son básicamente las fundaciones, las sociedades, esos que yo llamo “chiringuitos”, donde decimos poco la corporación, sino que están externalizados y, además, forman parte otros intereses ajenos a los concejales y

concejales de esta corporación.

Yo no puedo aprobar que se haga un estudio de algo que considero —y ahora me puede corregir, porque a lo mejor hablamos de otra cosa— que tenía que ser suprimido. Lo he dicho hace un poquito con la moción del Consejo Sectorial de Educación, en el que considero que el principal problema que tenemos hoy en día en la política educativa del equipo de Gobierno es que se transfiere todo a la Fundación Salamanca Ciudad de Culturas. Lo dije el otro día, en la Sociedad de Turismo, Promoción Económica y Comercio, que votaba en contra no porque consideraba que hicieran mal o mejor la actuación, o que estuviera más o menos acertada, sino porque no entendía por qué externalizarlo, y así lo hice en el momento en que se crea, por ejemplo, la sociedad municipal Zaldesa.

Entiendo que no puedo apoyar esta moción en esos términos, y que bienvenida sea toda la modernización, adaptación, acercamiento, coordinación, cercanía de una Administración como la nuestra, que es la más cercana, que la gente nos ve allí cada vez que pasa por la Plaza Mayor, pero seguir manteniendo diferentes espacios donde en un futuro determinado podemos estar todos jubilados, sinceramente, nada más.

SRA. DÍEZ SIERRA: No es de ahora que se habla de mejora de la Administración pública y de modernización. De hecho, yo he tenido toda mi vida laboral en la Administración, y ya desde bien jovencita he oído hablar de ello. Al principio, posiblemente, con mucho más entusiasmo, y, según iba pasando el tiempo, viendo que remover las estructuras cuesta mucho, cuesta mucho remover las estructuras y cuesta mucho mover a las personas.

Pero también digo que siempre bienvenidos sean todos los intentos de adaptación de la estructura organizativa a las necesidades. En ese sentido, considero la moción como una buena declaración de principios y un punto de partida para algo que, efectivamente, es necesario, como es la adaptación ahora mismo de las estructuras a la gestión de los fondos europeos. Es algo que la Administración local demandaba, tener fondos europeos. Tiene que saber también que necesita una adaptación de su organización, no solamente, pero sí una

adaptación de su organización.

Como viene al pelo de la cuestión, y creo que también nos lo tenemos que plantear, no solamente a veces hay que mirar hacia adelante y plantearse que hay que hacer cosas distintas y nuevas y modernizarse, porque estamos en el momento actual, y por eso hago las siguientes reflexiones.

Ahora mismo con el tema de la pandemia una gran parte de la plantilla municipal tendría que estar teletrabajando. Tengo la impresión de que no se facilita precisamente el teletrabajo, y también creo firmemente en que es una cuestión que ha venido para quedarse y que hay que favorecer, en todo caso, de cara al futuro, con o sin pandemia.

Hablo también de la estabilidad laboral y lo importante que es para que las personas puedan desarrollar eficazmente su trabajo, y también hablo de la cobertura de los puestos de trabajo por los sistemas de mérito y capacidad en la Administración. Estos dos últimos aspectos, creo que tienen un amplio espacio para mejorar dentro del ayuntamiento.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor Alcalde.

Don Ricardo, esta moción que presenta hoy al Pleno es poesía, porque cada uno entiende una cosa diferente. Doña Virginia entiende una cosa, doña Carmen entiende otra, y muy seguramente yo entiendo otra cosa distinta a ellas dos, porque creo que, con mejor criterio, doña Virginia se refiere a la parte dispositiva, en la que habla de la posible creación de entes dependientes, de creación de estructuras internas. Pero, eso sí, la moción es una mera declaración de intenciones, porque no aclara nada, ni el por qué ni el por qué no.

Dice: “no, es que vienen los fondos europeos”, como si vienen los hunos, pero luego reconoce que este ayuntamiento tiene experiencia y está gestionando bien los fondos europeos: Mismamente, desde la Sociedad de Turismo hemos presentado un plan de sostenibilidad turística que ha sacado una de las mayores puntuaciones de España.

Entonces la pregunta es: ¿está preparado el ayuntamiento o no está preparado

el ayuntamiento para recibir los fondos europeos? Desde luego que está preparado, pero, usted, ¿qué pide exactamente? ¿Qué pide? Un estudio. Un estudio, ¿sobre qué exactamente? Porque no diga: “sobre si es bueno, si podemos mejorar”. No. Un estudio sobre qué cuestiones concretas y por quién, por alguien de la casa, por un agente externo. Si es un agente externo, qué tipo de empresa, qué es lo que buscaría usted con ese estudio.

Luego, además, habla —porque se lo saca de la manga, no de la exposición de motivos— de un grupo de trabajo interno con todas las partes interesadas. ¿Quiénes son las partes interesadas? Para promover cambios organizativos consensuados. No se entiende muy bien el objetivo de la moción. Habla de unas cosas, luego de otras. Entiendo la confusión de doña Carmen, la entiendo perfectamente, o entiendo la confusión de doña Virginia y, en este caso, la propia.

(Murmullos).

Muchísimas gracias. ¿Ha acabado? Es que podemos hablar del sexo de los ángeles, podemos hablar de la poesía o podemos hablar de esta moción. No aclara nada y, además, ya le digo que los entes de este ayuntamiento y los diferentes servicios están plenamente preparados y capacitados para gestionar y solicitar los fondos europeos. En consecuencia, votaremos en contra.

Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Muchas gracias.

Le voy a decir la interpretación que hacemos de la filosofía de su moción, que el Grupo Municipal Socialista votaría a favor si acepta esta interpretación y estas modificaciones. Me da la sensación de que lo que está pidiendo es lo que hay ya en la mayoría de los ayuntamientos, que es que se han creado oficinas técnicas o departamentos específicos especializados en la captación y gestión de los fondos europeos. No sé si, don Ricardo, estamos hablando de eso, sería una opción.

El planteamiento que realizamos nosotros, esto lo están haciendo desde el ayuntamiento más grande, como puede ser Madrid, al del municipio más pequeño. No solo la propuesta que hacemos no es para solo canalizar esos fondos que puede percibir el propio ayuntamiento, porque se presenta proyectos y se opta a ciertos

fondos, sino también, y es muy importante, y ponemos ahí el hincapié, en dar información a la ciudadanía y a las empresas que podrían beneficiarse de los mismos fomentando la colaboración público-privada. Ese sería un punto de vista.

No sé si usted ha reflexionado, porque aquí no se ha hecho eso, se lo voy a explicar. El éxito del Gobierno de España, el del sanchismo en este caso, poniéndolo en palabras de Fernando Rodríguez, ha sido conseguir 140.000 millones de euros de fondos europeos. Ese éxito hay que reconocerlo. Esa es la alta política que practica el Gobierno de España, y hay que tener también un respeto al Gobierno de España.

El Partido Popular no ha tenido ese respeto a las instituciones europeas. No sé si usted sabe que ha boicoteado hasta la extenuación el que el Gobierno consiguiera esos fondos, y que el Gobierno peleara porque esta crisis se superara desde la perspectiva socialista, que es ingresando una inyección histórica de inversión pública. Ese es el cambio de paradigma.

En este caso, aquí va a ser imposible que se realice, porque lo que entenderá que quiere el Partido Popular, tanto en el Gobierno de este ayuntamiento como en el Gobierno de la comunidad autónoma, que lo acaban de explicar sus compañeros de Ciudadanos, ponen en riesgo las elecciones anticipadas, la percepción y la gestión de los fondos europeos. Es que le da igual el desarrollo de la comunidad, al igual que les da igual el desarrollo de la ciudad y el beneficio de la ciudad.

Entonces, votaremos a favor si propone esa creación de esa oficina técnica, que ya le digo que aquí no se va a crear, porque no interesa que se salga a la luz y se beneficie toda la ciudadanía de un hito político que ha sido gracias a nuestro Gobierno, que hay que reconocer.

Me ha parecido también entender —e interpreto— que se refiere en una segunda perspectiva a que hay que hacer un análisis de los puestos de trabajo de los funcionarios. No sé si estoy equivocada, porque usted pide que se analicen las funciones que se realizan para ver si han quedado desactualizadas y hay que hacer una reestructuración o una organización.

Como bien sabe, se aprobó la carrera profesional de los empleados públicos y está pendiente el realizar ese estudio. Ahora nos lo aclarará don Fernando Rodríguez. El año pasado se estableció no admitiendo la propuesta de nuestro grupo municipal, que era que se encargara a una de las universidades de Salamanca ese estudio, se va a contratar a una empresa privada para que elabore ese estudio, y una vez que veamos cuál es el resultado, se tomará decisiones.

Pero nuestro Grupo Municipal Socialista también pide que esas decisiones incluyan qué funciones pueden volver a hacer los funcionarios. Es decir, ese estudio tiene que servir para reforzar la función pública, la relación de puestos de trabajo, no para debilitarla. Hay muchas funciones que están haciendo empresas externalizadas que pueden asumir la plantilla del ayuntamiento, por mucho que se nos diga de una manera interesada que no.

Le explico por qué: porque quieren debilitar la RPT del ayuntamiento para decir que lo público no funciona, y eso es mentira. Pero eso es también el modelo de gestión pública de este ayuntamiento del Partido Popular. Entonces, si he entendido bien su filosofía, o parte de su filosofía, si cambia en algo el acuerdo que solicita, votaremos a favor. Si no, respeto su planteamiento, pero tendríamos que abstenernos.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor Alcalde.

Yo me voy a centrar en hablar de la moción de don Ricardo Ortiz, no voy a entrar en las afirmaciones que ha hecho doña María Sánchez, que lo único que muestran es un profundo desconocimiento de la realidad de la organización municipal y de la gestión de los fondos europeos. Pero, como digo, no voy a entrar en debates con el Partido Socialista y con ella en particular sobre esos asuntos, me voy a ceñir a la moción de don Ricardo, que, por otra parte, su nuevo partido hermano, como es, la pretende reescribir entera, incluso decirle cómo la tiene que orientar y qué es lo que hay que acordar.

Don Ricardo, no vemos en estos momentos necesidad o justificación para embarcarnos en el estudio que propone. Como ya le dije en otra sesión plenaria, la

actual estructura organizativa del ayuntamiento está permitiendo perfectamente el trabajo colaborativo entre departamentos municipales para la gestión de programas como la EDUSI Tormes Plus o la preparación de proyectos para las convocatorias de fondos europeos o para su ejecución.

Obviamente, no estoy diciendo que la actual estructura organizativa del ayuntamiento no pueda cambiarse, o que no deba cambiarse en un momento determinado por exigirlo las circunstancias que concurran. Simplemente no consideramos, los motivos que usted aduce en su moción, justificativos de dicho cambio en estos momentos y, por lo tanto, no la apoyaremos.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias.

En primer lugar, señora Virginia, es cierto, me ha faltado poner el ayuntamiento. Me di cuenta anoche, pero, como estoy solo, seguramente mi subconsciente pasó por encima.

Esta moción lo que pretende es abrir el debate sobre la organización municipal, cómo está ahora y cómo debe estar dentro de un tiempo, porque se están produciendo cambios muy importantes en toda la organización y en todas las Administraciones públicas, y este ayuntamiento debería pensar en cómo hacerlo, y debería empezar a trabajar.

¿Que estamos contentos con lo que tenemos? Pues, bueno. ¿Que funciona? Pues funciona. Pero también hay casos, como el que el Patronato Municipal de la Vivienda, que ejecuta (03:24:31), que ejecutan otros proyectos europeos, que funciona como oficina técnica, a lo mejor está saturado, a lo mejor son funciones, a lo mejor hay que redefinir ese organismo.

Podemos hablar de TIC, que, con todo lo que tiene encima, a lo mejor hay que hacer muchas cosas, y todo eso también puede hablar de sostenibilidad, en el presupuesto me parece no ver mucho del proyecto de sostenibilidad de turismo, de todo lo que está haciendo promoción económica. A lo mejor hay que separar promoción económica o integrarlo, o cambiarlo.

Hay mucho que hablar, mucho que debatir, y esta moción es lo que pretendía.

Puede estar de acuerdo en oficinas técnicas, se podía haber presentado una moción mucho más específica, pero mi intención era simplemente abrir el debate y pensar que vienen unos tiempos que, aunque parezca que haya mucho dinero, seguramente habrá menos, y era una manera de reflexionar y, sobre todo, es una moción que es un reconocimiento a todo ese equipo que está sacando adelante los proyectos con todo el esfuerzo personal, y yo quería simplemente hacer eso. No voy a cambiar la moción, aunque les doy la razón a las dos, y muchas gracias a todos, y espero que el futuro sea bueno para todos.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y la Sra. Diez Sierra, la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y el Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.9.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

9.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

9.1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021, SOBRE CESE DE D. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, COMO ASESOR DE GESTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

ILMO. SR. ALCALDE: Se ha dado cuenta de este punto. Me dicen que es asesor del equipo de Gobierno.

SR. MATEOS CRESPO: No, tampoco. Estaba adscrito al Grupo Popular. Es que hay un error. No estaba adscrito al Grupo Ciudadanos, estaba adscrito al Grupo Popular. Es que lo cuenta en el Pleno de organización y funcionamiento inicial de la legislatura. Hay un error, no sé si en la documentación que acompaña se ha corregido, pero no es correcto. No es ni de la Junta de Gobierno local, ni del equipo de Gobierno, ni del Grupo Ciudadanos, es del Grupo Popular.

ILMO. SR. ALCALDE: Se da cuenta del cese, y corríjase el error.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

9.2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 30 de noviembre de 2021. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

9.3.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.

10.- CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA FORMULA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [SR. COLLADOS GRANDE] EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2021, SOBRE CUÁNDO LE VA A PROPORCIONAR EL SR. CONCEJAL DE POLICÍA EL DOCUMENTO SOBRE LA REORDENACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS URBANO.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor Alcalde.

El documento en el que se reflejará el plan director con la reordenación de las líneas del transporte público de viajeros en autobús urbano se entregará en breve. ¿Cuándo? En el momento en que queden incorporadas varias propuestas de mejora, una vez que analicemos y valoremos la conveniencia y la viabilidad de las que se han presentado.

Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Gracias, señor Alcalde.

Esa respuesta lo único que denota es que ustedes, la participación ciudadana se la toman como el pito un sereno, porque eso es no creer en la participación ciudadana.

Tengamos claro en qué consiste esto. Consiste en que hacemos un grupo de trabajo y se presenta lo siguiente en el punto 2: presentación de las

conclusiones de las propuestas presentadas y debatidas en las sesiones anteriores, y se nos presenta un documento, un documento que supongo que no se cambiará. ¿O es que ahora hay unas conclusiones distintas a las que había ese día?

Si es que ese es el problema de lo que estamos hablando, es que ustedes están elaborando un documento que sea, no sé, otro documento distinto totalmente, porque lo que nosotros estamos pidiendo, que es lo que se nos dijo en esa reunión, fue el documento de conclusiones. Pero es que esto es completamente absurdo. Hay un grupo de trabajo con unas conclusiones que no pueden estar ustedes elaborándola, porque se ha presentado el día 6 de octubre de 2021. ¿O es que no les han gustado las conclusiones y ahora quieren cambiarlas? Es que no tiene ningún sentido.

Es que, o no saben por dónde se andan, o no tienen muy claro en qué consisten los grupos de trabajo. En un grupo de trabajo, no es el equipo de Gobierno, les guste o no, el que saca las conclusiones, es el grupo de trabajo, y ese documento ya tiene que estar. Luego ustedes lo tomarán en consideración, no lo tomarán en consideración, o lo tirarán a la basura, pero un poco de respeto a la participación.

Porque, que me diga usted que están elaborando... Pero si es que son conclusiones de un grupo de trabajo, ¡por Dios! Que, además, se hizo el 6 de octubre, que le pedimos hoy, tres meses después, yo creo que lo que denota es eso, que la participación ciudadana para ustedes les importa absolutamente nada.

SR. CARABIAS ACOSTA: Veo que hay mala memoria y, además, lo que compruebo es que en unos sitios se dicen unas cosas, y en otros se dicen otras. Usted recordará, don José María, y quienes estábamos allí, que en esa reunión del grupo de trabajo se pidió que se informara y se comunicara de esas conclusiones, de esas propuestas, a los vecinos y a las asociaciones de vecinos de cada uno de los barrios que se veían afectados.

Es así. Precisamente por eso, a partir de ese mismo día y de manera inmediata, tuvimos reuniones con todas las asociaciones de vecinos que se veían afectadas por el planteamiento de la nueva reordenación. Pero no solamente les

hemos presentado las mismas propuestas, sino que también les hemos escuchado y hemos tomado nota de sus inquietudes, de sus sugerencias y de algunas propuestas que ellos nos hicieron.

Pero recuerde usted también que dijimos que, para tener muchísima más información, tener más elementos de juicio y tener muchos más datos, se iba a realizar una encuesta para recabar más información. Eso es lo que estamos haciendo, eso es lo que hemos hecho, y eso es lo que seguiremos haciendo.

Le pido respeto porque, mientras usted ha hablado y ha dicho cosas, que además no responden a la realidad, yo he estado callado y mirándole atentamente. ¿De acuerdo?

Para terminar, le digo una cosa: desde nuestro grupo tenemos continuamente comunicación, tenemos participación y tenemos contacto con las asociaciones de vecinos. No es algo de lo que ustedes sean los únicos ni puedan decir que son los únicos que lo hacen. ¿De acuerdo?

Muchas gracias.

11.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

11.1. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO] SOBRE SI ES PRIORITARIO PARA EL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL LA REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE CO2 DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Vemos con relativa asiduidad a miembros del Gobierno municipal y también a través del gabinete de prensa del Gobierno municipal, cómo en teoría hay un hipotético compromiso con la reducción de emisiones de CO₂. También sabemos que se gasta mucho dinero en autobombo, como por ejemplo para crear la marca Savia, 300.000 euros de los salmantinos en los próximos cuatro años.

En relación con esto, queríamos preguntar: en primer lugar, ¿es una prioridad real para el equipo de Gobierno municipal la reducción de las emisiones de CO₂

derivadas de la prestación de servicios municipales?

En segundo lugar, ¿en qué medida el Gobierno municipal establece criterios y controla el supuesto compromiso que tiene con la reducción de emisiones de CO₂ en la prestación de servicios municipales, y muy en particular los que son gestionados por empresas concesionarias de titularidad privada?

Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Lo es esta cuestión, don José Luis, como el resto de actuaciones dentro del cuidado y mejora del medio ambiente, como usted bien sabe, y este equipo de Gobierno está comprometido, como es obvio, y como así se ha contestado tanto en Pleno como en diferentes comisiones en otras ocasiones, ofreciendo datos que así lo corroboran, con estos objetivos también en la prestación de los servicios municipales.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias.

Ustedes dan datos propagandísticos, yo le voy a dar otro dato. No me ha contestado a la segunda pregunta, que es la realmente interesante, que si establecen criterios y controla el supuesto compromiso que ustedes tienen con la reducción de emisiones de CO₂.

Porque le voy a decir una cosa. Hay un servicio público municipal, el del transporte urbano, que ustedes venden como que está comprometido con la reducción de emisiones de CO₂, con la incorporación de autobuses de gas natural, que son menos contaminantes por dióxido de carbono que los de diésel.

Pero le voy a decir una cosa: todos los días festivos que ha habido en el mes de diciembre la empresa de autobuses urbanos ha sacado, durante esos días festivos, que tiene 30 autobuses en servicio. De esos 30, ha sacado 17 autobuses de gasoil. Es decir, el cien por cien de los autobuses de gasoil, cuando en realidad, si ese compromiso, y hay una directriz por parte del Gobierno municipal para cumplir la reducción de emisiones de CO₂, debería ir encaminado a que ningún autobús de diésel, cuando no salen todos los autobuses, es decir, en los festivos, saliera a circular por nuestras calles.

También, si quisiéramos ser proporcionales a esa proporción que hay de

autobuses de gas natural o de gasoil, fíjese: de los 30, como mucho, deberían salir 8 autobuses de gasoil. Pero la realidad es que la empresa concesionaria saca el cien por cien de los autobuses de gasoil, es decir, 17, que son los únicos que tiene disponibles de esta tecnología de combustión.

Si el Gobierno municipal realmente tuviera un compromiso por la reducción del CO₂ y controlara a las empresas concesionarias, y les diera directrices claras y evidentes, no permitiría que los días festivos se produjera esta circunstancia que se está produciendo, y más cuando, doña Miryam, el Ayuntamiento de Salamanca vende, por ejemplo, en la estrategia municipal de adaptación al cambio climático de Salamanca, dentro de las redes de ciudades (03:36:09), como uno de los objetivos, precisamente la reducción de emisiones de CO₂.

O, por ejemplo, cuando el alcalde de la ciudad va a sacarse una foto con las conductoras del autobús para su mayor gloria personal —la del alcalde, no la de las conductoras, por supuesto—, y dice que hay muchos autobuses de gas natural en la ciudad, y que son una prioridad para el Gobierno municipal, cuando la realidad demuestra que ustedes no controlan en absoluto.

Rescatando alguna de sus palabras, doña Miryam, en el Pleno en el que nosotros planteamos la moción para medir la huella de carbono de los servicios públicos municipales porque decían que no era necesario, fíjese si es necesario que hasta los datos demuestran que ustedes no lo controlan. Pero usted decía que el ayuntamiento, más bien el equipo de Gobierno, literalmente leo el acta de esa sesión de junio de 2021 de este mismo año: “sí tiene en cuenta todos los factores que pueden redundar en menor número de emisiones, y controla, observa y estudia las que tienen”.

No sé yo dónde está el control de las emisiones de CO₂ en el servicio de transporte, cuando han permitido que durante varios días festivos —y no han sido solo los domingos, sino también el 6 de diciembre, el 8 de diciembre y algún otro día más— circulen por nuestra ciudad los autobuses más contaminantes, pudiendo haberlo hecho los menos contaminantes.

A lo mejor es que, como el gas natural está más caro que el gasoil, le ha interesado a la empresa concesionaria, pero, desde luego, no les ha interesado a los salmantinos.

Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Don José Luis, trae usted aquí una cosa muy particular, no una cosa general, y veo que le escuece especialmente la infraestructura verde que tiene Salamanca, y Savia, y, sobre todo, la exposición pública y el traslado y participación que hacemos con los ciudadanos.

Yo solamente le puedo repetir las cuestiones que usted ya conoce, por supuesto. Además, ha hecho inciso en aquella respuesta que yo le di en el momento me parece que fue una moción del 2019, con los vehículos eco, y después con la huella de carbono.

Nosotros seguimos teniendo, por supuesto, todos los medios, no solamente vehículos, sino también medios materiales, que utilizamos en la prestación de los servicios municipales tanto de limpieza como del bus urbano que usted está diciendo. Es verdad que el 73 % de los vehículos propulsados por gas natural están en el autobús urbano, y es un buen dato.

Si en un momento determinado se han tenido que utilizar unos autobuses en lugar de otros, será mejor eso que no dejar al resto de ciudadanos en el caso de que, por ejemplo, estuvieran averiados, en sus casas, si es el caso.

Luego, respecto a los medios materiales, ya saben ustedes que tenemos desbrozadoras, motosierras, podadoras, cortasetos, tijeras, sopladoras eléctricas. No sé, nosotros estamos llevando a cabo una política no solamente de reducción de emisiones, sino en general toda de protección del medio ambiente.

Salamanca, además, tiene una buena calidad del aire, así que les aconsejo que se dejen de preocupar ni por las emisiones de CO₂ ni por la huella de carbono. Así lo certifican, además, diversos estudios de organismos oficiales y de instituciones académicas, que sitúan a Salamanca entre las cuatro ciudades de España con el aire más limpio, así como, por ejemplo, la Agencia Europea del Medio Ambiente, que nos sitúa como una de las ciudades con el aire más limpio de Europa, siendo

la primera ciudad de la lista en España.

Todo ello, además, por mucho que otros intenten plantear cuestiones de mala imagen de Salamanca. Creo que está totalmente fuera de lugar. Además, múltiples estudios oficiales demuestran que nuestra calidad del aire es perfecta. Así que, como digo, usted respire tranquilamente, que nuestro aire es de perfecta calidad, y que la convocatoria de elecciones autonómicas no se lo impida.

11.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MIXTO [D^a CARMEN DIEZ SIERRA] SOBRE LAS PREVISIONES TEMPORALES DEL PRESUPUESTO SOBRE.SI SALAMANCA FORMA PARTE DE LA COMISIÓN DE LA FEMP CREADA PARA CONMEMORAR EL VIII ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE ALFONSO X EL SABIO, Y SOBRE EN QUÉ COMISIÓN INFORMATIVA SE HA INFORMADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ECONÓMICA CON MERCA

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Voy a formular la primera de ellas. Finaliza el año 2021 sin que haya sido presentado el proyecto de presupuestos municipales para 2022. ¿Cuáles son las previsiones temporales para disponer del presupuesto municipal del próximo año y cuáles las causas del retraso?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor Alcalde.

Doña Carmen, el presupuesto municipal para 2021 se presentará a mediados de enero.

SRA. DÍEZ SIERRA: Gracias. Me ha contestado a una parte de la pregunta. Decía que cuándo se presentará y cuáles son las causas del retraso.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Gracias, señor Alcalde.

La elaboración se ha retrasado por diversos motivos: el impacto de la nueva regulación de la plusvalía tras el Real Decreto Ley 26/2021, publicado en el BOE del 29 de noviembre; la enorme variabilidad de la repercusión presupuestaria de los costes por suministros energéticos y combustibles; y el efecto en el presupuesto de la posible resolución que esperábamos de convocatorias para

obtener financiación de los fondos europeos de nueva generación, convocatoria que, además, ha requerido un gran esfuerzo y dedicación por parte de diferentes departamentos municipales, y en especial de la oficina presupuestaria.

SRA. DÍEZ SIERRA: Una de las preguntas que voy a formular está relacionada con el octavo aniversario del nacimiento Alfonso X El Sabio. La FEMP propuso para la celebración de una serie de eventos durante el 2021 y 2022 a las denominadas ciudades y pueblos alfonsíes. Es una propuesta de la FEMP. Entre esa propuesta estaba Salamanca.

Se formula la pregunta de si Salamanca forma definitivamente parte o no de esa comisión de la FEMP para celebrar los actos conmemorativos del octavo aniversario del nacimiento de Alfonso X El Sabio, y en ese caso, qué actos hay programados para nuestra ciudad.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Muchas gracias, señor Alcalde.

Salamanca no forma en estos momentos parte de esa comisión y, por lo tanto, actualmente no hay actos programados en nuestra ciudad.

SRA. DÍEZ SIERRA: ¿Entiendo entonces que declinó la invitación de la FEMP a formar parte de esa unidad, de ese grupo?

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Es un año muy especial para Salamanca, ya que la ciudad conmemora varias efemérides, y en esa preparación estamos volcados en este momento. No vimos oportuno, dada entonces la preparación de estas efemérides que a continuación voy a relatar, la participación en una más, puesto que nos hemos volcado en estos acontecimientos tan importantes para la ciudad de Salamanca, como son:

El quinto centenario de la muerte de Nebrija, la ciudad se ha sumado a dicha celebración, como saben todos ustedes, por la que se prepara una amplia programación de actividades culturales y educativas que recuerdan la figura de uno de los humanistas más importantes, autor de la primera *Gramática Castellana*, publicada en Salamanca en 1492. Este hecho fue fundamental para la expansión de nuestra lengua en el mundo.

El cuarto centenario de la muerte de Sebastián de Vivanco, uno de los grandes

polifonistas del Renacimiento, afincado en Salamanca, donde desarrolló una extraordinaria labor musical.

Por supuesto, la celebración del 20 aniversario de la capitalidad cultural europea de Salamanca, un acontecimiento que transformó la ciudad y que marcó un antes y un después en su devenir cultural. Por ese motivo, el próximo año se llevará a cabo una programación cultural que recuerde esa fecha tan importante, con teatro, música, exposiciones, conferencias, publicaciones y encuentros.

La primera de las actividades es la exposición de la artista salmantina, de la pintora Isabel Villar, medalla de oro de la ciudad, que se podrá visitar el 28 de enero en el DA2.

Además, nos hemos embarcado recientemente en otros proyectos, a propuesta de otras ciudades, como es el caso de la Red de Ciudades Educadoras, participando en sus actividades, y en estas celebraciones estamos trabajando en estos momentos.

SRA. DÍEZ SIERRA: Sobre esto que me han contestado, no le quito ni pongo rey a ninguno de los que ha dicho: Nebrija, Sebastián Vivanco o la capitalidad europea. Pero que hasta dentro de 100 años no vuelve a ser el aniversario del nacimiento de Alfonso X El Sabio. Creo que es una figura relevante dentro de nuestro país.

Formulo la última pregunta. El decreto de Alcaldía número 24955, de 16 de noviembre, acuerda aprobar un convenio de colaboración económica con Mercasalamanca para la financiación de obras en la tercera adaptación del pabellón de pescado y acondicionamiento de dos locales en el edificio de gerencia, así como aprobar dos subvenciones por importe de 353563,25 euros y 414.850,16 euros, respectivamente, para acometer estas obras.

¿En qué sesión de la comisión informativa correspondiente se ha informado de ese convenio de colaboración y de la concesión de estas subvenciones?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor Alcalde.

La verdad, doña Carmen, que me ha sorprendido algo esta pregunta, porque

sobre estas subvenciones se debatió y se informó en la Comisión de Economía y Hacienda de Régimen Interior del 29 de junio de 2021, al dictaminarse el expediente de modificación del presupuesto por suplemento de crédito número 7/2021.

Igualmente, en el Pleno de 2 de julio de este año, en el que se aprobó dicha modificación presupuestaria, se hizo mención expresa a estas subvenciones por su compañera del Grupo Mixto, doña Virginia Carrera, precisamente para justificar su voto contrario a dicha modificación.

SRA. DÍEZ SIERRA: El hecho de que estemos en el Grupo Mixto dos personas no quiere decir que tengamos que tener contacto. En la Junta de Castilla y León, en el Grupo Mixto están los procuradores de Vox y los de Podemos, y nadie entendería que tendrían necesariamente que pasarse todas las cosas.

Con lo cual, dicho esto, paso a pedir perdón, porque en junio yo no estaba en la Comisión de Hacienda. Como el decreto tiene fecha de noviembre, me ha llamado la atención. Pero si ustedes lo han tratado en comisión, no tengo nada que decir, porque lo único que quizá, de alguna manera, fuera conveniente que se informara de esto con carácter más general. Pero, vamos, ninguna cuestión.

Muchas gracias.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ILMO. SR. ALCALDE: Se me ha comunicado la intención de formular ruego o pregunta por parte de don José María Collados y de doña María García.

¿Alguna otra persona que quiera formular ruego o pregunta?

Don Fernando Castaño.

12.1.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [SR. COLLADOS GRANDE] SOLICITANDO QUE SE RETIREN LOS ESPACIOS RESERVADOS PARA TERRAZA, EN LUGARES DE APARCAMIENTO, CUANDO DICHS ESPACIOS NO SE UTILIZAN PARA PONER MESAS.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor Alcalde. Simplemente un ruego al propio alcalde y al concejal de Tráfico, que, por favor, de una vez por todas se retiren aquellos espacios reservados para terrazas en lugares de aparcamientos, las que no están siendo realmente ocupadas por mesas, porque estamos viendo no solamente en el centro, sino también en muchos barrios, cómo hay espacios quitados a los aparcamientos y, además, en lugares donde es muy difícil aparcar, que no están realmente siendo utilizadas, y si a esto le añadimos que esta misma semana supimos que tiene un coste de 500.000 euros, creo que hay que intentar arreglarlo cuanto antes.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José María. Esa es una actuación que ya inició el concejal.

12.2.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [SRA. GARCÍA GÓMEZ] SOLICITANDO QUE LOS LOCALES ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DEL 13 DE FEBRERO REÚNAN LAS CONDICIONES ADECUADAS QUE REQUIERAN LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias. El 13 de febrero se celebrarán nuevas elecciones a las Cortes de Castilla y León. Por ello, los locales electorales donde tendrán lugar las votaciones deben reunir las condiciones especiales que requiere la situación de pandemia en la que nos encontramos. Por lo tanto, se deben adecuar espacios suficientes para que los miembros de las mesas cuenten con la separación requerida. Se necesita ventilación, se necesita señalización de los recorridos de entrada y salida, y reforzamiento, sobre todo, de limpieza, como hemos dicho.

En pasados procesos había locales que en estos momentos no reunirían las condiciones de seguridad e higiene que requiere la situación actual, y le pongo un ejemplo. Hay varios, pero le pongo uno para que vea que la calle Rodasviejas, en el Zurguén, en este momento ese espacio no reuniría las condiciones que se

requiere, por lo que rogamos desde el Grupo Municipal Socialista que se tenga en cuenta esta situación excepcional y se tomen medidas adecuadas, y se establezcan las votaciones en los sitios adecuados para que se puedan adaptar los protocolos precisos para que en estas elecciones se puedan celebrar con total seguridad el proceso de votación, y puedan tener seguridad todos los que participan en las mesas, los interventores, los funcionarios y los ciudadanos en general.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota, doña María.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Simplemente para desear, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, un próspero año a todos y cada uno de los miembros de esta (03:50:38). Simplemente para desear feliz año todos los miembros de esta corporación, a los profesionales y a los técnicos que hacen posible este Pleno, así como a los periodistas y a todas las personas que lo están siguiendo por internet. Feliz año a todos.

(03:50:59): Me sumo a eso totalmente.

ILMO. SR. ALCALDE: Si no hay más ruegos y preguntas, en nombre de toda la corporación municipal, feliz año a todos los salmantinos. Que se recuperen todos aquellos, como María Ángeles, que ahora mismo se encuentran enfermos, y cuanto antes, así que, que nos venga un año 2022 mucho mejor del que hemos...

Muchas gracias a todos.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las trece horas cincuenta y un minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario General, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral,